



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

Diario de Sesiones

Nº 18

3 DE SETIEMBRE DE 2014

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

18ª REUNIÓN – 17ª SESIÓN DE TABLAS

“IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CASSIA, Daniel E. (FR)
CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJUL, Néstor O. (UCR)

MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
GODOY, María E. (FR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamientos de las Banderas nacional y provincial por los diputados Rodolfo Dalmau y Juan Dávila. Pág. 6

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 6

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 7

3 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

4 - Expte. 59640/11 (H.S. 62857 -19-8-14) – Concediendo al Club de Aerodelismo Mendoza en Calidad de Préstamo de uso gratuito y a título precario por el término de veinte (20) años la fracción de terreno ubicada en el ex Aeroparque de la ciudad de Mendoza. Pág. 10

Remite en revisión:

5 - Expte. 67117 del 25-8-14 (H.S. 64497 -Segovia-19-8-14) –Prohibiendo en los establecimientos de Educación Pública y Privada de la provincia, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a cualquier alumna embarazada. Pág. 10

6 - Expte. 67118 del 25-8-14 (H.S. 63785 -Muñoz-19-8-14) –Adhiriendo a la Ley Nacional 26838 - Actividades Audiovisuales-. Pág. 11

7 - Expte. 67142 del 27-8-14 (HS. 65071 del 26-8-14 -Segovia) –Creando en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial un Juzgado de Familia y una Asesoría de Menores e Incapaces con asiento en el Distrito La Dormida, Depto. Santa Rosa. Pág. 11

Proyectos presentados:

8 - Expte. 67099 del 25-8-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cassia, modificando los Arts. 1º y 15 de la Ley 7924 -Utilización de videocámaras con fines preventivos e investigativos en materia de seguridad-. Pág. 12

9 - Expte. 67102 del 25-8-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Varela y Verasay y de los diputados Narváez y Majul, declarando como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Provincial, el edificio antiguo de la Escuela N° 1-1191 “Julio Leonidas Aguirre”, Departamento Godoy Cruz. Pág. 13

10 - Expte. 67126 del 26-8-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Majul y García

Zalazar, prohibiendo en el ámbito de la Provincia la utilización de drones por parte de personas físicas o jurídicas privadas. Pág. 14

11 - Expte. 67140 del 27-8-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, estableciendo garantizar el derecho a la vivienda digna mediante el establecimiento de un gravamen especial a todas aquellas viviendas que permanezcan desocupadas por más de un año. Pág. 17

12 - Expte. 67143 del 27-8-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Majstruk y González C., instituyendo como “Capital Provincial del Cooperativismo” al Departamento General Alvear. Pág. 18

13 - Expte. 67150 del 27-8-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Riesco, incluyendo en calendario de vacunación, la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Pág. 20.

14 - Expte. 67100 del 25-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al Procurador de la Suprema Corte de Justicia, remita índice procesado de delitos en los períodos 2011, 2012, 2013 y 2014. Pág. 24

15 - Expte. 67103 del 25-8-14 –Proyecto de resolución de las diputadas Varela, Verasay y Pérez L. y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre diversos puntos relacionados con los institutos, hogares o lugares de residencia de discapacitados. Pág. 25

16 - Expte. 67104 del 25-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Guzmán, adhiriendo a la Resolución N° 14/14 del H. Concejo Deliberante de La Paz, mediante la cual se solicita incluir en el Plan de Obras Públicas 2015, obras que tiendan a incrementar y aumentar la eficiencia de uso del agua en el Departamento La Paz y las localidades Las Catitas y La Dormida del Departamento Santa Rosa. Pág. 26

17 - Expte. 67110 del 25-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre diversos puntos vinculados a los reiterados llamados de amenaza de bomba en la Escuela Normal “Tomás Godoy Cruz”. Pág. 27

18 - Expte. 67109 del 25-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “8º Ateneo de Instituciones de Formación Docente y Técnica del Sur Mendocino y II Encuentro Regional de Investigación, Zona Sur”, organizadas por el Instituto de Educación Superior N° 9-011 “Del Atuel”, a realizarse los días 8 y 9 de setiembre de 2014 en el Departamento San Rafael. Pág. 28

19 - Expte. 67111 del 25-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento “Expo-Cultura”, a realizarse en el mes de agosto de 2014 en los salones de la “Expo 365”, Ciudad de Mendoza. Pág. 29

20 - Expte. 67112 del 25-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre diversos puntos relacionados con la inauguración del Centro Integrador Comunitarios (CIC) de Potrerillos. Pág. 30

21 - Expte. 67113 del 25-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con la evasión de Esteban Guerra Lara, sucedida en la Seccional 36ª. el 23 de agosto de 2014. Pág. 30

22 - Expte. 67114 del 25-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Proyecto de Riego Localizado de la Asociación de Productores Cerro Oratorio, a realizarse en propiedades ubicadas en el Distrito Alto Salvador, Departamento San Martín. Pág. 31

23 - Expte. 67119 del 25-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos a la cobertura de salud de Potrerillos y los valles aledaños, El Salto, Las Vegas y Valle del Sol. Pág. 33

24 - Expte. 67121 del 26-8-14 –Proyecto de resolución de los diputados González N. y Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Torneo de Taekwondo 2014”, organizado por la Unión de Instructores de Taekwondo (UIT), a realizarse el 18 de octubre de 2014 en el Estadio Vicente Polimeni, Departamento Las Heras. Pág. 34

25 - Expte. 67123 del 26-8-14 –Proyecto de resolución de los diputados Guzmán, Sosa y Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada “Parlamento Juvenil”, a realizarse con jóvenes de las escuelas del Departamento La Paz en el marco del 164 Aniversario del Departamento. Pág. 34

26 - Expte. 67124 del 26-8-14 –Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Majul, Villegas y Narváez y de las diputadas Varela y Verasay, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre diversos puntos relacionados con el ítem “Antigüedad Docente”. Pág. 35

27 - Expte. 67125 del 26-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la VII Edición de “Tango por los Caminos del Vino”, a realizarse entre los días 16 al 27 de setiembre de 2014. Pág. 35

28 - Expte. 67127 del 26-8-14 –Proyecto de resolución de los diputados Majul y García Zalazar, expresando el deseo que el Congreso de la Nación de tratamiento a un marco regulatorio integral para las aeronaves no tripuladas o drones. Pág. 36

29 - Expte. 67130 del 26-8-14 –Proyecto de resolución de los diputados Villegas y Sosa y de la diputada Verasay, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre la situación administrativa del Sr. Héctor José Canales, Jefe de la Subzona Malargüe. Pág. 38

30 - Expte. 67131 del 26-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Verasay y de los diputados Sosa, Guzmán y Narváez, solicitando al Ministerio de Cultura informe sobre diversos puntos relacionados con las bibliotecas subsidiadas. Pág. 39

31 - Expte. 67132 del 26-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Verasay y de los diputados García Zalazar, Villegas y Guzmán, solicitando al Ministerio de Infraestructura sobre diversos puntos referidos a la implementación del Programa “Gas Natural para Todos”, creado por Ley 8496. Pág. 39

32 - Expte. 67133 del 26-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando al gobernador, tuviese a bien considerar la puesta en práctica las prescripciones de la Ley 7288 – Gestionar firma de convenio con el Ejército Argentino a los efectos de solicitar inmuebles para alojar detenidos del sistema penitenciario provincial o federal-. Pág. 40

33 - Expte. 67137 del 26-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Infante, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la 11ª Edición del evento “Pintaniño”, a realizarse el 28 de setiembre de 2014, organizado por Papelería Entre Ríos y apoyado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Mendoza y la Subsecretaría de Cultura de la Provincia. Pág. 41

34 - Expte. 67141 del 27-8-14 –Proyecto de resolución del diputado Llaver, invitando al Ministro de Salud, Dr. Matías Roby, a reunión de la Comisión de Salud Pública a fin de que informe sobre diversos puntos referidos a la cartera a su cargo. Pág. 42

35 - Expte. 67144 del 27-8-14 –Proyecto de resolución de los diputados Majstruk y González, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “XXII Feria Departamental de Ciencias, Artes y Tecnología Escolar”, a realizarse el 2 de

setiembre de 2014 en el Polideportivo "Deportistas Alvearenses". Pág. 42

36 - Expte. 67145 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini y del diputado Cassia, solicitando a la Suprema Corte de Justicia remita listado de internos mayores de edad que se encuentran alojados en instalaciones de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Pág. 43

37 - Expte. 67146 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Fiscal de la Primera Cámara del Crimen de San Rafael informe sobre el estado y avance del Expte. 17738/2 caratulado Figueroa Miguel Ángel por Lesiones Leves AMJR. Pág. 43

38 - Expte. 67147 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando a la Fiscalía Penal de Menores de General Alvear informe sobre el estado y avance de los Exptes. 576 y 577 caratulado Fiscal c/Figueroa Miguel Ángel por Amenazas. Pág. 44

39 - Expte. 67148 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Juzgado de Familia de General Alvear informe sobre el estado y avance de los Exptes. 20407/12 y 21212/13 caratulado RMJ por Violencia de Familia y MJR c/Figueroa Miguel Ángel por incidente de modificación régimen de visita, respectivamente. Pág. 44

40 - Expte. 67149 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Juzgado Correccional y Faltas de General Alvear informe sobre el estado y avance de los Exptes. 575 y 1022 caratulados Fiscal c/Figueroa Miguel Ángel por Amenazas a MJR y Fiscal C/Figueroa Miguel Ángel por lesiones a MJR. Pág. 45

41 - Expte. 67151 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Majul y de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Salud informe respecto al estudio "prueba de ejercicio cardiopulmonar con consumo de oxígeno (VO2 MAX). Pág. 45

42 - Expte. 67152 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez, Majul y Guizzardi y de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Salud informe respecto de la desnutrición infantil en la provincia. Pág. 46

43 - Expte. 67153 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sorroche, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe respecto al servicio de transporte escolar a la Escuela N° 4-214 de la Localidad Los Árboles,

Departamento Tunuyán y el Secundario "Ingeniero Firpo, Localidad Eugenio Bustos, Departamento San Carlos. Pág. 47

44 - Expte. 67154 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sorroche, declarando de interés de esta H. Cámara el "II Foro Regional de Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de setiembre de 2014 en el Departamento Tupungato. Pág. 47

45 - Expte. 67155 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, distinguiendo a Marcos Witt por su carrera musical y la presentación de su último trabajo discográfico "Sigue Siendo Dios", a llevarse a cabo el 13 de setiembre de 2014 en el Estadio Andes Talleres. Pág. 48

46 - Expte. 67156 del 27-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana y de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación del libro "Laura, vida y militancia de Laura Carlotto", escrito por María Eugenia Ludueña, a llevarse a cabo el 16 de setiembre de 2014, en el espacio cultural Julio Le Parc. Pág. 49

47 - Expte. 67165 del 29-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega y del diputado Scattareggia, solicitando a los responsable del Plan Estratégico de Acción para Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle informe sobre puntos vinculados con dicha institución. Pág. 49

48 - Expte. 67171 del 29-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Verasay y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre el funcionamiento del Servicio Coordinado de Emergencia. Pág. 50

49 - Expte. 67172 del 29-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Verasay y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe respecto a los hogares para personas con discapacidad en la provincia. Pág. 51

50 - Expte. 67173 del 1-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Fresina, solicitando al Presidente de la H. Cámara de Diputados informe sobre puntos relacionados al viaje a Macedonia del Ministro de Energía. Pág. 52

51 - Expte. 67174 del 1-9-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Fresina, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados al viaje a Macedonia del ministro de Energía. Pág. 52

52 - Expte. 67101 del 25-8-14 –Proyecto de declaración de la diputada Soria, manifestando preocupación ante los despidos y suspensiones en la Empresa IMPSA. Pág. 53

53 - Expte. 67108 del 25-8-14 –Proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionase ante las Autoridades Nacionales los trabajos de ejecución de la Doble Vía General Alvear-San Rafael por el trazado de la Ruta Nacional N° 143. Pág. 54

54 - Expte. 67115 del 25-8-14 –Proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el Proyecto de Riego Localizado de la Asociación de Productores Cerro Oratorio, a realizarse en propiedades ubicadas en el Distrito Alto Salvador, Departamento San Martín. Pág. 54

55 - Expte. 67116 del 25-8-14 –Proyecto de declaración de las diputadas Varela, Verasay y Pérez L. y del diputado Narváez, expresando el deseo que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), tenga a bien informar sobre diversos puntos relacionados con el Programa Progresar. Pág. 57

56 - Expte. 67122 del 26-8-14 –Proyecto de declaración de los diputados González N. y Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el “Torneo de Taekwondo 2014”, organizado por la Unión de Instructores de Taekwondo (UIT), a realizarse el 18 de octubre de 2014 en el Estadio Vicente Polimeni, Departamento Las Heras. Pág. 57

57 - Expte. 67134 del 26-8-14 –Proyecto de declaración de las diputadas Femenía, Zalazar y Ramos y de los diputados Francisco, Muñoz, Ilardo Suriani y Viadana, expresando el beneplácito por los Proyectos de Ley de Regulación de las Relaciones de Producción, Intermediación y Consumo, remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación. Pág. 58

58 - Expte. 67159 del 28-8-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte realizase las gestiones necesarias para la colocación de un semáforo en la intersección de calles Salvador Civit y Los Aguaribay, del Barrio “Ruisseñor”, Departamento Godoy Cruz. Pág. 59

59 - Expte. 67160 del 28-8-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase gestiones pertinentes, para la colocación de un reductor de velocidad, en ambos carriles de la calzada, en la calle Tiburcio Benegas entre Los Jacarandá y

Oceanía, del Barrio “El Cardenal”, Departamento Godoy Cruz. Pág. 59

60 – Orden del día. Pág. 60

III – Pedidos de licencias. Pág. 7

IV – Expte. 65606, Ley nacional 26873 (Lactancia materna). Pág. 73

V – Expte. 66562, Dr. Carlos José Negri al Centro de Salud N° 82. Pág. 74

VI – Expte. 61493, Mayo: mes de la concientización sobre el lavado de manos. Pág. 75

VII – Expte. 47145, ratificación del Decreto 2586 del 4/10/07. Pág. 76

VIII – Período de Homenajes. Pág. 76

IX – Expte. 59483, donación terreno a municipalidad de Santa Rosa. Pág. 80

X – Expte. 67226, 4 de setiembre: “Conciencia ciudadana”. Pág. 82

XI – Expte. 67709, creación del programa: “Regreso seguro”. Pág. 83

XII – Expte. 66407, demarcación de las pistas de aterrizaje y despegue. Pág. 85

XIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 86

XIV - APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 100

II – (Resoluciones). Pág. 103

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 3 de setiembre del año 2014, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, se da por iniciada la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Dalmau y Dávila, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 17 de la 16ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 27-8-14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 9)

III

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar la licencia del diputado Díaz.
Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Salazar, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de los diputados Narváez y Kerchner Tomba.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: por pedido de los asesores me gustaría justificar la inasistencia de la diputada Godoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias, si se conceden con goce de dieta.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se comunicará una nota del Frente para la Victoria.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Nota de la profesora Silvia Ramos, sobre designación de las diputadas Mónica Zalazar, María Femenía, y Cristina Pérez, como miembros de la Comisión Especial de Género:

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Señor Presidente
H. Cámara de Diputados
Ing. Jorge Tanús
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de informarle la designación de las diputadas Mónica Zalazar, Marina Femenía y Cristina Pérez como miembros de la Comisión Especial de Género.

Sin otro particular, saluda Atte.

Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

Se va a votar
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para conocimiento del Cuerpo.

Corresponde considerar la lista de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar la aprobación de la lista de los Asuntos Entrados, obviando su lectura, debido a que cada legislador cuenta con copia del mismo en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de la siguiente ley:

N° 8702 (Expte. 67168/14) -Modificando el Art. 6º de la Ley 7481 –Remuneraciones Personal Policial
AL ARCHIVO

B) Secretaria General de la Gobernación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

N° 467/14 (Expte. 67129/14) –Solicitando se declare de interés provincial el Proyecto Auto Mendocino Eléctrico.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66723
EN EL ARCHIVO (Dip. Majstruk)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones: N° 586/14, 591/14, 631/14, 635/14, 686/14 y 693/14.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
RESPECTIVOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 59640/11 (H.S. 62857 –19-8-14) – Concediendo al Club de Aerodelismo Mendoza en Calidad de Préstamo de uso gratuito y a título precario por el término de veinte (20) años la fracción de terreno ubicada en el ex Aeroparque de la ciudad de Mendoza.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TURISMO Y DEPORTES

2 - Remite en revisión:

Expte. 67117 del 25-8-14 (H.S. 64497 –Segovia- 19-8-14) –Prohibiendo en los establecimientos de Educación Pública y Privada de la Provincia, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a cualquier alumna embarazada.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 67118 del 25-8-14 (H.S. 63785 –Muñoz- 19-8-14) –Adhiriendo a la Ley Nacional 26838 – Actividades Audiovisuales-.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 67142 del 27-8-14 (HS. 65071 del 26-8-14 – Segovia) –Creando en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial un Juzgado de Familia y una Asesoría de Menores e Incapaces con asiento en el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8707 (Nota 10120/14) –Estableciendo el día 24 de enero como “Día de Conmemoración de la Partida del Ejército de Los Andes a la Gesta Libertadora.

Nº 8708 (Nota 10119/14) –Declarando de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporaria dentro del marco del Decreto Ley 1117 “Ley General de Expropiaciones”, la planta fabril de la firma Industrial Matas S.C.A. (en quiebra) ubicada en el Departamento Guaymallén.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 419/14 (Expte. 67096/14) –Sobre cantidad de licencias de conducir vigentes al 30 de junio de 2.014.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66650 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 430/14 (Expte. 67106/14) –Solicitando se reconsidere y/o suspendiese la aplicación de la Resolución Nº 0531/14 de dicha Dirección.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66703 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez L.)

Nº 440/14 (Expte. 67105/14) –Sobre el supuesto caso de “bullying” del Colegio PS-074 “Compañía de María”, Departamento Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66755 EN COMISIONES (Dip. Sorroche)

F) Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 36/14 (Expte. 67107/14) –Solicitando se declare de interés provincial la participación de alumnos de la Facultad de Derecho de la UNC en las competencias de simulación del proceso de Derechos Internacional “Charles-Rousseau”, realizada en Montreal, Canadá, los días 2 al 10 de mayo de 2.014.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66139 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

G) Poder Judicial:

1 - Suprema Corte de Justicia, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 277/14 (Expte. 67097/14) –Sobre la Ley 7222 – Creación del Registro contra la Integridad Sexual (RECIS).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66486 EN COMISIONES (Dip. Riesco)

2 - Procurador General, remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 579/14 (Expte. 67128/14) –Solicitando se disponga la ampliación de los horarios y días de atención al público en la Oficinal Fiscal Nº 7, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66921 EN EL ARCHIVO (Dip. López)

Nº 436/14 (Expte. 67098/14) –Sobre hecho acaecido el viernes 27 de junio de 2014, en relación a la violación de una menor denunciada en la Oficina Fiscal 1º de Capital.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66736 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

H) Tribunal de Cuentas:

Expte. 67158/14 –Remite informe al 26-8-14 “Programación Financiera”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T. Cuentas.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1100/14 (Expte. 67161/14) –Sobre las villas y asentamientos de emergencia en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65602 EN COMISIONES (Dip. Scattareggia)

J) Municipalidades:

1 - San Rafael, remite las siguientes declaraciones:

Nº 2469/14 (Nota 10127/14) –Adhiriendo a la propuesta realizada por el Papa Francisco, tendiente a alcanzar un Estado de Paz Mundial, con el objeto de unir fuerzas para evitar cualquier tipo de conflicto interno e internacional.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Nº 2474/14 (Nota 10128/14) –Reitera la solicitud realizada por Declaración Nº 2199/12, para que el gobierno de la Provincia gestione y priorice los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución de la Doble Vía General Alvear-San Rafael, por el trazado de la Ruta Nacional 143.

AL ARCHIVO

2 - General Alvear, remite la siguiente resolución:

Nº 3558/14 (Nota 10134/14) –Solicitando que al momento del tratamiento de la Ley de Emergencia en Seguridad se contemple las necesidades de la Policía Distrital de Seguridad Dos (Jefatura San Rafael, Jefatura General Alvear y Jefatura Malargüe.

A LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGURIDAD

3 - Malargüe, remite la siguiente resolución:

Nº 204/14 (Nota 10135/14) –Adhiriendo a la Declaración Nº 2325/13 del H. Concejo Deliberante de San Rafael, solicitando al Gobierno de la Provincia, la inclusión en el Presupuesto 2.014 de dos ambulancias de alta complejidad de última generación, destinadas al Hospital Teodoro J. Schestakow.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Expte. 67120/14 –Defensoría de las Personas con Discapacidad, comunica contenido de la Resolución Nº 11/14 de dicha defensoría, con respecto al Expte. 0017-D-14, caratuladas “Situación

Albergues p/Denuncia” y acumulado Nº 131-D-13 “Defensoría s/informe Asesoría de Menores e Incapaces”.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

L) Expte. 67162/14 –Caja de Seguro Mutual Mendoza, remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo 3949 referido a la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

M) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1 - Expte. 67169/14 –Remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T. Cuentas.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes resoluciones:

Nº 107/14 (Nota 10142/14) –Aprobando el ajuste a la sanción a EDEMSA p/Apartamiento límites de Calidad de Producto Técnico 6º Semestre de Control Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 6497.

Nº 109/14 (Nota 10141/14) –Autorizando a EDEMSA para efectuar acreditación a los usuarios, correspondiente a la sanción prevista –Calidad de Producto Técnico-9º Semestre de Control Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 6497.

Nº 110/14 (Nota 11413/14) –Autorizando a la Cooperativa de Electricidad Edificación y Servicios Públicos Santa Rosa Ltda., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción –Calidad de Servicio Técnico-9º Semestre de Control, Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 6497.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

N) Obra Social de Empleados Públicos:

Expte. 67175/14 –Remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T. Cuentas.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 25 y 26-8-14 -Ing. Carlos

Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Nota 10118/14 –Dr. Daniel Romero, apoderado del SPUNC, adjunta listado conformado con los preadjudicatarios del emprendimiento SPUNC VI, cuyo listado se indica las personas que por distintos motivos han solicitado la baja del emprendimiento.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

3 - Nota 10125/14 –Representantes de la Comunidad Histórica de Cápiz Alto y Cápiz Bajo, efectúan consideraciones respecto a los riesgos que atraviesa los habitantes de la mencionada zona.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Notas 10132/14 y 10133/14 –Natalia del Hierro y Sr. Leandro del Hierro, pre-adjudicatario del Barrio SPUNC 3, plantean situación respecto al traspaso de dominio de los terrenos ubicados en la zona del Cerro de la Gloria.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

4

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59640)

Artículo 1º - Concédase al Club de Aeromodelismo Mendoza, con Personería Jurídica Nº 2885, en calidad de préstamo de uso gratuito y a título precario, de conformidad a lo establecido en la Ley 3501, por el término de veinte (20) años, la fracción de terreno ubicada en el ex Aeroparque de la Ciudad de Mendoza - Base Cóndor, entre los siguientes límites: Norte: calle de acceso a playa de estacionamiento situada al Sur del Nuevo edificio administrativo a construirse; Sur: línea divisoria ubicada a treinta metros (30 m.) de la cisterna; Este: calle de carreteo sector Sur y Oeste; calle de circulación; con destino a la práctica de la actividad específica del club de referencia

Art. 2º - El permiso de uso otorgado por esta ley, no podrá ser transferido o cedido a entidad o persona alguna. La transferencia o cesión, ya sea en forma directa, indirecta o simulada, como asimismo el hecho de no destinarse los terrenos al fin para el que fueran solicitados, o aplicarse las instalaciones a un uso o destino distinto del que fuera autorizado, harán caducar en forma automática y de pleno derecho, la concesión otorgada.

Art. 3º - Vencido el plazo del permiso o producida la caducidad del mismo, todas las construcciones e instalaciones de carácter permanente que se hubieran erigido, juntamente con los bienes muebles, pasarán sin cargo al Patrimonio Provincial.

Art. 4º - El permiso concedido a la Institución Civil Club de Aeromodelismo Mendoza, quedará sujeto a revisión o anulación, en cualquier momento, si así lo determina el Poder Ejecutivo, en razón de necesidades del ex Aeroparque.

Art. 5º - El Ministerio de Seguridad, procederá a poner en posesión del terreno a la Institución Civil Club de Aeromodelismo Mendoza, debiendo a tal efecto labrar el acta de comodato correspondiente.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Rubén Á. Vargas
Prosec. Legislativo

Eduardo M. Bauza
Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TURISMO Y DEPORTES

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 67117)

Artículo 1º - Queda prohibido en los establecimientos de Educación Pública y Privada de la provincia, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a cualquier alumna embarazada, o por cualquier otra circunstancia vinculada con lo anterior que produzca efecto de marginación, estigmatización o humillación.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas será la autoridad de aplicación en la jurisdicción local y tiene el deber de hacer pública toda práctica irregular referida en el artículo 2º, dando el curso administrativo o judicial adecuado.

Art. 3º - La autoridad de aplicación difundirá el contenido de la Ley Nacional 25584 y el de la presente en todas las instituciones educativas de su jurisdicción, y será responsable del cumplimiento del mismo.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Rubén Á. Vargas
Prosec. Legislativo

Eduardo M. Bauza
Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPT. 67118)

Artículo 1° - Adhiérase a la Ley Nacional N° 26838, la cual establece que toda la actividad desarrollada por diferentes ramas audiovisuales, que se encuentren contempladas en el Art. 57 de la Ley N° 17741, sobre fomento de las actividades audiovisuales, es considerada como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Rubén Á. Vargas Eduardo M. Bauza
Prosec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y
EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPT. 67142)

Artículo 1° - Créase en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial un Juzgado de Familia y una Asesoría de Menores e Incapaces, con asiento en el Distrito "La Dormida", Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior dispóngase la transformación del Juzgado de Paz Letrado de La Dormida, Departamento Santa Rosa, en el Cuarto Juzgado de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Art. 3° - El ámbito jurisdiccional que tendrá el mencionado Juzgado corresponde a los Departamentos de La Paz y Santa Rosa.

Art. 4° - El Juzgado y el Ministerio Público Pupilar detallados en el artículo 1° tendrán la misma competencia y atribuciones conferidas por Ley N° 6354 y sus leyes complementarias y modificatorias o por la norma que en el futuro la reemplace, así como por los acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza para el trato de los Juzgados de Familia.

Art. 5° - El juzgado de familia estará compuesto en principio por el siguiente personal: Un (1) juez, (1) secretario, un (1) prosecretario, un (1) oficial de Justicia, un (1) receptor, un (1) jefe de Mesa de Entradas, cuatro (4) auxiliares y un (1) ordenanza. Dispóngase a tal fin que el personal judicial que actualmente se encuentra desempeñando funciones en el Juzgado de Paz de La Dormida sea afectado, en lo que pudiera corresponder, a la prestación de

servicio en el Juzgado de Familia creado por la presente ley.

Art. 6° - Las recusaciones y excusaciones del Juez de Familia serán con expresión de causa y se regirán por lo previsto en los artículos 12, 14, 15 y 16 del Código Procesal Civil. En estos supuestos, el juez Subrogante que entenderá será el Juez de Familia con asiento territorial más próximo, lo que deberá ser definido oportunamente por la Suprema Corte de Justicia, quien deberá trasladarse al juzgado de origen de la causa, a fin de desarrollar allí su labor jurisdiccional en la causa respectiva. Los auxiliares y funcionarios intervinientes seguirán siendo los del Juzgado Subrogado, quienes actuarán conforme lo disponga el juez Subrogante.

Art. 7° - Derógase la competencia en materia de familia asignada por Ley N° 8279 a los Juzgados de Paz Letrados de Las Catitas, Santa Rosa, Villa Cabecera, y La Paz, dejando vigente en el Juzgado de Familia creado por la presente la competencia en materia de autenticaciones, certificaciones y legalizaciones prevista en los incisos b), c) y d) del artículo 5°, Título II de la mencionada norma.

Art. 8° - Dispóngase en forma inmediata el funcionamiento del Tribunal creado por la presente ley, debiendo serle remitidas todas las cuestiones que se presenten a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley. Asimismo las cuestiones accesorias, incidentes, recursos, conexas a expedientes que se encuentren terminados en cualquiera de los Juzgados de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, deberán ser remitidos a este Tribunal en la medida que territorialmente correspondan al ámbito de los Departamentos San Rosa y La Paz, debiendo los Jueces Titulares del Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, como así también los Jueces de Paz Letrados de Santa Rosa (Villa Cabecera); Las Catitas y La Paz articular las respectivas excusaciones conforme las prescripciones del Código Procesal Civil de Mendoza.

Art. 9° - Los gastos que demande la implementación de la presente, deberán imputarse al Presupuesto del Poder Judicial para el año 2015.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67099)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la clara motivación de regular lo que el autor considera una laguna normativa o un vacío legal, esta propuesta intenta aportar de manera sistémica e integral un extremo que la Ley Provincial N° 7924 de Regulación sobre el Funcionamiento de las Cámaras y otros Mecanismos de Captación de Imágenes y Sonidos omitió oportunamente expedirse.

Es necesario pronunciarse sobre la naturaleza jurídica de los VANT (VEHÍCULOS DE AERONAVEGACIÓN NO TRIPULADOS) o comúnmente conocidos como DRONES. Este tipo de dispositivos son creados con la finalidad de captar imágenes y exceden de la aplicación del plexo normativo referido a aeronavegación, tal como Leyes Aeronáuticas o el Código Aeronáutico Argentino por no configurar de manera específica el objeto que dichas normas establecen. En este sentido, la legislación aeronáutica considera aeronave a todo aparato o mecanismo que pueda circular en el espacio aéreo y que sea apto para transportar personas o cosas. De manera que, los dispositivos a que esta iniciativa hace referencia exceden el objeto de dichas normas y requiere se precise taxativamente su naturaleza.

El autor considera que todo mecanismo no tripulado que contenga en su interior una videocámara para la captación de imágenes para la prevención o investigación en materia de seguridad debe ser considerada una cámara móvil y por lo tanto, debe introducirse como objeto pasible de regulación del ámbito de la Ley 7924. El tratamiento así expuesto y dentro de los límites de la ley existente posibilitará la unificación sistemática y coherente de tópicos legales que tienen el mismo objeto y que deben confluír, diferenciándose únicamente por las características de las videocámaras: en el texto original de la mentada ley son fijas y; con la incorporación señalada contemplaría también a las videocámaras móviles. Por razones de economía procesal, de celeridad y cohesión se propone el tratamiento unificado en un mismo cuerpo normativo.

Ahora bien, el espíritu de la Ley 7924 radicaba en proponer herramientas documentales para la instrucción, colaboración y prevención de delitos en materia de seguridad. Entiende el autor, que debe entenderse por Seguridad la referida a la más amplia de sus acepciones: seguridad en las personas, seguridad jurídica, seguridad en la propiedad, seguridad pública, seguridad en el orden público, seguridad en la administración pública, seguridad en la fe pública, seguridad económica y seguridad política. En este orden de ideas, la prevención en materia de contravenciones o delitos

se presenta como imprescindible para la provincia, por lo que la admisibilidad de medios tecnológicos a estos fines no puede no contemplarse.

Pero como toda actividad que reconoce medios de captación y de almacenamiento de imágenes, es dable advertir que la autoridad de contralor y fiscalización debe importar al mayor garante en el orden jurídico que tiene la provincia de Mendoza en labores de investigación e instrucción, el procurador general de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Sostiene el autor que debe ser dicha figura quien controle la actividad de captación de imágenes en videocámaras fijas o móviles para fines de investigación e instrucción, pudiendo suspender en algunos casos su autorización por razones fundadas y de acuerdo a lo que establezca la reglamentación creada a tal fin.

El delito avanza cada día a la par de la evolución del hombre. El hombre en evolución desarrolla dispositivos tecnológicos para facilitar sus actividades o corregirlas. Por lo tanto, no puede no contemplar la legislación moderna los ribetes de una creación humana para prevenir un flagelo de la misma naturaleza.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente Pedido de Informes.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º de la Ley 7924 de la Provincia de Mendoza que dice: Art. 1º: la presente ley regula la utilización de videocámaras para grabar imágenes en lugares públicos abiertos o cerrados y el posterior tratamiento de las imágenes que se obtengan, con el objeto de contribuir a la instrucción, coordinación y colaboración en la prevención e investigación de contravenciones y delitos, estableciendo las garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos que deberá respetarse en la grabación y uso de las imágenes obtenidas. Las referencias de esta ley a videocámaras, se entenderán hechas a cualquier medio técnico análogo y, en general, a cualquier sistema que permita las grabaciones de imágenes en lugares públicos. Dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º - La presente ley regula la utilización de videocámaras para grabar imágenes en lugares públicos abiertos o cerrados y el posterior tratamiento de las imágenes que se obtengan, con el objeto de contribuir a la instrucción, coordinación y colaboración en la prevención e investigación de contravenciones y delitos, estableciendo las garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos que deberá respetarse en la grabación y uso de las imágenes obtenidas. Las referencias de esta ley a videocámaras, se entenderán hechas a cualquier medio técnico análogo y, en general, a cualquier

sistema que permita las grabaciones de imágenes en lugares públicos, tanto de manera fija como de aquellos dispositivos móviles no tripulados que tengan la capacidad de captar imágenes.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 15 de la Ley 7924 de la provincia de Mendoza que dice: artículo 15 - El Ministerio de Seguridad de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley. Dicho Artículo quedará redactado de la siguiente manera: Art. 15 - El Ministerio de Seguridad de la Provincia será el encargado de disponer los dispositivos fijos y móviles, de trazar sus recorridos, de almacenar la información obtenida y de proporcionarla a los organismos intervinientes. El procurador general de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza será la autoridad de contralor de la presente ley garantizando el cumplimiento acabado del debido proceso por parte de quienes capten, manipulen o reproduzcan las imágenes obtenidas a partir de las videocámaras oficiales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Daniel Cassia

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67102)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el transcurso de los años subsisten instituciones educativas que representan parte importante de nuestro pasado histórico, y cuyo legado nos da identidad indispensable para el funcionamiento armónico de la [sociedad](#).

Dicho establecimiento fue fundado en el año 1919, por RES. N° 55, con el nombre de "Escuela Pre infantil N° 4", siendo director general de Escuela, Dn. Enrique Julio y secretario General Don Avelino Maure.

La institución comienza a funcionar en marzo de 1919; y en diciembre de 1922 se decide designar a dicho colegio el nombre de "Julio Leonidas Aguirre".

Como datos notables, en relación a su trayectoria es posible destacar:

* Realización de diario Mural y periódico "Nuestra Voz".

* Provisión de calzado para alumnos cadenciados.

* Constitución del centro de ex alumnos.

* Adquisición de animales para la formación de la granja educativa.

* Composición de la galería de próceres, entrega de libros a biblioteca y adquisición de material ilustrativo.

* Fundación del club "Niños Jardineros", plantación de 100 árboles. Posteriormente se inscribe en la sede del País-Club de Bs. As.

* Reparto de equipos de gimnasia y calzado para alumnos de la institución.

* Correspondencia Inter escolar con alumnos de Chile.

* Implementación de librería escolar para fomentar el ahorro entre los alumnos.

* Entrega de ropa a los alumnos de la casa cuna.

* Adquisición de animales embalsamados para el museo.

* Elaboración de fichas individuales sobre el niño y su medio social.

* Instalación del ropero escolar.

* Inscripción de la escuela al Boletín Agrícola.

* Recopilación de ejercicios especiales de idioma, según programa de los diferentes grados.

* Campaña en pro de la legitimación de los hijos naturales.

* Incorporación del alumnado a la compañía de Boy Scouts Sargento Cabral.

* Formación de Comisiones extraescolares de disciplina.

* Donación del Cine Sportsman al alumnado(zapatillas, guardapolvos y ropa de abrigo)

* Formación de clubes infantiles de "Extensión Cultural" y "Brigadas de Urbanismo".

* Instalación de cancha deportiva y formación del equipo gimnástico de la escuela.

* Creación del club de madres.

* Constitución de la brigada "Cruz Roja Juvenil", quien realizo diversas obras de caridad.

* Fundación del teatro de títeres con colaboración de las docentes de la escuela.

* Formación de la banda rítmica organizada por la profesora de música del establecimiento.

* Instalación de un consultorio médico dental para brindar atención a todos los escolares de la zona.

* Confección de ajueres para bebés realizados por el alumnado para ser distribuido en la Casa de Maternidad de Godoy Cruz.

* Constitución de la "maestranza escolar" quienes se encargan de mantener y refaccionar el mobiliario escolar.

* Conformación del club de costura escolar.

* Organización de la Juventud Sanmartiniana, a fin de exaltar las virtudes del padre de la patria.

* Instalación de la biblioteca pedagógica.

Es sumamente importante enseñar a los alumnos, desde los primeros grados de estudio, que existe un patrimonio cultural que debe ser conocido, apreciado y valorado. Además de inculcarles

proteger este legado para que pueda ser disfrutado por las futuras generaciones, como así también difundir el patrimonio cultural, para promover el sentido de pertenencia de las generaciones presentes.

Podemos afirmar que el patrimonio cultural es un tema primordial para el desarrollo de la identidad nacional y el fortalecimiento de los valores ciudadanos, gracias a la existencia de los bienes culturales cada individuo se puede identificar con su Nación y asumir su cultura como propia.

Por lo antes mencionado podemos aseverar que la educación cumple un papel fundamental en el conocimiento y recuperación de esta herencia cultural. El nexo entre educación y patrimonio cultural requiere de la participación comprometida del estudiante, del docente, del ciudadano en general y del Estado.

La Cultura y la Educación son dos conceptos que deben enfocarse unidos, porque ambos constituyen un fenómeno histórico-social y no pueden concebirse aislados. Por ello es propicio trabajar de manera conjunta con la Dirección de Educación, para lograr la recopilación y difusión del bagaje cultural, histórico y patrimonial.

En merito a todo lo expuesto respecto a su historia y a lo que actualmente representa para la comunidad, se eleva el siguiente proyecto de declaración atento a lo estipulado en la Ley Provincial 6034/93 y sus modificatorias Leyes 6133/94 y 6914/01.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pamela Verasay
Pablo Narváez
Néstor Majul

Artículo 1º - Declárese como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza, el edificio antiguo de la Escuela N° 1191 "Juan Leonidas Aguirre", sito en calle Las Tipas S/N, Corredor del Oeste, del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2014.

Pamela Verasay
Beatriz Varela
Pablo Narváez
Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67126)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es objeto de este proyecto fijar presupuestos mínimos de regulación de la utilización de drones en la Provincia de Mendoza, hasta tanto se de en el Congreso Nacional el estudio y análisis del marco regulatorio general aplicable.

I - Antecedentes de Relevancia:

En 2011 la Organización de Aviación Civil Internacional se manifestó por regular el uso de "drones" mediante la Circular 328. Expuso la necesidad de comenzar a debatir la necesidad de una regulación a nivel mundial. En este sentido, el convenio madre de la aviación civil internacional de Derecho Público, el de Chicago de 1944, previó la circulación de naves sin tripulación por el espacio aéreo cuando hubiera una autorización especial del Estado sobrevolado. Los denominó Unmanned Aerial Vehicle (UAV), vehículos aéreos sin comando.

Todo esto a los fines de ilustrar que hace ya varios años se avizoraba la posibilidad de lo que hoy llamamos drones.

La Unión Europea también se ha preocupado por el tema. La Comisión Europea sugirió hace ya un par de años, regular las operaciones de los drones civiles, teniendo en cuenta la seguridad y la privacidad de las personas. A futuro, el objetivo es integrar, a partir de 2016, un sistema legislativo sobre aeronaves teledirigidas en toda Europa.

España a través de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), dependiente del Ministerio de Fomento, actualmente está estudiando una regulación integral, y mientras tanto ya prohibió el uso de drones civiles en todo el país. Así no está permitido su uso para aplicaciones civiles, pilotadas por control remoto con fines comerciales o profesionales, todo ello hasta que AESA culmine la normativa. Sólo autoriza su utilización por organismos públicos y para fines públicos, como de hecho los usa el Ayuntamiento de Madrid para apoyar las tareas de Bomberos y de la Policía municipal, como también para Defensa civil y Emergencias sanitarias¹.

¹ Hace muy poco las autoridades madrileñas realizaron un simulacro de salvataje en el que jugó un papel fundamental un dron octocóptero -llamado así porque tiene ocho motores- dotado de una cámara de video y de otros instrumentos que, por ejemplo, permiten detectar escapes de gas y de elementos radioactivos o químicos.

En el continente americano, Estados Unidos tiene en su regulación específica. Allí limita el peso, la altitud y el uso comercial de los drones.

En el vecino país de Chile, para volar un dron en áreas abiertas es necesaria la autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), ya que se rigen bajo la normativa aeronáutica

El resto de los países agilizan los trámites para regular su circulación y garantizar la seguridad del espacio aéreo doméstico. En esta situación también se encuentra nuestro país.

II - Análisis de viabilidad jurídica:

En nuestro país no existe una legislación específica sobre la utilización de drones, y la competencia para dar el marco regulatorio respectivo le corresponde al Congreso de la Nación.

Ello en tanto, los drones son considerados por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), como aeronaves, y esta naturaleza jurídica implica su necesaria sujeción a la legislación aeronáutica general vigente en la Nación.

A la fecha, el Código Aeronáutico Argentino no los contempla y, por lo tanto, no es aplicable la Ley 17285 para todas las cuestiones que podrían suscitarse por la utilización de esos pequeños aparatos teledirigidos.

En dicho entendimiento, será necesario introducir al Código Aeronáutico una serie de normas que creen el marco regulatorio de estas particulares naves, a fin de someter su utilización a reglas precisas y claras. Y que además fije la clasificación y categorías de estas aeronaves, los requisitos para su navegación, matriculación, certificados de aeronavegabilidad, así como requisitos para su fabricación, mantenimiento y operación, para su acceso al espacio aéreo, determinando en qué lugares y bajo qué condiciones podrán volar, y las medidas de seguridad específicas, además de fijar límites que aseguren que su uso no devendrá en perjuicio de la privacidad e intimidad de los ciudadanos. Todo ello competencia nacional.

El Dr. Balián, integrante del Consejo Ejecutivo de Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA)², como vocal suplente, y autor del "Código Aeronáutico Comentado", advierte sobre los inconvenientes que plantea el vacío legal.

Dice que de la misma circulación de los drones surgen varios riesgos, ya que son aparatos que desafían la ley de gravedad, que por fallas técnicas o algún otro imprevisto pueden caer y provocar daños en personas o cosas³.

² w.adepa.org.ar/secciones/reportajes/nota.

³ En Australia, un dron de un canal de televisión que transmitía un maratón cayó sobre uno de los competidores y le causó cortes en la cabeza.

Proyectivamente manifiesta que al no estar incluidos en nuestro Código Aeronáutico, los posibles casos de daños deberán resolverse por la legislación general. Así si un dron causa perjuicios a terceros, será de aplicación el artículo 1.113 del Código Civil.

Avizora que el uso de drones es una actividad de riesgo, y como tal, debiera ser atendida por el sistema asegurador con el fin de dar cobertura a los posibles daños que ocasionen. Enfatiza en que un dron con cámaras de video o fotográficas puede incurrir en intromisiones arbitrarias en la privacidad, derecho protegido en el artículo 19 de la Constitución Nacional, como en el 1.071 bis del Código Civil, "...Si el bien jurídico afectado es la privacidad de las personas o datos personales, será aplicable ese artículo 1.071 bis del Código Civil o la Ley 25326 (de Protección de Datos Personales), según el caso. Esa legislación puede ser utilizada para reclamar ante la Justicia por quien o quienes consideren que han sido afectados por un dron, haya sido utilizado por una persona, un organismo público, un medio de prensa o cualquier otra empresa privada"⁴.

Por último agrega que en el Código Aeronáutico hay una prohibición específica respecto a lo que se denomina "superficie de despeje", y que si bien no menciona expresamente a los drones, prohíbe el uso de cualquier artefacto aéreo o terrestre que pueda afectar las operaciones de despegue y aterrizaje de aviones civiles y militares.

Sin embargo, concluye que en la legislación futura, estos y otros temas deberán estar previstos en cuanto se regule el uso de los drones.

En el mismo sentido señalado por el catedrático, en el marco internación se han experimentado innumerables conflictos frutos de la falta de regulación.⁵

Ahora bien, hasta tanto se redacte, estudie, y apruebe la normativa a nivel nacional, es conveniente, restringir el posible uso de estas aeronaves por parte de particulares, a fin de evitar posibles conflictos, que en el marco actual, no tendrían marco legal específico capaz de darles pronta solución o satisfacción.

En este entendimiento, a través de este proyecto se busca fijar un límite preciso y

⁴ www.adepa.org.ar/secciones/reportajes/nota.

⁵ Un conflicto de los más significativos ocurrió en los Estados Unidos. La falta de regulación favoreció a un operador de televisión, de apellido Pirker, que había sido multado por la FAA (Federal Aviation Agency) con 10.000 dólares por usar un dron para una cobertura noticiosa. La Justicia dejó sin efecto esa sanción, precisamente por la inexistencia de una ley que prohibiera la utilización de los drones. En el fallo se destaca que avalar esa multa podría dar lugar a que también se sancione a quien lance al aire avioncitos de papel o un planeador de juguete de madera balsa.

circunstanciado al uso de drones en el ámbito provincial, al menos en lo que hace al uso de particulares, hasta tanto contemos con la ley nacional.

Afirmando por último en lo que a este punto respecta, que la norma aquí pretendida guarda correspondencia con la Constitución Nacional y Provincial, Ley Nacional 17285 -Código Aeronáutico Argentino-, y no se contradice con ninguna normativa provincial al respecto.

No habiéndose encontrado en el sistema informático (server) de la H. Cámara de Diputados, al consultar los proyectos presentados, iniciativa similar y/o en el mismo sentido a la Ley aquí propuesta.

Así como tampoco en la página web de la H. Cámara de Diputados en el sitio de “consultas de proyectos”, ni en la correspondiente página de la H. Cámara de Senadores de la Provincia en su sitio de “consultas de expedientes.

III - Viabilidad y Oportunidad Práctica:

Los drones (del inglés drone, zángano) o VANT (vehículo aéreo no tripulado) fueron creados con fines militares para misiones de reconocimiento y de ataque en regiones de difícil acceso. Pero su uso se ha ido extendiendo a diversas actividades civiles. Incluso, para fines ilícitos como transporte de drogas.

Existen distintas versiones, pero los más comunes son similares a pequeños aviones o helicópteros con motor a explosión -como los que se utilizan en aeromodelismo- con una o más cámaras de video para captar y retransmitir imágenes en tiempo real.

Su manejo varía según el modelo: los más simples son a control remoto, pero sólo permiten coberturas de corta distancia y de unos pocos minutos, mientras los de mayor alcance tienen un sistema satelital que permite programar su vuelo desde una computadora.

Estas pequeñas aeronaves también se han convertido en una eficaz herramienta para el periodismo, ya que varios diarios argentinos los han utilizado para grabar y transmitir festivales, como lo hicieron La Voz del Interior (Córdoba) y Los Andes (Mendoza), por ejemplo⁶.

Julián G. Rousselot, director de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), ha analizado los posibles negocios que se pueden desarrollar en la

Argentina a partir de los drones y por qué es necesaria su regulación legal⁷.

Al respecto, dice que en la Argentina hay acceso a una gran variedad de drones comerciales al alcance de cualquier ciudadano. A su vez, un grupo multidisciplinario de profesionales pertenecientes al Instituto de Tecnología (INTEC) está desarrollando un drone para el agro, uso específico de suelos y estado de la siembra, y otros usos civiles tales como provisión de comunicaciones en la explotación de áreas petroleras en zonas generalmente carentes de toda infraestructura, mediante drones suspendidos en el espacio aéreo, estudios climatológicos, para dar información sobre áreas con catástrofes (incendios forestales, inundaciones, terremotos, etc.) entre los más destacados para usos civiles sin dejar de destacar el uso para la lucha contra el narcotráfico y militar. Tecnológicamente no hay dificultades a su entender, ya que existe el conocimiento y la tecnología necesaria para el desarrollo tanto privado como estatal.

IV - Análisis Exegético del articulado:

El texto a debatir en el recinto, no es la regulación integral y definitiva sobre la materia, pues como ya adelantara, tal norma debiera surgir del Congreso de la Nación en ejercicio de las facultades constitucionales del artículo 75, legislación esta que, estimo, tardará un tiempo en ser aprobada.

Hecha esta aclaración, la norma aquí pretendida es una ley de tipo prohibitiva, en tanto restringe conductas humanas, imponiendo sanciones.

En este marco, el punto neurálgico es establecer la prohibición del uso de drones por parte de particulares. Esto, claro está y como la norma expresamente deja en claro, hasta que se sancione la legislación nacional (ver artículo 1º).

De esa prohibición está exento el Estado Provincial. La utilización por parte del Estado de estas aeronaves, puede ser de gran utilidad en una gran variedad de actividades públicas, así en la prevención y lucha contra incendios, observación, control del tránsito vehicular, de eventos públicos, y seguridad ciudadana. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el municipio de Tigre y en otros de la Provincia de Buenos Aires, son utilizados para fines de seguridad pública, control de personas y de vehículos, detección de construcciones no declaradas, etc.

Claro que este uso debe hacerse siempre dentro de los límites que garanticen el derecho a la intimidad, la seguridad y la protección de datos. De otra forma, se violarían derechos constitucionalmente consagrados e indisponibles.

⁶ www.adepe.org.ar/ Dr. Néstor Balián, Periodista y Catedrático. El Dr. Balián integra el Consejo Ejecutivo de ADEPA, como vocal suplente, y es autor del “Código Aeronáutico Comentado” (Editorial Astrea, Buenos Aires, 2013).

⁷ <http://www.iprofesional.com/notas/184978-Por-que-es-necesario-un-marco-regulador-para-el-uso-de-los-drones>

A los fines de una acabada comprensión de lo que debe entenderse por "dron" o su plural "drones", se ensaya una definición, la que es consagrada por la Organización de la Aviación Civil Internación (ver artículo 2º).

Con el fin de que no devengan en abstracto las normas consagradas en la ley, se establecen sanciones para el caso de incumplimiento de la normativa dispuesta (ver artículo 4º).

En este entendimiento, teniendo en cuenta el contexto internacional, la tendencia legislativa adoptada en el Derecho Comparado ut supra mencionado, los objetivos aquí pretendidos, y lo que en orden a la brevedad se omite, es que se pone en mérito y consideración el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de agosto de 2014

Néstor Majul

Artículo 1º - PROHIBICIÓN. Prohíbese en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza la utilización de drones por parte de personas físicas o jurídicas privadas, hasta tanto se apruebe en el Congreso de la Nación Argentina el marco regulatorio nacional.

La utilización de drones por parte del Estado provincial se hará dentro de los límites que garanticen el pleno goce, por parte de los ciudadanos, del derecho a la intimidad y privacidad.

Art. 2º - DRON. A los efectos de esta ley y hasta que sea puesta en vigencia la norma nacional, entiéndase por dron, toda aeronave no tripulada, operada mediante un radio o control remoto.

Art. 3º - AUTORIDAD. Será autoridad competente para controlar y exigir el cumplimiento de lo dispuesto en esta norma el Ministerio de Agroindustria y Tecnología.

Art. 4º - SANCIÓN. Serán pasibles de multas dinerarias, hasta la suma que fije la autoridad competente, quien infrinja esta norma.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Néstor Majul

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

11

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 67140)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

En nuestra Constitución Nacional se ha reconocido que el Estado debe otorgar los beneficios de la seguridad social 'que tendrá carácter de integral e irrenunciable' y en especial se previó que la ley establecerá "el acceso a una vivienda digna" (Art. 14 bis)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25 cuya redacción consigna que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

En tal sentido la acción del Estado debiera dirigirse a cumplir con los imperativos que le fija el plexo constitucional; por lo cual, establecer un marco regulatorio que facilite el acceso a la vivienda digna y a un hábitat de calidad es uno de los tópicos a los a que debe abocarse la acción del legislador.

No obstante, la vivienda constituye actualmente más una mercancía que un bien social, se configura más como una reserva de valor sometida a la especulación económico-financiera que como un bien a través del cual se da cumplimiento a un derecho.

Para dar cuenta de esta realidad alcanza con observar los datos estadísticos surgidos de los últimos censos nacionales, comparar su evolución que muestra una tendencia que fundamenta el aserto anterior.

Según estos, en todo Mendoza hay 78.506 viviendas desocupadas. Esto es el 14,5% del total relevado. En Ciudad, la proporción asciende al 28,2%. Un desarrollo desequilibrado, falta de infraestructura, vías de acceso colapsadas y la paradoja de que hay casi tantas viviendas desocupadas como faltantes en la provincia.

Los primeros datos del Censo Nacional revelan una realidad de contrastes, vinculado a un desarrollo urbano desequilibrado, falta de infraestructura, colapso de las vías de acceso y egreso y concentración de la riqueza.

Sólo en la Ciudad capital de Mendoza, de cada tres viviendas que hay casi una está desocupada. Según datos del Censo 2010, de 36.794 viviendas relevadas, 14.442 están desocupadas o deshabitadas. Esto representa el 28,2% del total. Ningún departamento de la provincia tiene una proporción tan elevada de viviendas en desuso, según se desprende de los datos del Indec.

A nivel provincial, la proporción de viviendas deshabitadas es del 14,5%, ya que de las 539.271 censadas 78.506 están desocupadas.

Desde el gobierno nacional se vienen implementado diversas medidas para revertir esta situación entre ellas es de destacar por su alcance e impacto el Plan ProCrerAr Bicentenario. Dicho programa creado en junio de 2012 por medio del Decreto 902/2012 plantea que: "Es necesario

impulsar aún más la facilitación del acceso a la vivienda propia para todos los sectores sociales para subsanar la demanda que aún permanece insatisfecha. Que la oferta de crédito hipotecario en los principales bancos públicos y privados en Argentina es relativamente amplia, aunque sus condiciones resultan altamente restrictivas para los potenciales demandantes de distintos niveles de ingresos. En particular, se observa que las personas de menores ingresos cuentan con una baja posibilidad de tomar créditos bancarios para el acceso a la vivienda”.

El mismo ha tenido un impacto fundamental en nuestra provincia y por caso en el último sorteo se vieron beneficiados más de 9.000 mendocinos que se suman a la larga lista que había accedido en los sorteos anteriores.

Por todo lo expuesto, señor presidente, le solicito la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

Artículo 1º - La presente ley tiene como objetivo contribuir a garantizar el derecho a la vivienda digna mediante el establecimiento de un gravamen especial a todas aquellas viviendas que permanezcan desocupadas por más de 1 año.

Art. 2 - Aquellas viviendas de uso familiar, que se encuentren en el territorio provincial, que permanezcan desocupadas durante al menos un (1) año deberán abonar durante los periodos correspondientes el 400% del Impuesto Inmobiliario correspondiente a la propiedad. Serán incluidos los propietarios que posean más de un inmueble y que no posean ningún contrato de locación vigente y que no puedan demostrar el uso del inmueble.

Art. 3 - Constitúyase en el ámbito que el Poder Ejecutivo disponga en su reglamentación el Registro de propiedades deshabitadas que deberán abonar el porcentaje establecido en el Art. 2º.

Art. 4 - Dicho registro estará integrado por aquellas viviendas cuya facturaciones correspondiente al período en cuestión presenten consumos de electricidad inferior a 80 kwh mensuales o al promedio calculado y establecido para hogares unipersonales por el respectivo ente regulador. Las empresas prestadoras de servicios públicos quedan designadas como agentes de información, a los fines de advertir la posible existencia de inmuebles ociosos conforme lo determine la reglamentación.

Art. 5 - Crease en el ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda el Fondo Solidario para la Vivienda Familiar el cual en articulación con los municipios tendrá la función de generar suelo urbano apto para la construcción de viviendas de uso familiar.

Integraran dicho Fondo los recursos obtenidos en concepto de aplicación del Art. 2º de la presente ley.

Art. 6º - Excepciones: Quedan excluidas de la presente ley viviendas cuyos propietarios se encuentren ausentes por cuestiones laborales o cuestiones de salud del mismo, otras causas justificadas las cuales no se presumen y deberán ser debidamente justificadas ante el organismo.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67143)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto, que se declare al departamento General Alvear, como “Capital provincial del Cooperativismo”.

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

Las mismas están basadas en los valores de la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad, en la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos, que hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación social.

El movimiento cooperativo, nacido a mediados del siglo XIX en Gran Bretaña, motivado en ideales y objetivos sintetizados en los “principios de Rochdale”, de incuestionable vigencia universal y punto de partida del cooperativismo moderno, es hoy en día una realidad con importantes repercusiones en el desenvolvimiento económico, social y cultural de los pueblos.

Nuestro país, desde el inicio de este movimiento, no fue ajeno a la difusión y recepción de estos principios, los cuales fueron desarrollados de manera espontánea, con independencia de la acción del Estado, constituyéndose cooperativas de productores, para satisfacer las particulares necesidades de éstos.

En base a los principios mencionados y sus beneficios, es que la legislación nacional receptó la

Ley 20337, y a nivel provincial la Ley 5316 de cooperativismo. Siguiendo esta línea, a nivel internacional la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas y este año, el 5 de julio fue proclamado el Día Internacional de las Cooperativas.

Asimismo, actualmente por Ley 26037 del Congreso de la Nación, la ciudad de Sunchales de la provincia de Santa Fe, es la "Capital Nacional del Cooperativismo".

Nuestra provincia no ha sido menos, y el año 2012, Dirección de Cooperativas y Mutuales censó un número de 738 Cooperativas, siendo nuestra provincia la de mayor número en la región de Cuyo.

En éste contexto, General Alvear ocupa un lugar preferencial, cultivando los valores fundamentales del proceso de transformación que aportan las cooperativas.

En el año 1.951 se forma la primera Cooperativa, CECSAGAL (Cooperativa de Electricidad, Consumo, Comercialización, vivienda, servicios de telecomunicaciones, telefonía e Internet, Servicios Asistenciales de General Alvear Ltda.), cuyo principal objetivo es la distribución de la energía eléctrica a la ciudad de General Alvear, los distritos San Pedro del Atuel, Colonia Alvear Oeste y los parajes La Marzolina, El Ceibo, Los Compartos, El Juncalito, El Desvío, El Nevado, y zona rural, además de Real del Padre en el Departamento San Rafael. Es la tercer cooperativa más antigua de nuestra provincia y aún sigue en constante crecimiento, brindando no sólo el servicio eléctrico sino que, satisface otras necesidades como sepelio, inyectables, Internet, y actualmente ha incorporado agua tratada por osmosis inversa, entre otros servicios.

Luego de transcurridos 2 años, y con el objetivo de lograr competitividad en la industria vitivinícola, los productores deciden unirse y formar en el año 1.953, "La Bowense" (Cooperativa Agrícola e Industrial de Bowen Ltda.), la primera del Sur mendocino.

Siguiendo los pasos de CECSAGAL, surge en el año 1954 en el Distrito Bowen, COSPAC (Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Asistenciales y Consumo de Bowen Ltda.), con el objetivo de cubrir la distribución de energía eléctrica en este distrito.

Otra de las cooperativas que sigue vigente, es la Cooperativa Vitivinifrutícola General Alvear Ltda., creada en el año 1967 que unió a los trabajadores de dos Bodegas de renombre en la zona, Bodega Paso Ancho y Bodega La Regional, en el Distrito Alvear Oeste.

En 1973 en Alvear Oeste, surge COOPAL (Cooperativa Alvearenses Ltda.), en este caso de segundo grado.

En el año 1988 y con la visión de mantener refrigeradas las frutas y verduras producidas en el departamento para una mejor comercialización en Argentina y fortalecer el comercio internacional, se crea la Cooperativa FRIOFRUT LTDA. 10 años más tarde en 1.998, surge la Cooperativa Vitivinícola

Algarrobo Bonito Ltda., integrante de la Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentina (FECOVITA), en la actualidad una de las mayores empresas que comercializa vinos y mostos en el mercado interno y una de las primeras empresas exportadoras de vinos y mostos en la Argentina.

En el año 2005 como salida laboral para sus asociados, se crean las primeras Cooperativas de Trabajo del departamento:

Cooperativa de Trabajo Cuta (Cooperativa Unión de Trabajadores Alverenses) Ltda.

Cooperativa de Trabajo csv (Cooperativa de Servicios Varios) Ltda.

Cooperativa de Trabajo Nuevo Alvear Ltda.

Cooperativa de Trabajo Unión de Trabajadores del Sur Ltda

La primer Cooperativa Apícola surge en el 2006 bajo el nombre de "El Chañar" Ltda., cuyo objetivo es la venta de miel y compra de insumos para sus asociados.

En este año también se crean dos cooperativas de trabajo:

Coop. de trabajo el sol Ltda.

Coop. de trabajo "conserveros del Sur" Ltda.

En 2007, como consecuencia de la gran migración de estudiantes del departamento y para darle una solución a esta problemática, se creó la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes afines a la Educación "Universidad Cooperativa de General Alvear" Ltda. (ugacoop), que en la actualidad se encuentra construyendo el parque estudiantil y ampliando la oferta educativa.

Atendiendo las necesidades locales habitacionales, en 2.009 se constituye la cooperativa de vivienda, urbanización y servicios públicos "El Nevado" Ltda., con el fin de actuar como intermediarios entre las entidades financieras y los asociados para obtener préstamos destinados a la construcción de las mismas.

por último en 2013, se inscribió en le INAES la Cooperativa de Trabajo "Anulen Suyai" Ltda. Una muestra más del espíritu cooperativista alveareense.

En la actualidad se encuentran en proceso de formación más de 10 Cooperativas Agropecuarias, de Servicios y de Trabajo, que no sólo traerán beneficios económicos, sino también culturales, no sólo para el asociado sino también para la comunidad.

También, cabe destacar la tarea del municipio, el cual realiza constantemente tareas para la promoción de las cooperativas y sus valores en los distintos espacios del departamento. Para ello, promueve y desarrolla encuentros de cooperativas escolares y estudiantiles. Este año se realiza el "X Congreso provincial de Educación", con el cual se logra fomentar el estudio de la Educación como un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social. De igual modo, la Dirección de Educación del Municipio, apuesta al trabajo en equipo y prioriza establecer redes que

favorezcan la inclusión de jóvenes en actividades de participación democrática y social.

Siguiendo con el cooperativismo escolar, los miembros de Consejos de Administración de Cooperativas de la Nación, observando la importante tarea de difusión de los valores y acciones orientadas al nacimiento y sustentabilidad de las cooperativas escolares que realiza el departamento, es que lo ha nominado para la organización del XVII Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas y Mutuales Escolares (ENCACE), a realizarse en agosto de este año.

Del mismo modo, la Cooperativa Eléctrica CECSAGAL, antes mencionada, se incentiva a la formación de cooperativas escolares para lograr la participación de niños y adolescentes en organizaciones que estimulen la participación y generen actividades productivas enmarcadas en éstos valores.

Por lo expuesto, Alvear se coloca en el primer lugar dentro de la provincia como generador de cooperativas escolares.

Por otro lado y, en consecuencia de los valores implementados por las cooperativas, y el importante rol que cumplen dentro de la sociedad, es que CECSAGAL, creo en el 2011 el "Club de Empresas comprometidas de zona sur", con el objetivo de promover la empleabilidad laboral de personas con discapacidad; de esta forma se puede observar que las Cooperativas no solo son uniones de personas con un fin común, sino que también trabajan de manera continua y mancomunada con la sociedad alvearensis, en la mejora de su perfeccionamiento.

Después de 63 años de la creación de la primera Cooperativa local, y en año del Centenario, podemos decir que Alvear tiene un marcado espíritu cooperativista que lo impulsa a seguir creciendo.

De esta manera, proponemos que se declare al departamento General Alvear como "Capital Provincial del Cooperativismo".

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1º - Institúyese como "Capital Provincial del Cooperativismo" al Departamento General Alvear.

Art. 2º - Inclúyase las actividades relacionadas a dicho festejo, entre el mes de julio y agosto de cada año, en el calendario turístico provincial o en el lugar de difusión que disponga el organismo competente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE CULTURA
Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67150)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley, por el cual se impone como obligatoria la realización del análisis de "papanicolau" en los exámenes preocupacionales para la prevención y detección del cáncer de útero y se agrega al calendario de vacunación la vacuna contra el VPH (Virus de papiloma humano).

Previo a desarrollar los fundamentos del presente proyecto de ley, es necesario realizar algunas consideraciones a los efectos de conocer el tema que nos ocupa.

A continuación desarrollamos algunos conocimientos extraídos de Wikipedia conforme lo expresado en el párrafo precedente:

Qué es el cáncer?

El cuerpo está compuesto por millones de millones de células vivas. Las células normales del cuerpo crecen, se dividen formando nuevas células y mueren de manera ordenada. Durante los primeros años de vida de una persona, las células normales se dividen más rápidamente para facilitar el crecimiento. Una vez que se llega a la edad adulta, la mayoría de las células sólo se dividen para reemplazar las células desgastadas o las que están muriendo y para reparar lesiones.

El cáncer se origina cuando las células en alguna parte del cuerpo comienzan a crecer de manera descontrolada. Existen muchos tipos de cáncer, pero todos comienzan debido al crecimiento sin control de células anormales.

El crecimiento de las células cancerosas es diferente al crecimiento de las células normales. En lugar de morir, las células cancerosas continúan creciendo y forman nuevas células anormales. Las células cancerosas pueden también invadir o propagarse a otros tejidos, algo que las células normales no pueden hacer. El hecho de que crezcan sin control e invadan otros tejidos es lo que hace que una célula sea cancerosa.

Las células se transforman en células cancerosas debido a una alteración en el ADN. El ADN se encuentra en cada célula y dirige todas sus actividades. En una célula normal, cuando se altera el ADN, la célula repara el daño o muere. Por el contrario, en las células cancerosas el ADN dañado no se repara, y la célula no muere como debería. En

lugar de esto, esta célula persiste en producir más células que el cuerpo no necesita. Todas estas células nuevas tendrán el mismo ADN dañado que tuvo la primera célula.

Las personas pueden heredar un ADN dañado, pero la mayoría de las alteraciones del ADN son causadas por errores que ocurren durante la reproducción de una célula normal o por algún otro factor del ambiente. Algunas veces, la causa del daño al ADN es algo obvio, como el fumar cigarrillos. No obstante, es frecuente que no se encuentre una causa clara.

En la mayoría de los casos, las células cancerosas forman un tumor. Algunos tipos de cáncer, como la leucemia, rara vez forman tumores. En vez de eso, estas células cancerosas afectan la sangre y los órganos productores de sangre, y circulan a través de otros tejidos en los cuales crecen.

Las células cancerosas a menudo se trasladan a otras partes del organismo donde comienzan a crecer y a formar nuevos tumores que reemplazan al tejido normal. A este proceso se le conoce como metástasis. Ocurre cuando las células cancerosas entran al torrente sanguíneo o a los vasos linfáticos de nuestro organismo.

Independientemente del lugar hacia el cual se propague el cáncer, siempre se le da el nombre del lugar donde se originó. Por ejemplo, el cáncer de seno que se propagó al hígado sigue siendo cáncer de seno y no cáncer de hígado. Asimismo, al cáncer de próstata que se propagó a los huesos se le llama cáncer de próstata metastásico y no cáncer de huesos.

Los diferentes tipos de cáncer se pueden comportar de manera muy distinta. Por ejemplo, el cáncer de pulmón y el cáncer de seno son dos enfermedades muy diferentes. Crecen a velocidades distintas y responden a distintos tratamientos. Por esta razón, las personas con cáncer necesitan un tratamiento que sea específico para el tipo particular de cáncer que les afecta.

No todos los tumores son cancerosos. A los tumores que no son cancerosos se les llama tumores benignos. Los tumores benignos pueden causar problemas, ya que pueden crecer mucho y ocasionar presión en los tejidos y órganos sanos. Sin embargo, estos tumores no pueden crecer (invadir) hacia otros tejidos. Debido a que no pueden invadir otros tejidos, tampoco se pueden propagar a otras partes del cuerpo (hacer metástasis). Estos tumores casi nunca ponen en riesgo la vida de una persona.

Cuáles son los factores de riesgo del cáncer de cuello uterino?

Un factor de riesgo es aquel que aumenta sus probabilidades de padecer una enfermedad como el cáncer. Distintos tipos de cáncer tienen diferentes factores de riesgo. Por ejemplo, la exposición de la piel a la luz solar intensa es un factor de riesgo para el cáncer de piel. El hábito de

fumar es un factor de riesgo para muchos tipos de cáncer. Pero tener uno o incluso varios factores de riesgo no significa que usted padecerá la enfermedad.

Varios factores de riesgo aumentan su probabilidad de padecer cáncer de cuello uterino. Las mujeres sin estos factores de riesgo raramente padecen dicha enfermedad. Aunque estos factores de riesgo aumentan las probabilidades de padecer cáncer de cuello uterino, muchas mujeres que los tienen, no lo padecen. Cuando una mujer tiene cáncer de cuello uterino o cambios precancerosos, puede que no sea posible decir con seguridad que un factor de riesgo en particular haya sido la causa.

Al considerar estos factores de riesgo, es útil enfocarse en los que se pueden cambiar o evitar (tales como fumar o una infección con el virus del papiloma humano), en vez de enfocarse en los que no se pueden cambiar (tales como su edad y antecedentes familiares).

Sin embargo, sigue siendo vital conocer los factores de riesgo que no se pueden cambiar ya que resulta aún más importante para las mujeres que tienen estos factores hacerse la prueba de Papanicolaou para detectar el cáncer de cuello uterino en las primeras etapas.

Los factores de riesgo del cáncer de cuello uterino incluyen:

Infección por el virus del papiloma humano:

El factor de riesgo más importante para el cáncer de cuello uterino es la infección con el virus del papiloma humano (VPH o HPV, por sus siglas en inglés). El VPH es un grupo de más de 150 virus relacionados, algunos de los cuales causan un tipo de crecimiento llamado papiloma, lo que se conoce más comúnmente como verrugas.

El VPH puede infectar a las células de la superficie de la piel, y aquellas que revisten los genitales, el ano, la boca y la garganta, pero no puede infectar la sangre o los órganos internos como el corazón o los pulmones.

El VPH se puede transmitir de una persona a otra durante el contacto con la piel.

Una manera en la que el VPH se transmite es mediante las relaciones sexuales, incluyendo coito vaginal, penetración anal e incluso durante el sexo oral.

Los diferentes tipos de VPH causan verrugas en diferentes partes del cuerpo. Algunos tipos causan verrugas comunes en las manos y los pies; otros tipos tienden a causar verrugas en los labios o la lengua.

Ciertos tipos de VPH pueden causar verrugas en o alrededor de los órganos genitales femeninos y masculinos, así como en el área del ano.

Estas verrugas pueden ser apenas visibles o pueden tener varias pulgadas de diámetro. Se conocen como verrugas genitales o condiloma acuminado. Los tipos VPH6 o el VPH11 causan la

mayoría de los casos de verrugas genitales. A estos tipos se les llama VPH de bajo riesgo porque rara vez están asociados con el cáncer.

A otros tipos de VPH se les llama tipos de alto riesgo porque están fuertemente vinculados con cánceres, incluyendo cáncer de cuello uterino, vulva y vagina en mujeres, cáncer de pene en los hombres, y cáncer de ano, boca y garganta tanto en hombres como en mujeres.

Los tipos de alto riesgo incluyen VPH 16, VPH 18, VPH 31, VPH 33 y VPH 45, entre otros. Puede que no se presenten signos visibles de infección por un VPH de alto riesgo hasta que se originen cambios precancerosos o cáncer.

Los médicos creen que una mujer tiene que estar infectada con VPH para desarrollar cáncer de cuello uterino. Aunque esto puede resultar de una infección con cualquier tipo de alto riesgo, alrededor de dos tercios de todos los cánceres de cuello uterino son causados por VPH 16 y 18.

La infección por VPH es común, y en la mayoría de las personas el organismo puede eliminar la infección por sí mismo. Algunas veces, sin embargo, la infección no desaparece y se torna crónica. Una infección crónica, especialmente cuando es causada por ciertos tipos de VPH de alto riesgo, puede eventualmente causar ciertos cánceres, como el cáncer de cuello uterino.

La prueba de Papanicolaou detecta cambios en las células cervicales causados por la infección con VPH. Otras pruebas detectan infecciones mediante la búsqueda de genes (ADN) del VPH en las células. A algunas mujeres se les hace la prueba de VPH junto con la prueba de Papanicolaou como parte de la detección. Cuando el resultado de una prueba de Papanicolaou en una mujer es ligeramente anormal, la prueba de VPH también se puede usar para ayudar a decidir cuál será el próximo paso.

Si los resultados de la prueba muestran un tipo de VPH de alto riesgo, esto puede significar que ella necesitará una evaluación completa con un procedimiento de colposcopia.

Aunque actualmente no hay cura para la infección de VPH, existen maneras de tratar las verrugas y el crecimiento celular anormal que causa el VPH.

Tabaquismo:

Cuando alguien fuma, tanto el fumador como las personas que le rodean están expuestos a muchas sustancias químicas cancerígenas que afectan otros órganos, además de los pulmones. Estas sustancias dañinas son absorbidas, a través de los pulmones y conducidas al torrente sanguíneo por todo el cuerpo. Las fumadoras tienen aproximadamente el doble de probabilidades respecto a las no fumadoras de padecer cáncer de cuello uterino.

Se han detectado subproductos del tabaco en la mucosidad cervical de mujeres fumadoras. Los investigadores creen que estas sustancias dañan el

ADN de las células en el cuello uterino y pueden contribuir al origen del cáncer de cuello uterino. Además, fumar hace que el sistema inmunológico sea menos eficaz en combatir las infecciones con VPH.

Inmunosupresión:

El virus de inmunodeficiencia humana (VIH o HIV, en inglés), el virus que causa el SIDA (AIDS), causa daño al sistema inmunológico y ocasiona que las mujeres estén en un mayor riesgo de infecciones con VPH. Esto podría explicar por qué las mujeres con SIDA tienen un mayor riesgo de cáncer de cuello uterino (cervical). El sistema inmunológico es importante para destruir las células cancerosas, así como para retardar su crecimiento y extensión.

En las mujeres infectadas con VIH, un precáncer de cuello uterino puede transformarse en un cáncer invasivo con mayor rapidez de la normal. Otro grupo de mujeres en riesgo de cáncer de cuello uterino son aquéllas que reciben medicamentos para suprimir sus respuestas inmunes, como aquellas mujeres que reciben tratamiento para una enfermedad autoinmune (en la cual el sistema inmunológico ve a los propios tejidos del cuerpo como extraños, atacándolos como haría en el caso de un germen) o aquéllas que han tenido un trasplante de órgano.

Infección con clamidia:

La clamidia es una clase relativamente común de bacteria que puede infectar el sistema reproductor, y se contrae por contacto sexual. La infección con clamidia puede causar inflamación de la pelvis que puede conducir a la infertilidad. Algunos estudios han indicado que las mujeres cuyos resultados de análisis de sangre muestran evidencia de una infección pasada o actual con clamidia tienen mayor riesgo de cáncer de cuello uterino que las mujeres con un análisis de sangre normal.

A menudo, las mujeres que están infectadas con clamidia no presentan síntomas. De hecho, puede que no sepan que están infectadas a menos que se les practique un examen de clamidia durante un examen pélvico.

Alimentación:

Las mujeres con una alimentación que no incluya suficientes frutas, ensaladas y verduras pueden tener un mayor riesgo de cáncer de cuello uterino. Las mujeres que tienen sobrepeso tienen una mayor probabilidad de padecer adenocarcinoma del cuello uterino.

Píldoras anticonceptivas:

Existe evidencia de que el uso de píldoras anticonceptivas por períodos prolongados aumenta el riesgo de cáncer de cuello uterino. La

investigación sugiere que el riesgo de cáncer de cuello uterino aumenta mientras más tiempo una mujer tome las píldoras, pero el riesgo se reduce nuevamente después de suspender las píldoras. En un estudio, el riesgo de cáncer de cuello uterino se duplicó en las mujeres que tomaron píldoras anticonceptivas por más de 5 años, pero el riesgo regresó a lo normal después de 10 años de haber dejado de tomarlas.

La Sociedad Americana Contra El Cáncer opina que una mujer y su médico deben considerar si los beneficios de usar píldoras anticonceptivas superan los riesgos potenciales. Una mujer con múltiples parejas sexuales, independientemente de que use otro tipo de contraceptivo, debe usar condones (preservativos) para reducir el riesgo de enfermedades de transmisión sexual.

Uso de un dispositivo intrauterino:

Un estudio reciente encontró que las mujeres que en algún momento han usado un dispositivo intrauterino tenían un menor riesgo de cáncer de cuello uterino. El efecto en el riesgo se observó incluso en mujeres que tuvieron un dispositivo intrauterino por menos de un año, y el efecto protector permaneció después que los dispositivos fueron removidos.

El uso de un dispositivo intrauterino también podría reducir el riesgo de cáncer de endometrio (uterino). Sin embargo, los dispositivos intrauterinos presentan algunos riesgos. Una mujer interesada en el uso de un dispositivo intrauterino debe primero hablar con su médico sobre los riesgos y beneficios potenciales. Además, una mujer con múltiples parejas sexuales, independientemente de qué otro tipo de contraceptivo use, debe usar condones para reducir el riesgo de enfermedades de transmisión sexual.

Muchos embarazos a término (completo):

Las mujeres que han tenido tres o más embarazos a término tienen un riesgo aumentado de padecer cáncer de cuello uterino. Nadie sabe realmente la razón de esto. Una teoría consiste en que estas mujeres pudieron haber tenido relaciones sexuales (coito) sin protección para quedar embarazadas, por lo que pudieron haber estado más expuestas al VPH. Además, algunos estudios han indicado que los cambios hormonales durante el embarazo podrían causar que las mujeres sean más susceptibles a infección con VPH o crecimiento tumoral. También se cree que las mujeres embarazadas podrían tener sistemas inmunológicos más débiles, lo que permite la infección con VPH y crecimiento tumoral.

Edad temprana en el primer embarazo a término (completo):

Las mujeres que tuvieron su primer embarazo a término a la edad de 17 años o menos

son casi dos veces más propensas a llegar a tener cáncer de cuello uterino posteriormente en la vida que las que tuvieron su primer embarazo a los 25 años o después.

Pobreza:

La pobreza es también un factor de riesgo para el cáncer de cuello uterino. Muchas personas con bajos ingresos no tienen acceso fácil a servicios adecuados de atención a la salud, incluyendo las pruebas de Papanicolaou. Esto significa que es posible que no se hagan las pruebas de detección ni reciban tratamiento para precánceres de cuello uterino.

Dietilestilbestrol (DES):

El dietilestilbestrol (DES) es un medicamento hormonal que se suministró a algunas mujeres para prevenir abortos espontáneos entre 1940 y 1971. Las mujeres cuyas madres tomaron DES (cuando estaban embarazadas de ellas) presentan adenocarcinoma de células claras de vagina o de cuello uterino con mayor frecuencia de lo que normalmente se esperaría. Este tipo de cáncer se presenta muy rara vez en mujeres que no hayan sido expuestas al DES. Existe alrededor de un caso de este tipo de cáncer en cada 1,000 mujeres cuyas madres tomaron DES durante el embarazo. Esto significa que aproximadamente 99.9% de las "hijas del DES" no padecen de estos cánceres.

El adenocarcinoma de células claras relacionado con DES es más común en la vagina que en el cuello uterino. El riesgo parece ser mayor en mujeres cuyas madres tomaron el medicamento durante sus primeras 16 semanas de embarazo. La edad promedio de las mujeres al momento del diagnóstico de adenocarcinoma de células claras relacionado con el DES es 19 años. Como la Administración de Alimentos y Drogas de EE.UU. (FDA) prohibió en 1971 el uso de DES durante el embarazo, hasta las hijas más jóvenes de madres que tomaron DES son mayores de 35 años - pasada la edad de mayor riesgo. Aun así, no hay una edad límite en la que estas mujeres estén a salvo de desarrollar cáncer relacionado con DES. Los médicos no saben con exactitud cuánto tiempo estas mujeres estarán en riesgo.

Las hijas del DES también pudieran tener un riesgo aumentado de cánceres de células escamosas y precánceres de cuello uterino asociados con el VPH.

Antecedentes familiares de cáncer de cuello uterino:

El cáncer de cuello uterino puede presentarse con mayor frecuencia en algunas familias. Si su madre o hermana tuvieron cáncer de cuello uterino, sus probabilidades de padecer esta enfermedad aumentan de dos a tres veces en

comparación a si nadie en la familia lo hubiera padecido.

Algunos investigadores sospechan que algunos casos de esta tendencia familiar son causados por una condición hereditaria que hace que algunas mujeres sean menos capaces de luchar contra la infección con VPH que otras. En otros casos, una mujer de la misma familia, al igual que una paciente que ha sido diagnosticada, podría estar más propensa a tener uno o más de los otros factores de riesgo no genéticos descritos anteriormente en esta sección.

¿Se puede detectar el cáncer de cuello uterino en sus primeras etapas?

Por lo general, el cáncer de cuello uterino se puede encontrar temprano al hacer regularmente la prueba de Papanicolaou (lo que se puede combinar con una prueba de VPH). A medida que las pruebas de Papanicolaou se convirtieron en pruebas de rutina en este país durante la mitad del pasado siglo, las lesiones preinvasivas (precánceres) del cuello uterino se volvieron mucho más comunes que el cáncer invasivo. Estar alerta ante cualquier señal y síntoma de cáncer de cuello uterino también puede ayudar a evitar retrasos innecesarios en el diagnóstico.

La detección en las primeras etapas mejora mucho las probabilidades de un tratamiento exitoso y previene que cualquier cambio en las células del cuello uterino se convierta en canceroso.

La importancia de las pruebas para detectar el cáncer y los cambios precancerosos del cuello uterino:

El cáncer de cuello uterino es mucho más común en los países donde las mujeres no se pueden hacer rutinariamente las pruebas de detección para este cáncer. De hecho, el cáncer de cuello uterino es la causa principal de muerte por cáncer en las mujeres de muchos países en vías de desarrollo. Estos casos de cáncer por lo general se diagnostican en una etapa tardía (e invasiva), en vez de en los cambios precancerosos o etapas tempranas.

No todas las mujeres que viven en los Estados Unidos aprovechan los beneficios de las pruebas de detección para el cáncer de cuello uterino.

Aproximadamente la mitad de los cánceres de cuello uterino diagnosticados en los Estados Unidos se encuentran en mujeres que nunca se habían hecho pruebas para detectar esta enfermedad. Otro 10% de los cánceres se encontró en mujeres que no se habían hecho las pruebas en los últimos 5 años. En particular, las mujeres de edad avanzada, aquellas sin seguro médico y las mujeres que inmigraron recientemente a este país tienen menos probabilidad de hacerse regularmente las pruebas de detección del cáncer de cuello uterino.

Proponemos entonces, a través del presente proyecto de ley que en los exámenes preocupacionales se solicite el análisis de "papanicolau", para la prevención y detección del cáncer de cuello de útero, así como también que se incluya en el calendario de vacunación la vacuna contra el VPH (Virus de Papiloma Humano).

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Inclúyase en el calendario de vacunación, la vacuna contra el VPH (Virus del Papiloma Humano).

Art. 2º - En los exámenes de aptitud psicofísica pre laboral, se debe solicitar el análisis de papanicolau, a los efectos de prevenir la detección del cáncer de cuello de útero.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Jesús Riesco

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67100)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El alarmante incremento en el ámbito provincial de hechos de violencia contra las personas, contra la propiedad, contra la integridad sexual, contra la seguridad pública; requiere contar con un mapa real que cristalice la situación en la que se encuentra la provincia de Mendoza en materia delictual, los tipos de delitos que lideran los índices, las zonas en las cuales se suscitan con mayor frecuencia, etc.

El presente pedido tiene como fin obtener los números que manejan los Organismos de Contralor en materia de instrucción, investigación y persecución de delitos. Se presenta como imprescindible el requerimiento al procurador general de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza se pronuncie en este sentido como jefe de los fiscales, cuya principal función es el tratamiento procesal de personas en conflicto con la ley penal.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré oportunamente, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al procurador general de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza remita índice procesado de delitos en los períodos respectivos a los años 2011, 2012, 2013 y 2014. Asimismo que indique cuáles de ellos se corresponden con la categoría de delitos de femicidio, conforme Art. 80 del Código Penal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67103)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la preocupación por la publicación en medios periodísticos.

Según fuentes periodísticas del Diario UNO del 17 de agosto del corriente año. Desarmaran a fin de año el Instituto Jorba de Funes.

Los 47 discapacitados que viven desde hace décadas en el instituto Jorba de Funes, situado en Guaymallén, serán trasladados a pequeños hogares, de forma tal de terminar con el modelo de internación como si se tratara de enfermos.

Los planes del Ministerio de Desarrollo Social son los de formalizar a fin de año el cambio para poner en práctica un nuevo modelo de asistencia a los discapacitados, es decir, anclar todas las acciones de contención en la comunidad de origen de la persona: el barrio, la escuela y, también, los lugares de recreación como la plaza o el club, para lograr así una integración real con su entorno inmediato.

En febrero, el Defensor de los Discapacitados, Juan Carlos González, organizaciones civiles denunciaron maltratos hacia los internados, además de presunto abuso sexual, desnutrición y fallas serias en la infraestructura del Jorba de Funes, y de otros hogares contratados por el Estado para esta tarea.

Esa denuncia derivó en una investigación sumaria realizada por la Fiscalía de Estado contra el

Ministerio de Desarrollo Social. En el área conducida por Cristian Bassin, comprometieron una serie de modificaciones sobre el sistema de atención de los discapacitados, que está en pleno proceso de desarrollo.

Además, como resultado de la investigación, fueron separados los responsables de conducir el Jorba y miembros de la Dirección de Discapacidad, fundamentalmente, por incumplir con los controles necesarios sobre dichas instituciones, aunque aún la Fiscalía no ha concluido con el caso, ya que falta determinar si hubo algún delito.

También como consecuencia de la visualización del tema, la Subsecretaría de Familia procedió a auditar los 20 hogares donde residen discapacitados, tras lo cual se desvinculó de 4 con los que tenía convenio: 1 de Guaymallén, 2 de San Martín y otro de Las Heras.

El resto fue intimado a realizar mejoras para continuar siendo prestadores del Estado. En paralelo, fue creado un equipo de auditores integrado por administrativos, psicólogos, trabajadores sociales y expertos en niñez, a fin de realizar dichas evaluaciones sobre la calidad de la atención incluso, se formalizaron convenios escritos con todos estos hogares, algo que en muchos casos faltaba, porque el discapacitado era subsidiado en forma directa e individual.

El nuevo sistema

“El cambio señala que los centros para atender a un discapacitado debe ser la familia y la comunidad, que el quiosquero, el verdulero del barrio conozcan al chico, que salga de paseo, es decir, que pueda interactuar con el resto de las personas de su entorno y no estar más escondido y aislado en un centro de internación como el Jorba”, explicó el subsecretario de Familia, Osvaldo Pedrosa.

Para lograr este objetivo, es primordial capacitar a la familia y a esa comunidad próxima al discapacitado para evitar, por un lado, el abandono social y, por otro, que los cuidadores no sufran de estrés extremo, principal causa de las licencias por enfermedad presentadas por el personal que trabaja en este tipo de especialidad.

“El Jorba será desarmado, no queremos que los centros de atención de discapacitados sean depósitos de personas. Y ese cambio ha empezado a gestarse con la creación de centros de alfabetización, como el que ya funciona como taller dentro del propio Jorba. Allí encontramos que algunos chicos se habían olvidado que sabían escribir. También salen de paseo al Le Parc o al shopping”, comentó el funcionario.

Tres hogares

Este tipo de actividades es la primera parte de la estrategia. La segunda es el traslado propiamente dicho a 3 pequeños hogares, de 12 personas cada uno, pero con el cuidado de respetar los vínculos desarrollados durante muchos años de

convivencia en el Jorba y, por supuesto, teniendo en cuenta el grado de complejidad de las discapacidades para contenerlos también desde el punto de vista médico.

El primer hogar estará ubicado en Guaymallén y el segundo, en un edificio del Ministerio de Desarrollo Social en calle Ayacucho, que requiere de reparaciones y adecuación para la tarea asignada. El tercero aún queda por definir el lugar donde será abierto.

Existe un pedido de la Red de Madres de Discapacitados y otras organizaciones que presentaron una propuesta el 6 pasado para reabrir el centro San Vicente de Paul para albergar los casos más complejos del instituto.

Sin embargo, la aspiración máxima del gobierno es alcanzar a largo plazo una meta más abarcativa, que estos chicos no sean tratados en sitios para discapacitados, sino integrados a la sociedad desde la cuna, por ejemplo, asistiendo a la misma escuela que un chico sin retraso mental, para que todos los mendocinos aprendan a interactuar con la comunidad que los rodea y viceversa.

Aún falta definir qué destino tendrá el edificio del Jorba, ya que en el proceso de transición se han ido realizando arreglos y aún es funcional.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pamela Verasay
Liliana Pérez
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Desarrollo Social de la provincia de Mendoza, Dr. Cristian Bassin, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos:

a) ¿Qué tipos de controles se realizan a los institutos, hogares o lugares de residencia de discapacitados?

b) ¿Qué tipo de anomalías se encontraron en las auditorías realizadas a los 20 hogares? Remita copia de los informes técnicos realizados.

c) ¿Cuáles fueron las mejoras solicitadas a los 16 hogares que siguen el listado de prestadores y cuál fue el plazo para la realización de las mejoras?

d) ¿Quién o quiénes integran el equipo auditor?

e) ¿Qué convenios se realizaron con las distintas instituciones? Remita copia de los mismos.

f) ¿Cómo se diagramó la distribución de los pacientes en los distintos hogares?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pamela Verasay
Liliana Pérez
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67104)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta la Resolución 14/14 del H. Concejo Deliberante del Departamento La Paz que expresa:

Que la Ley de Aguas de la Provincia de Mendoza data del 24 de noviembre del año 1888; y delega todo el poder de policía y administración de este recurso, en la geografía de toda la Provincia de Mendoza, en el Departamento General de Irrigación.

Que es público y notorio, avalado por estudios técnicos y científicos, que año tras año, la Provincia de Mendoza viene declarando la emergencia hídrica, debido a las escasas precipitaciones niveas, lo que evita la acumulación de hielos en alta montaña, trayendo como consecuencia escaso caudal de agua en la temporada primavera verano, afectando notablemente a los cultivos sistematizados, sobre todo aquellos que se encuentran bien al Este de la provincia de Mendoza.

Que el Departamento La Paz es el último regante del Sistema de Riego dependiente de la Inspección del Tunuyán Inferior, y que todos los años sus cultivos se ven perjudicados por las continuas emergencias hídricas, perjudicando tanto a cultivos anuales como haciendo imposible el cultivo intensivo, generador de mano de obra, ya que las frecuencias de riego superan los límites tolerables para las plantas.

Que es necesario, de parte del Departamento General de Irrigación, y a través de éste, de todos los organismos que dependen de su administración, gestionar en forma eficiente el uso del agua y en forma equitativa, tratando de promover el desarrollo productivo equilibrado en toda la provincia.

Que el Plan de Obras de cada Inspección, no solo debe contemplar y/o considerar el recupero de las mismas, sino también, promover el desarrollo y evitar el abandono de tierras cultivadas de todos los departamentos; ya que esta situación implica un desplazamiento de la población, sobre todo de los más jóvenes hacia los centros urbanos más poblados de la provincia.

Que es la visión del Departamento General de Irrigación de la provincia de Mendoza "Ser protagonista, junto a la comunidad organizada, del

desarrollo humano y productivo de Mendoza, a través de la gestión integrada del agua, asegurando la sustentabilidad, equidad y eficiencia"; y la misión por mandato constitucional es gestionar conjuntamente con las organizaciones de usuarios el recurso hídrico para el abastecimiento poblacional y productivo de la Provincia de Mendoza;

Que el Departamento General de Irrigación, ejecutará obras de modernización de la Red Terciaria del Tramo Inferior del río Mendoza, en las zonas de Tres Porteñas y El Central, cuyos objetivos, entre otros, son los de incrementar y aumentar la eficiencia del sistema de riego para beneficiar la producción de la zona;

Que asimismo, los Departamentos La Paz y Santa Rosa necesitan obras de modernización que permitan garantizar el acceso al agua para mantener e incrementar la producción vitícola, frutícola, olivícola, forrajera y hortícola de la zona, que redundará en un mayor desarrollo económico y social de la adhesión.

Y que solicita, en su Art. 1º, que el Departamento General de Irrigación, contemple para el Plan de Obras del año 2015, incluir obras que tiendan a incrementar y aumentar la eficiencia del uso del agua en el Departamento La Paz y a las localidades Las Catitas y La Dormida del Departamento Santa Rosa.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Diego Guzmán
Liliana Pérez
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Adherir a la Resolución 14/14 del H. Concejo Deliberante de La Paz; donde solicita, al Departamento General de Irrigación, contemple para el Plan de Obras del año 2015, incluir obras que tiendan a incrementar y aumentar la eficiencia del uso del agua en el Departamento La Paz y a las localidades Las Catitas y La Dormida del Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Diego Guzmán
Liliana Pérez
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67110)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos meses, el Colegio Normal, dependiente de la Dirección General de Escuelas, y sito en calle Rivadavia entre Patricias Mendocinas y Mitre de la Ciudad de Mendoza, ha sido víctima de 40 (cuarenta) llamados de amenaza de bomba.

Algunas de las madres señalaron que tienen miedo: "Sospechamos desde una broma de muy mal gusto hasta que detrás hay una red de trata que quiere secuestrar a nuestros hijos en la plaza Independencia. Ayer descubrimos a gente extraña sacando fotos a los chicos en la plaza, que no era ninguno de los padres de los chicos". Otros padres sostienen que sus hijos tienen miedo de ir a la escuela y que, ante sus consultas a las autoridades, nadie les ha dado una respuesta (Fuente: Diario Los Andes 15/8/2014).

En este contexto también tenemos entendido que se han dictado clases (para recuperar el tiempo perdido) en la plaza Independencia, lo que atenta también contra la seguridad de los alumnos.

Más allá de lo sucedido, es importante ver, en primer lugar, si se tiene un protocolo ante estos casos y cómo se ha actuado en este hecho específico.

Por estos motivos, y para aclarar este tema, es que solicito a la H. Cámara que apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección General de Escuelas, para que informe por escrito, a este H. Cuerpo en los plazos que demarca la ley, sobre los siguientes puntos vinculados a los reiterados llamados de amenaza de bomba en la Escuela Normal:

a) Cantidad de llamados de amenaza de bombas en el último año en la Escuela Normal, y sus fechas y horarios respectivos.

b) Protocolo de la Dirección General de Escuelas ante estos casos.

c) Medidas adoptadas por la Dirección General de Escuelas cuando las llamadas se tornaron permanentes.

d) Si se realizó alguna denuncia. En caso de existir, fecha, hora y número de expediente de la misma.

e) Medidas de seguridad adoptadas para con los alumnos una vez que se encontraban fuera del establecimiento, y cómo se garantizaba el regreso de los mismos.

f) Si se dictaron clases fuera del establecimiento, medidas especiales de seguridad adoptadas, y explicación de cómo se garantiza una enseñanza de calidad en este marco.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67109)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Instituto de Educación Superior (IES) "Del Atuel", es una institución de larga data en San Rafael, su identidad institucional es el emergente de un largo proceso de construcción cooperativa, que atraviesa momentos fundacionales de consolidación de ideas y acciones, de transformación a la luz de las demandas educativas y sociales y - los más recientes- de resignificación de todo el proceso.

Recorrer su historia institucional, permite ganar en comprensión, problematizar los núcleos críticos que van apareciendo y orientar fundamentadamente las decisiones que hoy se toman.

En primer lugar, haremos referencia a los profesorados en su período "normalista", esto es como pertenecientes a la Escuela Normal Superior. En 1975 se crean el Profesorado en Geografía y Ciencias Biológicas, entre otras razones para dar respuesta a la situación cultural y educativa del sur mendocino. En el año 1972 se había cerrado el Instituto Superior del Profesorado "Del Carmen", único hasta entonces en la modalidad disciplinar en carreras de cuatro años, creándose un vacío educacional en nuestra ciudad.

Siempre en el ámbito de la Escuela Normal, se crean con posterioridad los Profesorados de Física y Química y de Ciencias Naturales que cubre el espacio que había dejado el profesorado de Ciencias Biológicas, cerrado en 1.988.

La creciente demanda y diversificación de ofertas disciplinares da lugar a que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación cree el Instituto Nacional de Enseñanza Superior (INES), el 1 de julio de 1.988.

Aquí podríamos establecer un "corte" cuando comienza a funcionar en forma independiente de la Escuela Normal - si bien continúa en sus instalaciones- considerándose ésta la verdadera fundación del Instituto. Al año siguiente es "bautizado" con el nombre "Del Atuel" en referencia al vocablo mapuche, que puede traducirse como "quejido", y nos remite a los primeros dueños de esta tierra.

Los primeros años de la vida institucional fueron signados por la dependencia de la Jurisdicción Nacional: con debilidades en los marcos

teóricos de las diferentes carreras, heterogeneidad de los planes de estudio; a lo que se sumó la carencia de infraestructura que trae aparejado el funcionamiento fragmentado. No obstante, la institución generó alternativas para profundizar el proceso de organización y abrir los caminos académicos que la sociedad sanrafaelina demandaba.

A partir de 1993, podríamos señalar una nueva etapa, que se inicia en virtud de la transferencia de los servicios educativos a la jurisdicción provincial, la sanción de la Ley Federal de Educación y Ley de Educación Superior, así como del inicio del proceso de transformación de la formación docente, que confieren profundos cambios a la vida institucional.

Desde entonces, el Instituto de Enseñanza Superior - IES- "Del Atuel" dependiente de la Dirección de Enseñanza Superior - Dirección General de Escuelas- de la Provincia de Mendoza, ha implementado numerosas acciones que han enriquecido a la institución. Las relaciones creadas con universidades, facultades y otras instituciones de nivel superior; las diversas estrategias vinculadas a la capacitación, perfeccionamiento y extensión comunitaria; el equipamiento de biblioteca y del laboratorio de informática; la concreción de nuevas carreras; la promoción de la investigación - tanto educativa como disciplinar -; siempre haciendo frente a las dificultades que genera la carencia de edificio propio.

En 1999 la oferta educativa se centró en los Profesorados para Tercer ciclo y Educación Polimodal en: Historia - Lengua y Literatura - Matemática - Geografía - Biología, con una duración de 4 años la formación inicial de grado y con una duración de 3 años la Tecnicatura Superior en Turismo orientado en Gestión Ambiental y Guía de Turismo orientado en Recreación y Animación sociocultural u orientado en Sujetos con necesidades especiales.

Es importante destacar, desde los procesos de gestión institucional, que se realizaron elecciones para conformar una comisión de alumnos y reorganizar el Centro de Estudiantes.

Si bien el instituto avanzaba en el proceso de transformación de la educación superior, comienza a trabajarse en forma más integral a partir de la inauguración del edificio propio a mediados del mes de Octubre de 2000. Esto supuso refundar el IES, y entonces se refuerzan los principios institucionales.

En el año 2001 se desarrolló el Trayecto Curricular Diferenciado: "Coordinador de área", destinado a docentes de Tercer Ciclo y Polimodal; en el ciclo lectivo 2.002 se realizó el TCD "Escuela domiciliaria - hospitalaria para adolescentes".

También merece destacarse que en el año 2.002 egresaron los primeros alumnos del Postítulo y de la Licenciatura Extraordinaria en Lengua y Literatura en Convenio IES N° 9-011 - Universidad Nacional de Río Cuarto, cursada en nuestra ciudad.

Como hito relevante para la vida de la institución se concretaron los convenios de Articulación y Cooperación mutua entre la Universidad Nacional de Cuyo y nuestra institución; ampliando las perspectivas de prosecución de estudios de grado, así como el emprendimiento de acciones en torno a la investigación y capacitación de docente, con instancias de trabajo cooperativo de manera sistemática durante el período 2002 y 2003. En este trabajo se involucraron coordinadores de carrera, jefaturas de Departamento, profesores, de manera conjunta con representantes académicos de la Facultad de Filosofía y Letras de UNC.

En el año 2004 se inicia el cursado de la Licenciatura en Historia con orientaciones en Historia Mundial e Historia Regional, con sede en el IES "Del Atuel". La estructura curricular incluye un tramo formativo, mediado por un Seminario de Introducción General a la Problemática de la Historia, en tanto propedéutica, para la elección de las orientaciones, correspondiente al ciclo de Licenciatura propiamente dicho.

El camino que recorreremos se profundiza en el proceso de resignificación del mandato fundacional, que sostenemos en forma creciente y continua, ante las demandas de la comunidad del sur mendocino. Este proceso se construye con sus actores, sujetos sociales portadores de contexto, que presentan características socio, económicas, culturales, que dan, también, identidad a la institución.

En la actualidad del sistema educativo, la transformación de la mirada sobre el problema de la inclusión trae consigo una preocupación por asegurar, desde las políticas educativas, que los sujetos realicen trayectorias escolares continuas y completas. Desde las instituciones del nivel superior se brega por la excelencia en el proceso formativo reconociendo a los sujetos de aprendizaje como adultos, responsables y comprometidos con su proceso formativo.

Según Estela Cols (2007), los actores involucrados en la formación docente inicial saben de la complejidad de la tarea y se comprometen con su carácter inherentemente complejo. Esto parece haberse intensificado en virtud de un entramado de condiciones que atañen a lo cultural, lo político, lo institucional, por un lado, y otras ligadas a la naturaleza de la acción docente, la definición de la propia profesionalidad y el tipo de saberes que involucra.

Estos encuentros se realizan desde el año 2006 y se han planteado como espacios promotores de la socialización de la actividad académica de los niveles del sistema educativo. El espacio para la generación del debate, la formación académica y la comunicación de experiencias pedagógicas y didácticas resulta promisorio para la realización de este 8º Ateneo.

Los Ateneos se han instituido e institucionalizado con el propósito de integrar las trayectorias formativas y las experiencias de aprendizaje y de enseñanza de docentes y alumnos,

en un ámbito de reflexión conjunta y socialización de las prácticas vinculantes de los actores que conforman el sistema de la educación actual.

La educación se desarrolla en diversos ámbitos sociales, geográficos, generacionales, culturales y por eso la propuesta de este Ateneo se centra en dar a conocer las experiencias educativas en diferentes contextos (institucionales, formales y no formales, de encierro, etc.).

La propuesta se fundamenta en la necesidad de conocer, difundir, discutir y promover las producciones de nuestros estudiantes y docentes, en un marco de debate y pluralidad que se sustente en el fundamento científico del estado actual del conocimiento.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del 8º Ateneo de Instituciones de Formación Docente y Técnica del Sur Mendocino y II Encuentro Regional de Investigación, zona Sur, organizadas por el Instituto de Educación Superior N° 9-011 "Del Atuel", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de setiembre de 2014 en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67111)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La provincia de Mendoza desde hace ya varios años se ha confirmado como una plaza bastante atractiva para el turismo local y nacional. La necesidad de nuevos espacios para muestras de productos servicios, como para exposición y cultura han llevado a que emprendedores mendocinos crearon un espacio para exposiciones regionales, de forma tal que empresas y productos sean dados a conocer por la población de Mendoza y para los turistas que visitan nuestra provincia. Dicho espacio se ubica en el subsuelo, sector central de la Galería Tonsa de la Ciudad de Mendoza, llamado "Expo-365".

Durante de agosto de 2014, se realiza en estos vastos salones de "Expo-365" la llamada Expo-Cultura, todo ello en un marco de promoción de artistas y obras de arte mendocinas, como

esculturas, pinturas, fotografías, grabados, y libros entre otras.

Es importante destacar que para ingresar a dichos salones se debe descender por la escalera que pasa por enfrente de la reconocida obra denominada "Obra de los tres elementos", que fuera declarada Patrimonio Cultural de la Ciudad de Mendoza en el año 2010.

En este marco arquitectónico y cultural, en el salón del subsuelo de la Galería Tonsa, en la Ciudad de Mendoza, se realizará la muestra, exposición y venta "Expo-Cultura" durante el mes de agosto de 2014; Por lo que sería importante su declaración de interés para esta H. Cámara, a efectos de premiar y estimular a aquellos "trabajadores del arte" que contribuyen con su inspiración, esfuerzo y "luz interior", a la cultura de nuestro pueblo, e indirectamente "ayudan" a la actividad turística de la provincia.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Néstor Guizzardi
Julia Ortega
Edgar Rodríguez
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Declárase de interés de esta H. Cámara el evento "Expo-Cultura", a realizarse durante el mes de agosto de 2014, en los salones de la "Expo-365", cito en el subsuelo de la Galería Tonsa de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Néstor Guizzardi
Julia Ortega
Edgar Rodríguez
Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67112)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habitantes de distintas localidades cercanas al dique Potrerillos participaron de la audiencia pública sobre el Plan de Obras de Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Público de la Margen Derecha del Perilago Potrerillos.

Hace ya dos años que se terminó de construir el Centro Integrador Comunitario (CIC) de la Villa, pero aún no se inaugura, siendo que el mismo aporta las instalaciones de un centro de salud completo tan necesario para los pobladores de la

villa principal, Las Vegas, El Salto y Valle del Sol, que denuncian que se sienten desprotegidos ante posibles emergencias. Se impone que el Cuerpo solicite un informe al respecto al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Por los motivos expuestos, solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Prof. Cristian Bassin, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, respecto a la inauguración del Centro Integrador Comunitario (CIC) de Potrerillos, lo siguiente:

* Desde qué fecha se encuentra terminada la obra.

* Fecha estimada de inauguración del CIC, o en su caso indicar las causales por las cuales no puede ser resuelta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67113)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Medios de Prensa e información propia indican que se encuentran sospechados dos efectivos policiales que estaban de guardia de la Comisaría 36ª de Las Heras durante el fin de semana e iban a ser imputados en las próximas horas por favorecimiento a la evasión.

Presuntamente se habrían limado barrotes de la celda, y así darse a la fuga un joven de 18 años que había sido detenido el viernes por un robo.

De acuerdo con la información judicial que trascendió la captura tuvo inicio cuando hubo una llamada al 911 alertando a la Policía sobre un robo en el barrio Democracia de Las Heras, el presunto autor fue detenido, fugando horas mas tarde, lo que motivo malestar en autoridades Policiales y Judiciales fue identificado como Esteban Guerra Lara, de 18 años.

Al otro día del arresto, a las 7.30, hubo un conteo de detenidos y faltaba uno, Guerra Lara. Al mismo tiempo, detectaron que en la parte inferior de

la celda “estaba levantado un barrote y había sido limado para doblarlo”, relataron las fuentes.

Lamentablemente siguen sucediendo hechos irregulares en el ámbito de la Seguridad de Mendoza y no se percibe de las máximas autoridades decisión política de evitarlas.

Por estos breves fundamentos, que serán ampliados, solicito a esta H. Cámara la aprobación de la presente resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe, a través del organismo competente, a raíz de la evasión sucedida en la Seccional 36ª., de Esteban Guerra Lara, de 18 años, el sábado 23 de agosto de 2014, lo siguiente:

- 1) Acompañe Legajo completo del Personal de Guardia, al momento de producirse la evasión.
- 2) Acompañe, copia autentica del libro de novedades de los días 23 y 24 de agosto de 2014.
- 3) Informe si a su criterio la celda donde se encontraba el detenido, cumple con las medidas de seguridad adecuadas.
- 4) Acompañe el informe que Policía Científica emitió sobre huellas y demás datos que surgieron de la fuga.
- 5) Si los vecinos que habitan en inmuebles aledaños aportaron algún dato de interés para la causa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67114)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza deberá afrontar otra temporada anual de emergencia hídrica en toda la provincia debido al pobre escurrimiento que padecen los principales ríos locales. El Departamento General de Irrigación (DGI) reveló los datos procesados a fines del año pasado y se confirmó la delicada situación. Según la evaluación del pronóstico de agua para el período 2013-2014 (cabe recordar que el informe preliminar corresponde a octubre del año pasado), los principales ríos provinciales cumplieron con los pronósticos anunciados.

Tanto los Ríos Mendoza como Tunuyán obtuvieron la clasificación de Pobre, mientras que los cauces del Diamante, Atuel y Malargüe fueron clasificados como Seco. Esto confirma que la peor situación hídrica se padece en el Sur de la provincia, donde la falta de reservorios “permanentes”, como glaciares de importancia, y las escasas nevadas en sus nacientes afectan el escurrimiento.

De todos modos, los primeros meses del corriente año se caracterizaron por la gran cantidad de agua caída en las precipitaciones estivales, sobre todo en febrero y marzo, lo que obligó a cortar la dotación de riego en todas las cuencas. Estas cortas se prolongaron durante varias semanas, lo que permitió conservar agua no prevista en los embalses.

El Subdirector de Distribución del DGI explicó que “aunque hayamos tenido importantes precipitaciones, la situación de emergencia hídrica se mantiene para el resto del año. Por eso, el objetivo primordial es tener flexibilidad y adecuar la disponibilidad del recurso hídrico a la realidad, atendiendo a los diferentes usos”.

¿Cuál es la causa principal de la falta de agua? En este sentido los investigadores coinciden en que el cambio climático que estamos viviendo en nuestro planeta es la principal causa de la crisis hídrica. En diversos lugares, como por ejemplo en zonas de Chile, las precipitaciones han disminuido entre un 10% a un 30% mientras que las temperaturas se elevaron. Esto afecta al caudal de agua que proviene de la cordillera y que provee de este recurso a Chile y también a Mendoza, en Argentina.-Lo más impactante es que, a través de los estudios realizados, se prevé que estos fenómenos puedan dejar de ser esporádicos y convertirse en algo frecuente.

Es por ello que teniendo en cuenta estos antecedentes, Irrigación divulgó las estrategias a seguir durante el período de la emergencia hídrica para mitigar los efectos adversos en la economía y la población en general.

Por medio de un Decreto, el gobernador de Mendoza se declaró la Emergencia Hídrica 2013/14.

Se realizó un monitoreo focalizado en la distribución del agua, a través de guardias especiales denominadas “Agua en la calle”; y de la puesta en marcha de brigadas encargadas de la reparación de canales.

Se amplió la medición de caudales en toda la red hídrica. Se sumaron nuevos puntos de medición en la red y se colocaron cámaras web en puntos críticos.

Se priorizó la entrega de agua a la producción, para ello se realizaron turnos alternados para riego no agrícola.

Se flexibilizó la distribución. Para ello se puso en marcha el Plan 10.000 compuertas; se adecuaron los cuadros de turnos; y se reforzó la dotación superficial con agua subterránea, a través de las inspecciones de cauce.

Se establecieron planes de comunicación para informar y concientizar sobre la situación a toda

la ciudadanía. Bajo el lema "Cuidá el Oasis. Recordá el desierto", se realizaron campañas en medios masivos y se difundió en toda la provincia los niveles diarios del sistema de embalses.

Por efectos del cambio climático se adecuó el plan de obras 2014 en base al Plan Agua 2020. Para ello se avanzó, entre otras acciones, en la baja de costos para la construcción de canales y optimización de la red. Un ejemplo de ello fue el uso nuevas técnicas y materiales.

Así se llevara a cabo la "Capacitación de Riego Intrafinca", lo que conlleva un asesoramiento a productores para el rendimiento de agua en sus propiedades.

La última de las medidas, será la "Adecuación del Plan de Obras 2014 al Cambio Climático", se trabajará así en balsas de regulación en la red hídrica, reservorios para grupos de productores e impermeabilizaciones en lugares críticos de la red, lo mismo que el uso de nueva técnicas y materiales.

CONSECUENCIAS DE LA CRISIS HÍDRICA

Por supuesto afecta a las zonas urbanas y sus alrededores, ya que la mayor parte de las ciudades reciben agua de ríos y diques próximos. También afecta a la producción agrícologanadera, perjudicando la producción de alimentos básicos para los seres humanos. Pero debemos tomar conciencia que tanto la crisis hídrica, como la desertificación y el cambio climático son consecuencias del modelo de producción en el que vivimos. A partir de ello, se deben tomar medidas para que esta transición climática no sea tan grave.

En la producción local, cuyo cultivo predominante es el vid, el INV conjuntamente con DGI han trabajado en conjunto y se han expresado de la siguiente forma: El superintendente General de Irrigación, José Luis Álvarez, y el presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Guillermo García, firmaron un convenio, en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" para capacitar en técnicas de riego a encargados de riego del sector vitivinícola en pos de hacer un uso más eficiente del recurso. Según explicó Guillermo García, el Censo Vitivinícola destaca que Mendoza "es la provincia que menor riego presurizado tiene, un 15%, frente a provincias como Neuquén que tiene un 95% de su superficie cultivada con riego presurizado". Por su parte, el Superintendente Álvarez enfatizó: "Tenemos que aumentar la eficiencia del riego intrafinca. Hoy el 93% del agua que administramos tiene como destino la agricultura y no podemos darnos el lujo de desperdiciar ninguna gota de agua".

En tanto, el Superintendente General de Irrigación explicó la necesidad de realizar convenios para "capacitar a todos los productores en el uso eficiente del agua. Hoy nos encontramos trabajando en nuestro Plan Agua 2020 y uno de los temas en los que tenemos que avanzar es por lo menos duplicar la cantidad de agua irrigada de forma

eficiente en la provincia en los próximos años. Entendemos que la crisis hídrica se va a ir agravando y que debemos hacer cada día un uso más eficiente del agua".

Además de las obras de impermeabilización en cauces y el trabajo intrafinca, Álvarez destacó también la necesidad de generar conciencia en la población ya que "la basura en los cauces es un flagelo. La contaminación urbana es uno de los mayores costos que tenemos, destinamos el 20% de nuestro presupuesto a limpiar los cauces".

ADOPCIÓN DEL RIEGO LOCALIZADO

Acceder al riego localizado (goteo y microaspersión) representa un elevado costo inicial, pero luego la inversión se traduce en ventajas como ahorro de agua y aumento en la rentabilidad esperada de las actividades agrícolas en climas áridos. Este sistema, de entrega localizada de agua, maximiza su aprovechamiento en un 95% y permite la estabilización de la producción, el mejoramiento de la calidad de los suelos, con ahorro de recursos.-

La posibilidad de efectuar riegos frecuentes permite reducir notoriamente el peligro de estrés hídrico, ya que es posible mantener la humedad del suelo a niveles óptimos durante todo el período de cultivo, mejorando las condiciones para el desarrollo de las plantas.

Es una alternativa tecnológica que, si bien requiere una inversión inicial importante, tiene un impacto positivo sobre el medio ambiente y sobre el resultado económico de la explotación. Vale la pena hacer notar esto para los agricultores de nuestra región, ya que en los próximos años deberán enfrentarse a una mayor escasez relativa de agua de riego, a causa de la demanda creciente para otros usos económicos y al aumento progresivo de la población urbana.

En nuestro país, el riego localizado es utilizado principalmente en los oasis irrigados de las provincias áridas y son los cultivos de vid y olivo los que concentran gran parte del área instalada. Teniendo en cuenta que los problemas que se plantean por el acceso y usos del agua en los territorios con regímenes climáticos áridos son cada vez más complejos se debe analizar el motivo por el cual cuesta la adopción de régimen de riego localizado y se debe a que las economías de escala tienen un peso importante al momento de decidir la adopción de estos sistemas. Esto puede entenderse mejor si tenemos en cuenta que en provincias como Mendoza y San Juan que son áridas, el 80% de las explotaciones agrícolas tienen menos de 25 ha, mientras que el tamaño promedio de las explotaciones con riego localizado es de 56 ha.

BENEFICIOS DEL RIEGO POR GOTEO

Los beneficios de dicho riego en nuestros cultivos son amplios: ya que el riego por goteo es un método de aplicación de agua, nutrientes y agroquímicos directamente a la zona radicular de las

plantas en proporción controlada, lo que permite obtener máximos resultados en producción y calidad de cosecha y minimizar al mismo tiempo el uso del agua, energía y otros recursos.

Al controlar la frecuencia y la proporción en que el agua es aplicada, la humedad del suelo se optimiza. Las grandes variaciones en la humedad del suelo causan estrés a las plantas y afecta el crecimiento y la producción. El riego por goteo es una herramienta de manejo de cultivos, que cuando se opera correctamente, minimiza el estrés en las plantas.

Normalmente, con un buen diseño, instalación, arranque inicial y manejo adecuado del sistema, con el riego por goteo se pueden obtener los siguientes resultados: Incremento en la producción, Cultivo con mayor calidad, Ahorro en el consumo de agua y energía, Ahorro en la utilización de fertilizantes y agroquímicos, reducción en lavado de suelo y drenaje, Menor incidencia de malezas, dado que queda seco el entresurco y menor compactación del suelo.

Es también necesario destacar que las obras realizadas extrafinca por el estado para lograr un mejor aprovechamiento del agua como es la impermeabilización de los canales de riego, el cambio de turnados, etc. Han tenido buenos resultados. Aun así es necesario avanzar sobre las obras intraprediales como la colocación del riego por goteo, la construcción de reservorios de agua (represas), la impermeabilización de las mismas y la capacitación de los usuarios de dichos equipos, para lograr óptimos resultados que se vean reflejados en un aumento de la producción en calidad y cantidad.

Es por todo lo expuesto ut supra que la Asociación de Productores Cerro Oratorio ha presentando un proyecto de riego localizado ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el que se solicita el financiamiento para la realización de mejoras intraprediales que constan de 4 reservorios de agua nuevos con una capacidad total de 55.000 metros cúbicos, la reparación de un represa ya existente con capacidad para 15.000 metros cúbicos de agua, y la instalación de 4 equipos de riego por goteo, que tendrá un impacto directo en 90 hectáreas de cultivos conformados por vid y olivos.

El monto solicitado asciende a la suma de \$3.000.000 con lo cual se costeará el movimiento de suelos, la impermeabilización de las represas con nylon, la colocación de los equipos de bombeo, materiales e instalación de tuberías y mangueras en más de 60 hectáreas, tableros eléctricos, etc.

Todas estas mejoras se realizarán dentro del Departamento Gral. San Martín, Mendoza, en propiedades ubicadas en la zona de Alto Salvador hasta Montecaseros.

Es importante destacar que el proyecto mencionado cuenta con la declaración de interés público del Municipio de General San Martín según consta el Decreto N° 2003.

Finalmente, solicito a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución

dado que se encuentra fundado en razones válidas para tal fin.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Riego Localizado de la Asociación de Productores Cerro Oratorio, a realizarse en propiedades ubicadas en el Distrito Alto Salvador del Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Se Adjunta al presente proyecto copia del Decreto del Municipio de Gral. San Martín con fecha del 22 de julio de 2014, que declara de interés público el proyecto mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67119)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habitantes de distintas localidades cercanas al dique Potrerillos participaron de la audiencia pública sobre el Plan de Obras de Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Público de la Margen Derecha del Perilago Potrerillos.

El desarrollo turístico de la zona viene creciendo sostenidamente y con las obras proyectadas ello se incrementará sensiblemente. Por ello no se comprende por qué el servicio de salud ofrece tantas carencias que pueden hacer naufragar estos importantes esfuerzos en pos del desarrollo de la región.

Se impone que el Cuerpo solicite un informe al respecto al Ministerio de Salud.

Hace ya dos años que se terminó de construir el Centro Integrador Comunitario (CIC) de la Villa, pero aún no se inaugura, siendo que el mismo aporta las instalaciones de un centro de salud completo tan necesario para los pobladores de la villa principal, Las Vegas, El Salto y Valle del Sol, que denuncian que se sienten desprotegidos ante posibles emergencias.

Para cubrir toda la zona los vecinos y los numerosos visitantes cuentan con el Centro de Salud N° 34 y con una posta sanitaria ubicada en Las Vegas. El problema principal que refieren los habitantes es la ausencia de una guardia médica las

24 horas, aunque peticionan por otras carencias. Allí atienden doctores en distintas especialidades hasta las 20 y a partir de esa hora queda a cargo una enfermera y el chofer de la ambulancia.

Otro aspecto que los habitantes del lugar demandan es la apertura de una farmacia.

Por los motivos expuestos, solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, respecto a la cobertura de salud de Potrerillos y los valles aledaños, El Salto, Las Vegas y Valle del Sol, lo siguiente:

* Si existe un plan para dar cobertura a la ausencia de una guardia médica las 24 horas en el Centro de Salud N° 34, especificando fecha estimada de resolución, o en su caso indicar las causales por las cuales no puede ser resuelta.

* Si se han realizado gestiones para dar cuenta de la demanda de los habitantes que peticionan por la apertura de una farmacia en la zona, indicando fecha estimada de resolución, o en su caso indicar las causales por las cuales no puede ser resuelta.

* Si tienen prevista la apertura del centro de salud en el CIC de Potrerillos indicando fecha estimada de resolución, o en su caso indicar las causales por las cuales no puede ser resuelta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67121)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al "Torneo de Taekwondo 2014", el mismo es organizado por UIT (Unión de Instructores de Taekwondo) y se realizará el 18 de octubre de 2014, en el Estadio Vicente Polimeni del Departamento Las Heras, Mendoza.

En el mencionado torneo participarán unos 400 alumnos de diferentes graduaciones, los cuales competirán tanto en combate como en formas. También se contará con la participación de competidores de otras provincias como Santa Fe,

Córdoba, San Juan, Buenos Aires, etc.; más la presencia de 2.000 personas como público en general.

Dicho acontecimiento está organizado por Sabun Nin Néstor Sanguine V Dan presidente de UIT y Sabun Nin Gabriel Pérez IV Dan secretario de UIT; y en él participarán más de 40 Danes. Contaremos también con la presencia de Sayun Nim, Daniel Roldan VIII Dan Secretario de ATF (Argentina Taekwondo Federation) y vicepresidente de FAAT (Federación Argentina de Asociaciones de Taekwondo).

En este evento además de la presencia del seleccionado mendocino de Taekwondo se realizará la presentación, a modo de muestra, en combate y formas por equipos, tal como se realizan en los campeonatos Nacionales e Internacionales.

Este torneo es importante también para los organizadores porque se hará la presentación del Seleccionado Mendocino de Taekwondo de CI BAL CHUM que participará en Exhibiciones y Competencias Nacionales e Internacionales (como el Panamericano a realizarse el presente año, entre otros).

Los organizadores ven al Taekwondo como un arte marcial que no tiene fronteras, generando espacios de integración a través de esta actividad, que a su vez promueve la difusión y desarrollo de los siguientes valores y principios filosóficos: Cortesía, Integridad, Perseverancia, Autocontrol y Espíritu Indomable que orientan a los que la practican a mejorar sus vidas, tanto física como mentalmente.

Para nuestra provincia y esta H. Cámara es de suma importancia apoyar este tipo de deportes porque no solo aportan salud física y mental, sino que también son inclusivos pues no distinguen entre estratos sociales, ni edades, ni capacidades diferentes.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al "Torneo de Taekwondo 2014", el mismo es organizado por UIT (Unión de Instructores de Taekwondo) y se realizará el 18 de octubre de 2014, en el Estadio Vicente Polimeni del Departamento Las Heras, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 67123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dentro del marco del 164º Aniversario del departamento La Paz, se realizará un Parlamento Juvenil con jóvenes de las escuelas del departamento.

Se van a convocar a 5 jóvenes de cada escuela de nivel medio de La Paz, y estos se comportarán como bloques de concejales, estudiando documentos y realizando una selección de problemáticas de cada escuela.

Luego deberán proponer formas de solución de las problemáticas encontradas.

También se realizará una puesta en común del cual saldrán las problemáticas comunes de las escuelas de La Paz.

Esta actividad esta organizada por el Concejo Deliberante de La Paz y la Dirección de Educación de la Municipalidad.

El Concejo enseñará la forma de trabajar en bloque, funcionamiento y funciones del concejo, a cargo del Área de Educación el resto de las actividades que comenzarán el 29 de agosto a las 17.00 en el Albergue Municipal Raúl Alfonsín y pernoctarán en el albergue para terminar la actividad el 30 de agosto a las 15.30 en el recinto del Concejo Deliberante de La Paz.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Diego Guzmán
Jorge Sosa
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Jornada Parlamento Juvenil con jóvenes de las escuelas del departamento La Paz, marco del 164º Aniversario del Departamento

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Diego Guzmán
Jorge Sosa
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67124)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la preocupación que nos generan, haber entrado en conocimiento que se están produciendo ciertas irregularidades en los pedidos de pago del ítem antigüedad para los docentes titulares o suplentes en el ámbito de la Dirección General de Escuelas.

Este trámite muchas veces puede llegar a demorarse hasta 2 años y generalmente no son liquidados en tiempo y forma.

Por estas breves consideraciones, y las que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos al H. Cuerpo preste sanción favorable para el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Tadeo García Zalazar
Pamela Verasay
Néstor Majul
Gustavo Villegas
Pablo Narváez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe en el plazo legalmente establecido acerca de los siguientes puntos vinculados al ítem "Antigüedad Docente":

a) Cuántos pedidos del ítem antigüedad hay realizados por docentes titulares y suplentes en los últimos 2 años para todos los niveles del sistema educativo provincial.

b) Cuántos de los pedidos certificados del ítem antigüedad han sido efectivamente liquidados; y cuántos se encuentran pendientes y cuál es el monto estimado para cada grupo de casos.

c) Cuál es el monto global de la compensación por radio que está pendiente de acreditación a los docentes suplentes de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Tadeo García Zalazar
Pamela Verasay
Néstor Majul
Gustavo Villegas
Pablo Narváez
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67125)

FUNDAMENTOS

"CAMINOS DEL VINO"

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés la VII Edición de "Tango por los Caminos del Vino" que se desarrollará en nuestra provincia del 16 al 27 de setiembre de 2014.

Dicho evento es organizado por el Ministerio de Cultura, con el apoyo del Ministerio de Turismo.

Tango por los Caminos del Vino se ha constituido en el encuentro más importante de la región. En el ciclo el exquisito arte de la música ciudadana y su estrecha relación con el vino se podrán disfrutar asistiendo a conciertos de música y danza, que se realizarán en bodegas, teatros y sitios patrimoniales de nuestra provincia, posicionándose en el calendario turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Como se ha realizado en ediciones anteriores, esta séptima edición del Festival estará dedicada a homenajear una figura nacional y una local. A nivel nacional se va destacar la obra de Aníbal Troilo, "Pichuco", el mayor bandoneonista argentino al cumplirse el centenario de su nacimiento. Ejecutante virtuoso del bandoneón, su genio no opacó la humildad de un grande; en sus agrupaciones orquestales se formaron y triunfaron los mejores músicos de tango. Compositor y director de Orquesta, cultivó y desarrolló una personalidad especial en el tango con una impresionante capacidad de contacto con el público

El Festival "Tango por los Caminos del Vino" persigue un fin solidario, ya que las entradas a los conciertos en bodegas, municipios y sitios patrimoniales se canjean por cajas de leche para nutrición infantil destinadas a la Fundación Conin.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la VII Edición de "Tango por los Caminos del Vino" que se desarrollará en nuestra provincia del 16 al 27 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto del 2014.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 67127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es objeto de este proyecto solicitar al Congreso de la Nación Argentina estudie y analice la aprobación de un marco regulatorio general para drones.

Los drones (del inglés drone, zángano) o vant (vehículo aéreo no tripulado) fueron creados con fines militares para misiones de reconocimiento y de ataque en regiones de difícil acceso. Pero su uso se ha ido extendiendo a diversas actividades civiles. Incluso, para fines ilícitos como transporte de drogas.

Existen distintas versiones, pero los más comunes son similares a pequeños aviones o helicópteros con motor a explosión -como los que se utilizan en aeromodelismo- con una o más cámaras de video para captar y retransmitir imágenes en tiempo real.

Su manejo varía según el modelo: los más simples son a control remoto, pero sólo permiten coberturas de corta distancia y de unos pocos minutos, mientras los de mayor alcance tienen un sistema satelital que permite programar su vuelo desde una computadora.

Estas pequeñas aeronaves también se han convertido en una eficaz herramienta para el periodismo, ya que varios diarios argentinos los han utilizado para grabar y transmitir festivales, como lo hicieron La Voz del Interior (Córdoba) y Los Andes (Mendoza), por ejemplo⁸.

Julián G. Rousselot, director de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), ha analizado los posibles negocios que se pueden desarrollar en la Argentina a partir de los drones y por qué es necesaria su regulación legal⁹.

Al respecto, dice que en la Argentina hay acceso a una gran variedad de drones comerciales al alcance de cualquier ciudadano. A su vez, un

⁸ www.adepea.org.ar/ Dr. Néstor Balián, Periodista y Catedrático. El Dr. Balián integra el Consejo Ejecutivo de ADEPEA, como vocal suplente, y es autor del "Código Aeronáutico Comentado" (Editorial Astrea, Buenos Aires, 2013).

⁹ <http://www.iprofesional.com/notas/184978-Por-que-es-necesario-un-marco-regulador-para-el-uso-de-los-drones>

grupo multidisciplinario de profesionales pertenecientes al Instituto de Tecnología (INTEC) está desarrollando un dron para el agro, uso específico de suelos y estado de la siembra, y otros usos civiles tales como provisión de comunicaciones en la explotación de áreas petroleras en zonas generalmente carentes de toda infraestructura, mediante drones suspendidos en el espacio aéreo, estudios climatológicos, para dar información sobre áreas con catástrofes (incendios forestales, inundaciones, terremotos, etc.) entre los más destacados para usos civiles sin dejar de destacar el uso para la lucha contra el narcotráfico y militar. Tecnológicamente no hay dificultades a su entender, ya que existe el conocimiento y la tecnología necesaria para el desarrollo tanto privado como estatal.

En 2011 la Organización de Aviación Civil Internacional se manifestó por regular el uso de "drones" mediante la Circular 328. Expuso la necesidad de comenzar a debatir la necesidad de una regulación a nivel mundial. En este sentido, el convenio madre de la aviación civil internacional de Derecho Público, el de Chicago de 1944, previó la circulación de naves sin tripulación por el espacio aéreo cuando hubiera una autorización especial del Estado sobrevolado. Los denominó Unmanned Aerial Vehicle (UAV), vehículos aéreos sin comando.

Todo esto a los fines de ilustrar que hace ya varios años se avizoraba la posibilidad de lo que hoy llamamos drones.

La Unión Europea también se ha preocupado por el tema. La Comisión Europea sugirió hace ya un par de años, regular las operaciones de los drones civiles, teniendo en cuenta la seguridad y la privacidad de las personas. A futuro, el objetivo es integrar, a partir de 2016, un sistema legislativo sobre aeronaves teledirigidas en toda Europa.

España, a través de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), dependiente del Ministerio de Fomento, actualmente está estudiando una regulación integral, y mientras tanto ya prohibió el uso de drones civiles en todo el país. Así no está permitido su uso para aplicaciones civiles, pilotadas por control remoto con fines comerciales o profesionales, todo ello hasta que AESA culmine la normativa. Sólo autoriza su utilización por organismos públicos y para fines públicos, como de hecho los usa el Ayuntamiento de Madrid para apoyar las tareas de bomberos y de la policía municipal, como también para defensa civil y emergencias sanitarias¹⁰.

¹⁰ Hace muy poco las autoridades madrileñas realizaron un simulacro de salvataje en el que jugó un papel fundamental un dron octocóptero –llamado así porque tiene ocho motores- dotado de una cámara de video y de otros instrumentos que, por ejemplo, permiten detectar escapes de gas y de elementos radioactivos o químicos.

En el continente americano, Estados Unidos tiene en su regulación específica. Allí limita el peso, la altitud y el uso comercial de los drones.

En el vecino país de Chile, para volar un dron en áreas abiertas es necesaria la autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), ya que se rigen bajo la normativa aeronáutica

El resto de los países agilizan los trámites para regular su circulación y garantizar la seguridad del espacio aéreo doméstico. En esta situación también se encuentra nuestro país.

En nuestro país no existe una legislación específica sobre la utilización de drones, y la competencia para dar el marco regulatorio respectivo le corresponde al Congreso de la Nación. Ello en tanto, los drones son considerados por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), como aeronaves, y esta naturaleza jurídica implica su necesaria sujeción a la legislación aeronáutica general vigente en la Nación.

A la fecha, el Código Aeronáutico Argentino no los contempla y, por lo tanto, no es aplicable la Ley 17285 para todas las cuestiones que podrían suscitarse por la utilización de esos pequeños aparatos teledirigidos.

En dicho entendimiento, será necesario introducir al Código Aeronáutico una serie de normas que creen el marco regulatorio de estas particulares naves, a fin de someter su utilización a reglas precisas y claras. Y que además fije la clasificación y categorías de estas aeronaves, los requisitos para su navegación, matriculación, certificados de aeronavegabilidad, así como requisitos para su fabricación, mantenimiento y operación, para su acceso al espacio aéreo, determinando en qué lugares y bajo qué condiciones podrán volar, y las medidas de seguridad específicas, además de fijar límites que aseguren que su uso no devendrá en perjuicio de la privacidad e intimidad de los ciudadanos. Todo ello competencia nacional.

El Dr. Balián, integrante del Consejo Ejecutivo de Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA)¹¹, como vocal suplente, y autor del "Código Aeronáutico Comentado", advierte sobre los inconvenientes que plantea el vacío legal.

Dice que de la misma circulación de los drones surgen varios riesgos, ya que son aparatos que desafían la ley de gravedad, que por fallas técnicas o algún otro imprevisto pueden caer y provocar daños en personas o cosas¹².

Proyectivamente manifiesta que al no estar incluidos en nuestro Código Aeronáutico, los posibles casos de daños deberán resolverse por la legislación general. Así si un dron causa perjuicios a terceros, será de aplicación el artículo 1.113 del Código Civil.

¹¹ www.adepa.org.ar/secciones/reportajes/nota.

¹² En Australia, un dron de un canal de televisión que transmitía un maratón cayó sobre uno de los competidores y le causó cortes en la cabeza.

Avizora que el uso de drones es una actividad de riesgo, y como tal, debiera ser atendida por el sistema asegurador con el fin de dar cobertura a los posibles daños que ocasionen. Enfatiza en que un dron con cámaras de video o fotográficas puede incurrir en intromisiones arbitrarias en la privacidad, derecho protegido en el artículo 19 de la Constitución Nacional, como en el 1.071 bis del Código Civil, "...Si el bien jurídico afectado es la privacidad de las personas o datos personales, será aplicable ese artículo 1.071 bis del Código Civil o la ley 25.326 (de Protección de Datos Personales), según el caso. Esa legislación puede ser utilizada para reclamar ante la Justicia por quien o quienes consideren que han sido afectados por un dron, haya sido utilizado por una persona, un organismo público, un medio de prensa o cualquier otra empresa privada"¹³.

Por último agrega que en el Código Aeronáutico hay una prohibición específica respecto a lo que se denomina "superficie de despeje", y que si bien no menciona expresamente a los drones, prohíbe el uso de cualquier artefacto aéreo o terrestre que pueda afectar las operaciones de despegue y aterrizaje de aviones civiles y militares.

Sin embargo, concluye que en la legislación futura, estos y otros temas deberán estar previstos en cuanto se regule el uso de los drones.

En el mismo sentido señalado por el catedrático, en el marco internación se han experimentado innumerables conflictos frutos de la falta de regulación.¹⁴

En este entendimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Néstor Majul
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina de inmediato estudio y tratamiento a un marco regulatorio integral para las aeronaves no tripuladas o drones, a fin de contar

¹³ www.adepa.org.ar/secciones/reportajes/nota.

¹⁴ Un conflicto de los más significativos ocurrió en los Estados Unidos. La falta de regulación favoreció a un operador de televisión, de apellido Pirker, que había sido multado por la FAA (Federal Aviation Agency) con 10.000 dólares por usar un dron para una cobertura noticiosa. La Justicia dejó sin efecto esa sanción, precisamente por la inexistencia de una ley que prohibiera la utilización de los drones. En el fallo se destaca que avalar esa multa podría dar lugar a que también se sancione a quien lance al aire avioncitos de papel o un planeador de juguete de madera balsa.

con los presupuestos mínimos imprescindibles que hagan posible su utilización dentro de parámetros claros y precisos, e impidan su uso inadecuado o abusivo en perjuicio del derecho a la intimidad y privacidad de todos los ciudadanos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Néstor Majul
Tadeo García Salazar

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67130)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre la situación administrativa de Héctor José Canales actual jefe de la Subzona Malargüe de la Dirección Provincial de Vialidad, en referencia a la denuncia presentada por Mesa de Entrada de la DPV el 25 de junio de 2104.

Dicha denuncia hace referencia a los sucesos ocurridos el 3 de abril del 2013, por el traslado de una comisión de trabajadores de vialidad, autorizada por Canales, hacia la Ruta Nacional 145- Las Loicas Pehuenche, con el fin de realizar arreglos de estructura y el traslado hacia el campamento de la Empresa Vezzatto -ambos sitios pertenecen al Departamento Malargüe, en busca de materiales-.

La denuncia presentada especifica que al llegar al mencionado Campamento, no existían tales materiales (caños) para trasladar y lo que se traslado fueron electrodomésticos de propiedad del Sr. Canales, que había dejado días anteriores de su regreso de Chile.

De acuerdo a lo establecido por el Código de Ética de la Función Pública "...El fin de la función pública es el bien común, ordenado por las disposiciones de la Constitución Nacional, los tratados internacionales ratificados por la Nación y las normas destinadas a su regulación..." "...El funcionario público debe actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona".

Se considera inminente tener información de las medidas tomadas por la Dirección Provincial de Vialidad, teniendo en cuenta, que el mencionado funcionario cuenta con varios cargos de irregularidades a lo largo del cumplimiento de su función. De acuerdo a lo establecido por la 560 y

Ley 6063 es menester tener transparencia en todos los actos públicos y todas las acciones que competen a su funcionamiento.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Gustavo Villegas
Pamela Verasay
Jorge Sosa

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, y por su intermedio, a quien corresponda, informe sobre la situación administrativa de Héctor José Canales, jefe de la Subzona Malargüe de la DPV, por denuncia sobre incumplimiento de la función pública.

Art. 2º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Gustavo Villegas
Pamela Verasay
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67131)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto que, mediante la Ley 6971 de Bibliotecas populares, se crea el fondo especial de asistencia cultural para ser distribuido equitativamente entre las distintas bibliotecas populares de la provincia.

Considerando la importancia que reviste este fondo de asistencia y cualquier otro mecanismo mediante el cual se promueva el desarrollo cultural a nivel provincial.

Surge la necesidad de conocer en detalle, la distribución de los fondos de asistencia a las bibliotecas y el gasto que genera la difusión de la ley mencionada en el primer párrafo del presente proyecto.

Por lo expresado en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Pamela Verasay
Jorge Sosa
Diego Guzmán
Pablo Narváez

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Cultura para que informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido acerca de:

* Monto total destinado a subsidios para bibliotecas populares para el año 2013 y 2014.

* Detalle de las bibliotecas populares beneficiadas, indicando número de personería jurídica, nombre y apellido de la persona responsable de recibir el subsidio y de rendir cuentas ante el ministerio.

* Detalle del importe asignado a los gastos de difusión del programa, detallando los proveedores contratados con indicación del importe percibido por cada uno, durante el año 2013 y 2014.

* Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Pamela Verasay
Jorge Sosa
Diego Guzmán
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67132)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dada la visita del 24 de junio de 2014 del coordinador del programa "Gas Natural para Todos", Horacio Farmache, a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de la Honorable Cámara de Diputados y las explicaciones recibidas sobre el avance de la implementación del mencionado programa.

Que en la visita a la comisión, el coordinador del programa y los funcionarios del Ministerio asumieron el compromiso de enviar la documentación escrita que sustenta la información proporcionada en dicha reunión.

Que a la fecha no se han recibido datos ni informes relacionados.

Motiva el presente proyecto de resolución la necesidad de conocer los resultados de la implementación del Programa Gas Natural para Todos creado por Ley 8496 y reglamentado por Decretos Nros. 1035/2013 y 1300/2013.

Por el motivo expresado en esta fundamentación, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Pamela Verasay
Diego Guzmán
Tadeo Zalazar
Gustavo Villegas

Artículo 1° - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura para que informe por escrito en el plazo legalmente establecido acerca de:

- a) Base de Datos Integral de los beneficiarios prevista en la Ley 8496
- b) Estado y avance de las obras de los beneficiarios.
- c) Detalle de los créditos otorgados a los beneficiarios, indicando cumplimiento de las cuotas, moras registradas y saldos de cobranzas pendientes a la fecha.
- d) Detalle de los interesados que no pudieron acceder al crédito social indicando las causas del rechazo.
- e) Detalle de la ejecución de la partida de pesos dos millones (\$2.000.000) asignada para el ejercicio 2013.
- f) Detalle y origen, si existiere, de la ejecución de partidas adicionales para el ejercicio 2013.
- g) Detalle de la ejecución de la partida asignada para difusión del programa indicando proveedores contratados e importes asignados para dicho gasto.
- h) Detalle y origen de la partida asignada para el ejercicio 2014.
- i) Detalle y evolución del fideicomiso constituido con Mendoza Fiduciaria SA
- j) Informar si hubo actualización en el tope de la suma y tasa de interés autorizados por ley para el crédito social adjuntando resolución y/o norma que respalda la actualización.
- k) Informar la composición del Comité Consultivo con detalle de las tareas efectuadas por el mismo.
- l) Informe sobre los resultados de los estudios de factibilidad técnica realizados por Distribuidora de Gas Cuyana SA, discriminando departamento y el estado de avance del estudio.

Art. 2° - Informar y adjuntar resoluciones del Ministerio o cualquier otra norma que modifique o complemente la Ley 8496 y su reglamentación, tales como:

- a) Resolución o norma que autoriza la ampliación del programa a beneficiarios que no posean título de propiedad sobre la vivienda.
- b) Resolución o norma que autoriza la ampliación del importe del crédito social enunciado en la ley.
- c) Resolución o norma que sustenta la información estadística utilizada en la determinación

de los indicadores económicos tales como inflación, que impactan en la ejecución del programa.

Art. 3° - Incorporar al informe toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Gustavo Villegas
Tadeo Zalazar
Pamela Verasay
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67133)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

LA presente resolución pretende que el gobernador de la provincia extirpe los recursos a fin de aplicar la Ley 7288, por la cual se autoriza al gobernador de la provincia, a gestionar, junto a las autoridades con asiento en Mendoza, del ejército argentino, la firma de un convenio, a los efectos de solicitar, préstamos o cesión de inmuebles para alojar detenidos del sistema penitenciario provincial o federal.

La Constitución provincial establece en su artículo 24: "Ninguna detención o arresto se hará en cárceles de penados, sino en locales destinados especialmente a ese objeto".

De acuerdo a la última estadística publicada del Sistema Penitenciario, se encuentran, procesados con privación de la Libertad, algo más de 1.200 internos sobre un total que supera largamente los 3.500 entre estos y los condenados,

Es decir que se encuentra superada la capacidad de alojamiento de nuestro sistema Penitenciario, lo cual trae aparejado diversos problemas que son conocidos en nuestra provincia.

Con anterioridad a la inauguración del establecimiento de Almafuerse sucedió una situación similar por lo que se sancionó la Ley N° 7288, que no alcanzó a ponerse en práctica debido a que al poco tiempo comenzó el traslado de condenados al nuevo Penal.

Sabido es que desde 2008 se viene analizando la posibilidad de construir nuevos establecimientos carcelarios en la provincia por distintas modalidades, incluso con aportes del capital privado, en realidad, la decisión se ve demorada y no se vislumbra a corto plazo, que se pueda contar con los nuevos penales.

Atento a ello y a fin de cumplir con la manda Constitucional, se entiende adecuado convenir con las autoridades del ejército la utilización de algunas instalaciones que permitan un traspaso, parcial y gradual de internos procesados privados de la libertad por la autoridad judicial.

Además deviene necesario y conveniente adecuar la legislación penitenciaria al sistema jurídico vigente, estableciendo un cuerpo normativo específico para los internos procesados, basado en el marco constitucional del reconocimiento expreso de los derechos de las personas privadas de libertad, con especial respeto del principio de inocencia que impera a su respecto debiendo generar condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus fines, posibilitando al interno procesado hacer de su detención preventiva un período útil, formativo y educativo para si y su entorno.

Por estos breves fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la provincia tenga a bien considerar la puesta en práctica de las prescripciones de la Ley Nº 7288, por la cual se encuentra autorizado a gestionar junto a las autoridades con asiento en Mendoza, del Ejército Argentino, la firma de un convenio a los efectos de solicitar, entre otras prerrogativas, préstamos o cesión de inmuebles para alojar detenidos del sistema penitenciario provincial o federal que permitan un traspaso, parcial y gradual de Internos Procesados Privados de la Libertad por la Autoridad Judicial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 67137)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El evento solidario Pintaniño ya va por su 11ª edición. Es un espacio donde se incentiva la creatividad y la libre expresión de los niños, a través del arte, a la vez que se genera conciencia social. Comparte con las familias mendocinas un lugar de

disfrute, donde se destacan la fraternidad, el arte, la alegría y la diversión. Los niños cobran protagonismo y, a la vez, comprenden que su accionar ayuda a niños en condiciones de desprotección a los que no conocen, fomentando la virtud del altruismo.

Es un espacio donde confluyen el trabajo conjunto de entes gubernamentales, de la sociedad civil y empresarios, fomentando en estos últimos la denominada Responsabilidad Social Empresaria, sin dejar de ponderar la importante actividad post evento de ayuda a los sectores más desprotegidos.

Se adjunta a estos fundamentos copia de nota de Papelería Entre Ríos promocionando el evento.

El 1º encuentro se realizó en honor a Samuel Kemelmajer. Fue concebido como un espacio para niños de 6 a 12 años. Las autoridades de la empresa organizadora concurren al Hospital Notti para que los niños que se encuentran en el mismo no permanezcan al margen de esta actividad y reciban también los materiales para realizar los dibujos.

No solo se comparte un buen momento en el mes de septiembre sino que los chicos se llevan sus útiles a sus casas para seguir incentivándolos a seguir creando. Se otorgan distinciones para las mejores obras. Todos los participantes son gratificados con numerosos y atractivos premios, a la vez que participan en sorteos gratuitos. Los trabajos destacados son posteriormente expuestos en el Museo del Área Fundacional de la ciudad de Mendoza.

Participan del evento más de un millar de niños, creciendo de edición en edición y cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia y el departamento de Cultura de la Municipalidad de Mendoza.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Roberto Infante

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la 11ª edición del evento "Pintaniño", a realizarse el próximo 28 de setiembre del corriente, organizado por Papelería Entre Ríos y apoyado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Mendoza y la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, por cimentar en la juventud el disfrute creativo, ser un digno ejemplo de la conjunción de entes gubernamentales, de Ongs, la sociedad civil y de sectores productivos que practican la responsabilidad social empresaria, tras un fin solidario hacia los sectores sociales más desprotegidos.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo, asimismo, la declaración de interés provincial del evento enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Sr. Daniel Kemelmajer, socio gerente de Papelería Entre Ríos, y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67141)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las últimas semanas se han producido diversos hechos que han tomado dominio público que involucran a distintos efectores del sistema público de salud, algunos de ellos referidos al personal, como por ejemplo los despidos en el Hospital Carrillo del departamento Las Heras o las irregularidades detectadas en algunas auditorias efectuadas a los hospitales Humberto Notti y Central, entre otros.

También han emergido problemas en la atención e infraestructura en el Hospital Arturo Illia del departamento La Paz, denuncias de los trabajadores del Hospital Alfredo Italo Perrupato del departamento San Martín, problemas de accesibilidad y diferimiento de turnos y de cirugías programadas en distintos hospitales de la provincia, lo que repercute directamente en la salud de la población más carenciada.

Además existen grandes dificultades por falta de profesionales, falta de infraestructura básica y graves problemas de inseguridad en muchos centros de salud de nuestra provincia, sumado a esto las graves dificultades por las que atraviesa la obra social del empleado público (OSEP) con un déficit importante y con retraso en el pago a los proveedores y prestadores médicos.

Por lo antes dicho es que se solicita a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Citar al Ministro de Salud, Dr. Matías Roby, a la próxima reunión de la Comisión de Salud Pública de esta Honorable Cámara, a fin de que brinde toda la información que se le requiera referido a la cartera a su cargo:

Art. 2º - Requerir a la autoridad mencionada en el artículo 1º, que en oportunidad de celebrarse dicha reunión, aporte la documentación respaldatoria correspondiente a los siguientes aspectos:

a) Situación del personal del Hospital Ramón Carrillo del departamento Las Heras, cartera de servicios del mismo y estadísticas prestacionales.

b) Informes y conclusiones de las distintas auditorias realizadas en los hospitales públicos de la provincia de Mendoza, Hospital Humberto Notti, Hospital Central y si se hubiera realizado en cualquier otro efector de la provincia.

c) Situación edilicia, cantidad de profesionales y estado en que se encuentra la proyección del próximo hospital del departamento La Paz, anunciado por el gobernador de la Provincia, Francisco Pérez.

d) Estado de construcción y realización de las cuatro UDI de la Provincia.

e) Situación y estado de implementación del Laboratorio de Medicamentos Públicos del departamento de San Rafael.

f) Déficit operativo de la OSEP y pago a proveedores y prestadores médicos.

g) Todo aquel dato útil que el ministro estime informar a los legisladores.

Art. 3º - El presente proyecto se inscribe en lo normado por el artículo 12 de la Ley 1151

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67144)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés la "XXII Feria Departamental de Ciencias, Artes y Tecnología Escolar", a realizarse en el Polideportivo Deportistas Alvearenses, el próximo 2 de setiembre.

Las ferias de ciencias nacieron en 1967 en el seno del Conicet, con el apoyo de Bernardo Houssay, premio Nóbel de Medicina (1947), cuando un grupo de jóvenes le propuso exponer los trabajos científicos en los colegios. Constituyen uno de los puntos fuertes de la educación porque se logra que estudiantes y docentes trabajen mancomunadamente tras un proyecto determinado, lo cual implica un gran aprendizaje.

Gran parte del éxito de la experiencia depende de que el educador sepa estimular a los alumnos para leer, investigar, indagar, consultar profesionales que puedan enriquecer su trabajo.

La carencia de un elemento vital, la necesidad, la curiosidad y la voluntad son a menudo las responsables del progreso, estimulan la creatividad y conducen a la búsqueda de soluciones a los problemas.

Por estas razones, es que se espera la presencia y participación de todos las Escuelas de nivel inicial, primario y secundario del departamento. Hasta el momento se han presentado 25 proyectos, en los que predominan las áreas de Patrimonio Cultural, Ciencias Naturales y Tecnología.

Las inscripciones estarán abiertas hasta el 1 de setiembre, y podrán presentar proyectos orientados en Matemáticas, Medioambiente, Emprendedorismo, Patrimonio Cultural y Tecnología.

Por esto, es que motivamos la declaración de interés de tale evento, a fin proponer un espacio de encuentro para los alumnos y docentes de todo el departamento, motivando la investigación y el desarrollo científico.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, "XXII Feria Departamental de Ciencias, Artes y Tecnología Escolar", a realizarse en el Polideportivo Deportistas Alvearenses, el próximo 2 de setiembre.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67145)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante las reiteradas consultas remitidas a mi persona por mi carácter de presidente de la

Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados, sobre la cantidad de internos mayores de edad alojados en dependencias de la DINAF, y entendiendo que la situación requiere una explicación por parte de quienes administran la Justicia en la Provincia sobre los motivos por lo que no cumplen la privación de la libertad en Establecimientos del Sistema Penitenciario.

Además, cabe destacar que ya existe un pedido de informe sobre el tema no respondido en los plazos que demarca la ley, cuya autoría pertenece al diputado Daniel Cassia (expediente 62895, Resolución Nº 1144 con fecha 14/11/12).

Por estos motivos, es que le solicito a esta H. Cámara, se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini
Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia remita por escrito a esta H. Cámara el listado de Internos Mayores de Edad que se encuentren alojados en Instalaciones de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (Dinaf), indicando:

- 1 - Motivos por los que se alojan en ese lugar.
- 2 - Nombre y apellidos completos.
- 3 - Fecha de nacimiento.
- 4 - Nº de causa y carátula, por el cual se encuentran privados de su libertad.
- 5 - Si a su criterio ese hecho permite la aplicación integral del Régimen Progresivo de la Pena, en su caso, detallarlo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini
Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

37
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67146)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En mi carácter de presidente de la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados, solicito se apruebe el siguiente proyecto de resolución ante denuncias formuladas ante esta Comisión por un caso de Violencia de Género contra el Sr. Miguel Ángel Figueroa, quien supuestamente cometió en reiteradas oportunidades

Violencia de Género, de la que es víctima una ciudadana del Departamento General Alvear, cuyo nombre no se especifica con el objeto de preservar a la mujer.

Desde el Estado debemos realizar todas las acciones pertinentes para evitar que estos casos queden impunes, o se empeore la situación de la víctima.

En este contexto, pretendemos conocer el accionar de la Justicia es este caso puntual.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1° - Dirigirse a la Excelentísima Primera Cámara del Crimen de San Rafael, para que informe por escrito, en los plazos que demarca la Ley, sobre el estado y avance del siguiente expediente:

Expte. 17738/12 caratulado Figueroa Miguel Ángel por lesiones leves a MJR.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67147)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En mi carácter de presidente de la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados, solicito se apruebe el siguiente Proyecto de Resolución ante denuncias formuladas ante esta Comisión por un caso de Violencia de Género contra el Sr. Miguel Ángel Figueroa, quien supuestamente cometió en reiteradas oportunidades Violencia de Género, de la que es víctima una ciudadana del Departamento General Alvear, cuyo nombre no se especifica con el objeto de preservar a la mujer.

Desde el Estado debemos realizar todas las acciones pertinentes para evitar que estos casos queden impunes, o se empeore la situación de la víctima.

En este contexto, pretendemos conocer el accionar de la Justicia es este caso puntual.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1° - Dirigirse al Fiscal de la Fiscalía Penal de Menores de General Alvear para que informe por escrito, en los plazos que demarca la ley, sobre el estado y avance de los siguientes expedientes:

Expte. 576 caratulado FISCAL C/FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR AMENAZAS.

Expte. 577 caratulado FISCAL C/FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR AMENAZAS.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67148)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En mi carácter de presidente de la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados, solicito se apruebe el siguiente proyecto de resolución ante denuncias formuladas ante esta Comisión por un caso de Violencia de Género contra el Sr. Miguel Ángel Figueroa, quien supuestamente cometió en reiteradas oportunidades Violencia de Género, de la que es víctima una ciudadana del Departamento General Alvear, cuyo nombre no se especifica con el objeto de preservar a la mujer.

Desde el Estado debemos realizar todas las acciones pertinentes para evitar que estos casos queden impunes, o se empeore la situación de la víctima.

En este contexto, pretendemos conocer el accionar de la Justicia es este caso puntual.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1°- Dirigirse al juez del Juzgado de Familia de General Alvear para que informe por escrito, en los plazos que demarca la ley, sobre el estado y avance de los siguientes expedientes:

Expte. 20407/12 caratulado RMJ. POR VIOLENCIA DE FAMILIA.

Expte. 21212/13 caratulado MJR. C/FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR INCIDENTE DE MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE VISITA.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67149)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En mi carácter de presidente de la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados, solicito se apruebe el siguiente Proyecto de Resolución ante denuncias formuladas ante esta Comisión por un caso de Violencia de Género contra el Sr. Miguel Ángel Figueroa, quien supuestamente cometió en reiteradas oportunidades Violencia de Género, de la que es víctima una ciudadana del Departamento General Alvear, cuyo nombre no se especifica con el objeto de preservar a la mujer.

Desde el Estado debemos realizar todas las acciones pertinentes para evitar que estos casos queden impunes, o se empeore la situación de la víctima.

En este contexto, pretendemos conocer el accionar de la Justicia es este caso puntual.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al juez del Juzgado Correccional y Faltas de General Alvear para que informe por escrito, en los plazos que demarca la Ley, sobre el estado y avance de los siguientes expedientes:

Expte. 575 caratulado FISCAL C/FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR AMENAZAS A MJR.

Expte. 1022 caratulado FISCAL C/FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR LESIONES A MJR.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

41
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67151)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido que el gobierno de la provincia de Mendoza forma parte de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear -Fuesmen-, reconocida institución que realiza un valioso aporte al sistema de salud, a través de la realización de estudios y tratamientos de pacientes con distintas patologías, incluyendo áreas de alta complejidad.

Entre esos estudios de alta complejidad, se encuentra el Test de Ejercicio Cardiopulmonar (Vo2 máx.), tal como lo publicita en su propio sitio web oficial.

Sin embargo, hemos tomado conocimiento de que desde hace ya más de un año que dicho estudio no se estaría llevando a cabo, en función de un desperfecto en la maquinaria que se utilizaba para el mismo un "Cicloergometro" y un sistema denominado "Medgraphics Cardio 2 Combined Vo2/ecg Exercise System", que no se ha solucionado ni estaría en planes de solución.

Señalan los especialistas que dicha prueba es el instrumento apropiado para valorar la capacidad funcional global de la persona, las causas y mecanismos involucrados en la limitación de su capacidad para el ejercicio físico. Se usa, cada vez más con mayor frecuencia, para el estudio del paciente con disnea, para predecir su comportamiento en situaciones de estrés, como la cirugía torácica mayor y en la evaluación inicial y del resultado de la rehabilitación pulmonar.

Es también indicada a los fines de evaluar el tiempo quirúrgico de diversas patologías cardíacas, clasificar funcionalmente la falla cardíaca, prescribir nivel de ejercicio, evaluar la respuesta al tratamiento, realizar evaluaciones pre y post operatorias, entre otras.

La situación descripta encontraría como serio agravante, el hecho de que se trataría de la única institución que realiza dicho estudio en la Provincia de Mendoza, lo que de ser confirmado, evidenciaría la absoluta desprotección de los pacientes cardiológicos y pulmonares de Mendoza, que se verían obligados, en la medida de sus posibilidades económicas, a recurrir a instituciones ubicadas en otras provincias, con los costos y complicaciones que ello significa.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez
Néstor Majul
Néstor Guizzardi
Lorena Meschini

Artículo 1º - Solicitar al mMinistro de Salud de la Provincia, Dr. Matías Roby, informe por escrito lo siguiente:

a) En qué establecimientos públicos, estatales o mixtos, de nuestra provincia se está realizando el estudio "Prueba de Ejercicio Cardiopulmonar con Consumo de Oxígeno (Vo2 max)" y en caso afirmativo con qué equipamiento.

b) Si existe equipamiento apto para realizar dicho estudio en algún establecimiento de la provincia que no esté siendo utilizado, y en su caso, las razones de su no utilización.

c) Si en la actualidad se encuentra funcionando el equipo correspondiente para la realización de dicho estudio en FUESMEN. En caso afirmativo, fecha de puesta en funcionamiento y/o de reparación, en caso de corresponder. En caso afirmativo, fecha de puesto fuera de servicio y las razones de su no reparación.

Art. 2º - El presente pedido se realiza en el marco de lo normado por el Art. 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez
Néstor Majul
Néstor Guizzardi
Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67152)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace pocos días, fueron publicadas en diversos medios gráficos de la provincia, estadísticas relacionadas a la desnutrición infantil.

Por desnutrición infantil se entiende la falta de alimentos o la ingesta insuficiente de calorías, nutrientes, vitaminas y minerales necesarios para mantener un estado de salud y un peso acorde a la edad.

Vemos con preocupación que San Rafael, Rivadavia, Gral. Alvear y Malargüe lideran tristemente el ranking.

Según esas estadísticas publicadas en los medios gráficos, en San Rafael hubo 875 consultas vinculadas con desnutrición infantil, lo que significa un 23% del total de Mendoza, mientras que en San Martín se contaron 474 casos y en Rivadavia 312. El promedio de desnutrición del vecino departamento Malargüe es de 107 casos, sobre unos 30.000 habitantes.

Dice el Dr. Abel Albino, presidente de la reconocida organización CONIN: "La formación del sistema nervioso central está determinada en los primeros 2 años de vida. Si durante este lapso el niño no recibe la alimentación y estimulación

necesarias, se detendrá el crecimiento cerebral y el mismo no se desarrollará normalmente, afectando su coeficiente intelectual y capacidad de aprendizaje; corriendo el riesgo de convertirse en un débil mental. Este daño afecta a toda la sociedad ya que la principal riqueza de un país reside en su capital humano, y si éste está dañado, ese país no tiene futuro".

En ese contexto, resulta necesario revisar cuál es la política del Estado provincial en materia de desnutrición infantil, por lo que se pone de manifiesto la importancia de contar con la información oficial al respecto.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez
Néstor Majul
Néstor Guizzardi
Lorena Meschini

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, informe por escrito lo siguiente:

1 -Cuál es el último dato oficial con el que se cuenta en materia de desnutrición infantil, organismo que realizó el estudio y fecha de efectuado, remitiendo copia certificada del mismo.

2 -Cuál es el estudio oficial inmediato anterior al nombrado precedentemente y/o las últimas cuatro estadísticas anuales, remitiendo copia certificada de las mismas.

3 - Si el Ministerio cuenta con estudios que hayan sido elaborados por ONGs, remitiendo copia en caso afirmativo.

4 - Cuáles son los programas implementados desde 2011 a la fecha en materia de nutrición infantil.

5 - Si existe convenio de colaboración y/o prestación de servicios entre efectores públicos dependientes del Ministerio y ONGs.

6 - Si se realiza relevamiento de casos de déficit nutricional infantil en Centros de Salud, Hospitales y cualquier otra dependencia del Ministerio.

7 -Cuál es la composición del mapa de desnutrición infantil en la Provincia, por Departamento y localidad.

Art. 2º - El presente pedido se realiza en el marco de lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez
Néstor Majul
Néstor Guizzardi

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67153)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME A LA DGE:
TRANSPORTE ESCUELAS TUNUYÁN Y SAN
CARLOS

H. Cámara:

60 jóvenes que habitan la zona de Los Árboles, Tunuyán, llevan más de 20 días sin poder ir a clases porque dejaron de contar con el servicio de transporte dispuesto por la DGE que los acercaba desde sus casas, ubicadas en puestos y fincas que llegan a estar a más de 20 kilómetros de la ruta 89, hasta la escuela 4-214.

La situación es similar a la que atraviesa también el secundario Ingeniero Firpo, de Eugenio Bustos, San Carlos, por falta de presupuesto y pagos en las contrataciones del transporte, un gran número de alumnos dejaron de contar con la movilidad que los trasladaba para que pudieran cursar sus estudios, como única posibilidad de asistir a la escuela ya que viven en zonas rurales donde no hay frecuencia de transporte público.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Omar Sorroche

Artículo 1º - Dirigirse a la directora general de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, para solicitarle, remita a este H. Cuerpo, por escrito, respecto al servicio de transporte escolar a Escuela Nº 4-214 de la localidad Los Árboles, Tunuyán, y el secundario Ingeniero Firpo, de Eugenio Bustos, San Carlos, lo siguiente:

* Motivos por los cuales se ha visto paralizado el servicio en ambas zonas,

* Consignando fecha estimada de regularización del mismo,

* O en su caso, indicando causales por los que no se reanudará.

* Toda otra información que repute relevante para mejor conocimiento de los legisladores.

Art. 2º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los directivos de las escuelas enunciadas en el artículo 1º, y a los

Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Departamentos Tunuyán y San Carlos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67154)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés el "II Foro regional de Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo" que se llevara a cabo los días 6 y 7 de setiembre del 2014, a realizarse en el Departamento Tupungato – Valle de Uco – Mendoza. Con el fin de promover la actividad turística como medio para lograr la valoración del patrimonio.

La conservación de la riqueza cultural e histórica de un territorio permite fomentar el rescate y preservación de las diferentes manifestaciones culturales y turísticas.

El turismo se convierte así en un elemento muy importante a considerar, al contribuir al rescate y conservación del patrimonio tanto tangible como intangible, mostrando los elementos que conforman la cultura de un pueblo. Permitiendo revalorizar el patrimonio gastronómico, arquitectónico, antropológico, paleo arqueológico, y el desarrollo económico, ambiental y social sustentable del ámbito donde se potencia.

El desafío del Foro Regional es proponer un ámbito de encuentro entre prestadores del Valle de Uco tanto del sector público, como privado, y todos aquellos operadores que divulgan la oferta en la provincia posicionando al turismo como un medio para el crecimiento socio productivo de la zona.

A tal fin este foro tiene como objetivo principal incentivar a la comunidad a conocer la cultura de la región, recorrer sus paisajes, y apropiarse del patrimonio material e inmaterial. Y por otro lado, considerar al turismo cultural como una estrategia para promover la identidad y el desarrollo del patrimonio cultural del Valle de Uco".

Por lo especificado en los fundamentos, solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Omar Sorroche

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "II Foro regional de Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo" que se llevara a cabo los días 6 y 7 de setiembre del 2014, a realizarse en el Departamento Tupungato – Valle de Uco – Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

45

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67155)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Jonathan Mark Witt Holder es el segundo de 3 hijos del matrimonio de Jerry Witt y Nola Holder, jóvenes misioneros estadounidenses, quienes en ese mismo año de 1962 se trasladaron a [Durango, México](#) en donde iniciaron una obra misionera. La misma, habiendo quedado inconclusa al poco tiempo debido a la trágica muerte de su padre Jerry Witt, continúa hoy en día siendo atendida por su madre Nola Holder. Su padre, Jerry Witt, falleció cuando Marcos cumplió los 2 años de edad.

Marcos Witt fundó en el año de 1987 el [Grupo CanZion](#), llamado en un principio: [CanZion Producciones](#), una empresa mexicana productora de música cristiana moderna en [español](#). Su primer disco Canción a Dios, producido en 1986, interpretado por él mismo, marca el inicio formal de su carrera musical, 1 año más tarde ganaría su primer reconocimiento en toda su historia musical: como vocalista masculino del año en los [Premios AMCL](#) de 1987; pero fue en 1991 con el Disco Proyecto AA que proyectó su música al ámbito internacional (entre algunas canciones se destaca «Renuévame», ganadora como composición del año 1992 en los Premios AMCL).

Además de [CanZion Producciones](#), Marcos fundó otras empresas como [Pulso Records](#) y [Más Que Música](#). También es fundador del [Instituto CanZion](#), que iniciara en 1994 como CCDMAC (Centro de Capacitaciones y Dinámicas Musicales, A.C.). El [Instituto CanZion](#) es una escuela de música que tiene como fin formar líderes de alabanza en todo el mundo, actualmente cuenta con más de 79 escuelas en América, Europa y África. En el área de literatura, Marcos ha escrito a la fecha 10 libros en español, uno de ellos traducido también al inglés..

A partir del [15 de setiembre de 2002](#), Marcos pasó a ser líder de la comunidad [hispana](#) de la Iglesia Lakewood.¹ También ha ganado premios como Gente (en [2001](#)) por [Ritmo Latino](#) y el [Grammy](#)

[Latino](#) (en setiembre de [2003](#), [2004](#), noviembre de [2006](#) y [2007](#)) por mejor álbum de [música cristiana](#) en español).

El [15 de noviembre](#) del [2006](#) fue declarado Visita Ilustre de la ciudad de [Rancagua \(Chile\)](#), por el alcalde de la ciudad, [Carlos Arellano Baeza](#).

El 19 de octubre de 2009, fue declarado "Visitante Ilustre" en la ciudad de [Neuquén](#), Argentina, por el gobernador de la provincia, Jorge Sapag. El 11 de diciembre de ese mismo año fue declarado "Visitante distinguido" de la Ciudad de Tuxtepec, Oax, Méx. Durante el concierto N° 92 del año, por el presidente municipal Lic. Gustavo Pacheco Villaseñor.

El 26 de junio de 2010 fue declarado "Visitante Distinguido" de la ciudad de Boca del Río, Ver, Méx. Durante el concierto realizado en dicha ciudad, por el alcalde lic. Miguel Ángel Yunes Márquez y el 1º de diciembre de 2010 fue declarado "Hijo Distinguido" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

A lo largo de su trayectoria Marcos Witt ha sido distinguido en ciudades de [El Salvador](#); [Argentina](#); [Panamá](#); [Viña del Mar, Chile](#); [Belo Horizonte, Brasil](#); [Torreón Coahuila](#); [Monterrey, Nuevo León, México](#); [Talcahuano, Chile](#); [Cali, Colombia](#) y [Guatemala](#), con las «Llaves de la Ciudad».

A pesar de que Marcos Witt no es un actor de doblaje profesional prestó su voz en la serie de televisión [Angels Wars](#).

En junio de 2014, regresa con un sonido totalmente renovado y muy esperado en su álbum "Sigue siendo Dios", inspirado en sus propias vivencias por un accidente en el año 2012 donde sufrió varias fracturas y fue sometido a rehabilitación y terapia física.

Es por todo lo expuesto, que solicitó la aprobación de la presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Distinguir a Marcos UIT, por su larga carrera musical y la presentación de su último trabajo discográfico "Sigue Siendo Dios", que se llevara a cabo el 13 de setiembre de 2014, en el Estadio Andes Talleres.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67156)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Laura, Vida y militancia de Laura Carlotto” es un libro que reconstruye la historia de Laura, la primera hija de Estela y Guido Carlotto. Es un libro que tiene intimidad y pudor para contar hechos muy desgarradores, dijo el director de la Biblioteca Nacional, Horacio González, en la presentación de "Laura, vida y militancia de Laura Carlotto", editado por Planeta.

A través de la reconstrucción histórica, la investigación da cuenta de una época con testimonios de la familia, los amigos, las compañeras de escuela y de militancia de Laura, que perteneció a la JUP en la Facultad de Humanidades, donde estudiaba la carrera de Historia.

Es también la historia de la familia Carlotto, de la familia como víctima del terrorismo de Estado y de cómo Estela y sus hijos -Claudia, Kibo y Remo- transformaron su lucha desde diversos espacios vinculados a la defensa de los derechos humanos. Remo es diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, Guido es el secretario de Derechos Humanos bonaerense y Claudia está a cargo de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDi).

El libro cuenta la vida de Laura, pero como parte de un testimonio colectivo que incluye la dimensión política, histórica y familiar, así como el nacimiento de Abuelas y sus logros. A fines de noviembre de 1977, cuando la secuestraron, Laura estaba embarazada de dos meses y medio.

A través de diversos testimonios el libro recoge las voces de quienes compartieron cautiverio con ella y contaron de su parto en junio de 1978, cuando tuvo un bebé al que llamó Guido. Después fue devuelta al centro clandestino "La Cacha", sin él. El 25 de agosto de ese año sus restos fueron devueltos a sus padres. “Sin un papel que certificara su identidad, el domingo 27 de agosto, los Carlotto enterraron a Laura en el cementerio municipal como NN”.

La autora narra la historia de Laura como nunca se contó: desde que era solo un sueño para sus padres hasta hoy, y nos transporta, como si estuviésemos allí, a esos años acelerados en los que La Plata era un hervidero de sueños de juventud, cuando todo parecía a punto de cambiar. Entre la investigación histórica y el testimonio, con maestría y sensibilidad, María Eugenia Ludueña indaga en la vida y la militancia de Laura Carlotto y, pinta a través de su historia el fresco de una época que hoy nos interpela de manera más intensa que nunca.

Es por todo lo expuesto, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana
Marina Femenía

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la presentación del libro “Laura, vida y militancia de Laura Carlotto”, escrito por María Eugenia Ludueña, que se llevará a cabo el 16 de setiembre del presente año, en el espacio cultural Julio Le Parc.

Art. 2° - Distinguir a la escritora, por su trayectoria literaria y por sus numerosos trabajos de excelente calidad, entregando una placa de reconocimiento.

Art. 3° - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2014.

Alejandro Viadana
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

47

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67165)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un marco utópico sobre la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, donde prima el interés superior del Niño y se resguarda el derecho a la salud, a la educación a la recreación y a su centro de vida, la realidad nos demuestra que hay gran distancia entre lo ideal y lo real, los derechos de nuestros niños muchas veces son vulnerados por el mismo sistema que pretende protegerlos.

Como consecuencia del controvertido caso de la niña de 15 años abusada sexualmente, acaecido el 27 de junio del corriente año, la directora de la DINAF y la Sra. María de Los Ángeles Díaz, “Directora de Protección de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes”, son invitadas por la Comisión de Derechos y Garantías y la Comisión de Desarrollo Social a participar de la reunión conjunta e informar lo solicitado en proyecto de resolución Expte. 66735.

Según los dichos de la directora de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes todo el sistema actuó en forma correcta según los distintos protocolos, desmintiendo lo publicado en Diario Uno, con fecha 1 de julio de 2014 en su nota “Los chicos en riesgo físico o psíquico no reconocen de horarios de oficina”, la

titular presenta informe en lo que a su función respecta y en su discurso manifiesta que fue la Fiscalía 1era. de Capital la que actuó en forma desordenada y relata lo siguiente: siendo las 2.30 a.m. se presenta el equipo del Plan Estratégico, con el Oficio pertinente, en la Guardia de Urgencias del Cuerpo Médico Forense; en esta Institución se les informa que la Dra. Cecilia Herrera se encontraría de guardia pasiva y que se debía esperar a que se presentara sin saber una hora estimada; desde la hora antes mencionada hasta las 6.00 estuvieron tratando de comunicarse con la Dra. Herrera, quien se presenta a esa hora aproximadamente y procede a efectuarle los exámenes pertinentes. Terminadas las pericias, se firman los Oficios pertinentes y se procede al traslado de la niña a su domicilio.

La Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26061 en su artículo 5° expresa:

Art. 5° - Responsabilidad Gubernamental. Los organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen.

Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Las políticas públicas de los organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La prioridad absoluta implica:

1 - Protección y auxilio en cualquier circunstancia;

2 - Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas;

3 - Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas;

4 - Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garanticen;

5 - Preferencia de atención en los servicios esenciales.

Se impone que el Cuerpo solicite informes a Plan Estratégico de Acción para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle para que informen a este H. Cuerpo, respecto a la cantidad de Personal con que cuenta el Plan Estratégico para Niñas, Niños y Adolescentes, consignando nivel de instrucción del mismo, los objetivos, metas y alcances del Plan Estratégico para Niñas, Niños y Adolescentes, la cantidad de casos y breve descripción de las problemáticas abordadas y

tratadas durante el 2014 y la partida presupuestaria asignada durante el 2013.

Por los fundamentos expuestos precedentemente, los que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares presten sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2014.

Julia Ortega

Artículo 1° - Dirigirse a los responsables del Plan Estratégico de Acción para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle para que informen a este H. Cuerpo, por escrito, lo siguiente:

a) Cantidad de Personal con que cuenta el Plan Estratégico para Niñas, Niños y Adolescentes, consignando nivel de instrucción del mismo.

b) Objetivos, metas y alcances del Plan Estratégico para Niñas, Niños y Adolescentes.

c) Cantidad de casos y breve descripción de las problemáticas abordadas y tratadas durante el 2014.

d) Partida Presupuestaria asignada en el 2013.

Art. 2° - El pedido de informes, enunciado en el artículo 2°, está inscripto en lo normado por el artículo 2° de la Ley 5736.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2014.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

48
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67171)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la demora producida en el servicio coordinado de emergencia el 27 de agosto del corriente año cuando un menor fue atropellado en el carril Sarmiento del Departamento Godoy Cruz.

Según fuentes periodísticas, Diario MDZ online de fecha 27 de agosto del corriente año: "Un vehículo embistió a un menor en el Carril Sarmiento y se dio a la fuga. La ambulancia tardó más de media hora en llegar pese a la gravedad del caso".

Las primeras averiguaciones recabadas en el lugar por MDZ indican que el pequeño se agachó

para buscar algo en la calle y el automóvil lo impactó de costado, produciéndole un fuerte golpe en la cabeza. Según contó uno de los vecinos que llamaron reiteradamente a emergencias para reclamar por la demora, la repuesta del telefonista fue insólita: "Tenemos sólo una ambulancia ¿Que quiere que hagamos?".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, para que informe por escrito a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a) ¿Con qué cantidad de ambulancias en funcionamiento destinadas al servicio coordinado de emergencia cuenta la provincia de Mendoza? Discriminar por Departamento.

b) ¿En qué centros de salud se encuentran concentradas estas unidades?

c) ¿Qué cantidad de ambulancias destinadas al servicio coordinado de emergencia se encuentran en reparación?

d) ¿Qué cantidad de ambulancias destinadas al servicio coordinado de emergencia tenía la Provincia de Mendoza en el año 2013?

e) ¿Tienen previsto la adquisición de nuevas unidades para el año 2014?

f) ¿Por qué motivos se produjo la demora de la ambulancia el 27 de agosto del corriente año para asistir a un menor atropellado en el Carril Sarmiento?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

49

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67172)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la situación de carencia de habilitación de dos hogares para personas con discapacidad en el Este de nuestra Provincia, según la Defensoría de las Personas con Discapacidad,

que realizó el planteo y denunció violación de derechos básicos de los internados.

Según fuentes periodísticas, Diario Uno del 29 de agosto del corriente año, "En estos hogares, no por casualidad no te dejan entrar, a nadie dejan entrar, y eso es porque son siniestros". La descripción refiere a los albergues para discapacitados de Mendoza y la frase es de Juan Carlos González, titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad de Mendoza.

Una vez más, como ya lo había comprobado en febrero, a través de una serie de inspecciones, el funcionario denunció "el estado de humillación extremo" en el que viven los discapacitados en la mayoría de los hogares mendocinos, incluido el albergue estatal Jorba de Funes, y le reclamó al Poder Ejecutivo políticas más profundas para resolver esa problemática. "Decimos lo que nadie dice, que es el estado de humillación en que vive esta gente, las condiciones infrahumanas por debajo de cualquier estándar mínimo de calidad de vida", denunció González.

A la falta de calidad humana se suma otro elemento muy grave y es la falta de atención de la salud de gente con problemas: "Faltan controles médicos, no hay registros ni historias clínicas en muchos albergues, no hay rehabilitación; uno entra y los ve ahí como en un letargo permanente", se quejó González, recalcando que es una situación urgente que hay que cambiar.

Por eso, sin más demoras, solicitó formalmente al Ministerio de Desarrollo Humano y a la Municipalidad de San Martín el cierre de dos albergues ubicados en ese departamento. Y denunció "serias irregularidades: están funcionando sin la habilitación correspondiente". Se trata de los albergues Labor SA y La Tebaida "que son del mismo dueño", aseguró González.

Por eso, la Defensoría se queja de que las medidas implementadas hasta ahora desde el Poder Ejecutivo no sirvieron o sirvieron poco y que es necesario profundizar la tarea en el hogar estatal:

► "En el Instituto Jorba de Funes no se respetan los derechos a la salud, ni a la vida digna", dictaminó la Defensoría de las Personas con Discapacidad.

► En Mendoza no hay una ley que regule los hogares en los que se interna a personas discapacitadas.

► Las condiciones y los estándares de los albergues son establecidos al momento de la habilitación por el Poder Ejecutivo.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia de Mendoza, Dr. Cristián Bassin, informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguiente puntos:

a) ¿Bajo qué reglamentación se habilitan los hogares para personas con discapacidad en la provincia de Mendoza. Enviar copia

b) ¿Qué injerencia tienen los municipios para la habilitación de estos hogares?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pamela Verasay
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

50
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67173)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los medios de comunicación informaron de un viaje a Macedonia que habría sido pagado por las empresas rusas Solway y Alterra, dedicadas a la explotación minera realizado, entre otros, por Marcos Zandomeni, Néstor Parés y Martín Kerchner.

Con el pago de este viaje, los capitalistas rusos habrían querido mostrar a los viajeros lo bueno que resulta el uso de sustancias tóxicas para la salud de las personas y la armoniosa convivencia que se puede establecer entre la megaminería contaminante y el uso del agua para riego.

No sería cuestionable tan desprendida actitud de los empresarios rusos, si no fuera porque los invitados son funcionarios públicos de la provincia de Mendoza, uno de ellos casualmente Ministro de Energía y los otros diputados de la Unión Cívica Radical, y que las empresas son ni más ni menos que las dueñas del otrora impedido por el pueblo "Proyecto San Jorge".

Dicho viaje sería parte de la práctica conocida como "lobby" que según informaciones periodísticas contaría con el consentimiento del Gobernador Pérez (MDZ 30/8/14) pero que no existe en la legislación Argentina, sino bajo la forma de TRÁFICO DE INFLUENCIAS, penada por los artículos 428, 429 y 430 del Código Penal y por el artículo 256 que establece que "será reprimido con prisión o prisión de 1 a 6 años e inhabilitación especial perpetua, el funcionario público que por sí o por persona interpuesta, recibiere dinero o cualquier otra dádiva o aceptara una promesa directa o

indirecta, para hacer o dejar de hacer algo relacionado a sus funciones".

Compete a las funciones del Ministro el impulso o no del Proyecto San Jorge y a los diputados la aprobación o no de la Declaración de Impacto Ambiental y la autorización legislativa del mismo.

Estamos ante la posibilidad cierta de que funcionarios del Ejecutivo provincial y miembros de la Honorable Cámara de Diputados, así como los capitalistas de Solway y Alterra, estén incurriendo en el delito de cohecho y tráfico de influencias, en detrimento de los intereses de la población de la provincia de Mendoza. Por esta razón es que, sin perjuicio de las acciones legales que correspondieren, solicitamos al Jefe del Poder Ejecutivo, Francisco Pérez y al Presidente de la H. Cámara de Diputados, Jorge Tanus, que informen sobre el viaje a Macedonia de los señores Marcos Zandomeni, Néstor Parés y Martín Kerchner.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a este H. Cuerpo sobre distintos puntos relacionados al viaje a Macedonia del ministro de Energía Marcos Zandomeni y los diputados Néstor Parés y Martín Kerchner:

A) Objetivos del viaje realizado.

B) Origen de los fondos que hicieron posible dicho viaje y detalle de los gastos realizados.

C) En caso de haberse financiado con dinero de las empresas rusas Solway y Alterra o de alguno de sus directivos, qué relación tiene este gasto empresario con la intención de viabilizar en Mendoza el emprendimiento minero "Proyecto San Jorge".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

51
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 67174)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los medios de comunicación informaron de un viaje a Macedonia que habría sido pagado por las empresas rusas Solway y Alterra, dedicadas a la explotación minera realizado, entre otros, por Marcos Zandomeni, Néstor Pares y Martín Kerchner.

Con el pago de este viaje, los capitalistas rusos habrían querido mostrar a los viajeros lo bueno que resulta el uso de sustancias tóxicas para la salud de las personas y la armoniosa convivencia que se puede establecer entre la megaminería contaminante y el uso del agua para riego.

No sería cuestionable tan desprendida actitud de los empresarios rusos, si no fuera porque los invitados son funcionarios públicos de la Provincia de Mendoza, uno de ellos casualmente Ministro de Energía y los otros diputados de la Unión Cívica Radical, y que las empresas son ni más ni menos que las dueñas del otrora impedido por el pueblo "Proyecto San Jorge".

Dicho viaje sería parte de la práctica conocida como "lobby" que según informaciones periodísticas contaría con el consentimiento del gobernador Pérez (MDZ 30/8/14) pero que no existe en la legislación argentina, sino bajo la forma de Tráfico de Influencias, penada por los artículos 428, 429 y 430 del Código Penal y por el artículo 256 que establece que "será reprimido con reclusión o prisión de 1 a 6 años e inhabilitación especial perpetua, el funcionario público que por sí o por persona interpuesta, recibiere dinero o cualquier otra dádiva o aceptara una promesa directa o indirecta, para hacer o dejar de hacer algo relacionado a sus funciones".

Compete a las funciones del ministro el impulso o no del Proyecto San Jorge y a los diputados la aprobación o no de la Declaración de Impacto Ambiental y la autorización legislativa del mismo.

Estamos ante la posibilidad cierta de que funcionarios del Ejecutivo Provincial y miembros de la H. Cámara de Diputados, así como los capitalistas de Solway y Alterra, estén incurriendo en el delito de cohecho y tráfico de influencias, en detrimento de los intereses de la población de la provincia de Mendoza. Por esta razón es que, sin perjuicio de las acciones legales que correspondieren, solicitamos al jefe del Poder Ejecutivo Francisco Pérez y al presidente de la H. Cámara de Diputados, Jorge Tanús, que informen sobre el viaje a Macedonia de los señores Marcos Zandomeni, Néstor Parés y Martín Kerchner.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar al presidente de la H. Cámara de Diputados informe a este H. Cuerpo sobre distintos puntos relacionados al viaje a Macedonia del ministro de Energía Marcos Zandomeni y los diputados Néstor Parés y Martín Kerchner:

- a) Objetivos del viaje realizado.
- b) Origen de los fondos que hicieron posible dicho viaje y detalle de los gastos realizados.
- c) En caso de haberse financiado con dinero de las empresas rusas Solway y Alterra o de alguno de sus directivos, qué relación tiene este gasto

empresario con la intención de viabilizar en Mendoza el emprendimiento minero "Proyecto San Jorge".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

52
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67101)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El último informe del INDEC da cuenta del sostenido crecimiento de la desocupación en la provincia, que según sus cifras llega al 4,8%. Distintas organizaciones calculan la desocupación varios puntos más arriba, llegando a ser más de 8.000 las pérdidas de puesto de trabajo el último año.

Durante las últimas semanas, la empresa IMPSA, ubicada en Carril Rodríguez Peña, ha continuado despidiendo y suspendiendo trabajadores.

Desde la UOM, a pesar de que no convocaron a ninguna asamblea ni plenario de delegados para discutir un plan de lucha en defensa del empleo, aseguran que ya son más de 120 trabajadores de la industria metalúrgica los que han perdido su trabajo en lo que va del año 2014.

El pasado jueves 21 de agosto, los trabajadores de IMPSA hicieron un corte frente a la empresa para dar a conocer esta situación y reclamar por su reincorporación.

Este es un cuadro que ya golpea fuerte en nuestra provincia, habiendo perdido en el último año en el ámbito privado un 62% más de puestos de trabajo que en la crisis del 2009, según indica la Fundación Ideal. En la industria, el comercio y en el sector agrario de nuestra provincia son miles los trabajadores despedidos especialmente en secaderos y empacadoras y en el sector vitivinícola.

El mismo informe indica que los sectores más afectados son servicios a empresas e intermediación financiera (-14%), industria manufacturera (-6,5%), construcción (-6,2%) y transporte, almacenaje y comunicaciones (-2%). En el sector público también se produjeron cientos de despidos (no renovación de contratos) en varias de las municipalidades de la provincia.

Las empresas que hoy empiezan a despedir trabajadores, muchas de ellas sin tener pérdidas, pretenden hacer descargar sobre los trabajadores la crisis económica, cuando fueron estas mismas empresas la que se embolsaron ganancias durante todos estos años.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su preocupación ante los despidos y suspensiones en la empresa IMPSA de Godoy Cruz. Asimismo manifiestar su solidaridad con el reclamo por la reincorporación de los trabajadores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

53

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67108)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Demás esta fundamentar la necesidad de la construcción de una Doble Vía entre el Departamento San Rafael y el Departamento General Alvear por el trazado de la Ruta 143.

Los motivos siguientes son algunos justificativos para la construcción de la misma:

- Aumento del tránsito debido al crecimiento del parque automotor de San Rafael y General Alvear que lleva al frecuente colapso de la Ruta 143, sobre todo en horas pico de desarrollo comercial, dificultando el normal tránsito.

- Necesidad de una vía de comunicación ágil que facilite la integración de los departamentos del Sur de la provincia, garantizando la seguridad vial, disminuyendo riesgo de accidentes.

- El denominado "tránsito pesado" relacionado con la producción de los distintos distritos por los que atraviesa el trazado de la Ruta Nº 143 (Real del Padre, Villa Atuel, Cañada Seca y Cuadro Nacional) y el abastecimiento de los mismos.

- Interacción entra vehículos de carga pesada, maquinarias agrícolas y vehículos de porte menor, todos ellos que desarrollan velocidades diferentes y necesitan de vías diferenciadas de tránsito.

- Ruta Nacional Nº 188: comunicación con la provincia de Buenos Aires hace que este tramo de la Ruta Nº 143 se vea muy transitado tanto por particulares como por empresas de transportes en particular las que unen la provincia de Mendoza con el Sur de la provincia de Buenos Aires.

Dichos fundamentos, son tomados de las Declaraciones Nº 2199/12 y 2474/14 del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael.

Por lo expuesto solicitamos a esta H. Cámara dé sanción favorable a este proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial gestione y priorice ante el gobierno nacional los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución de la Doble Vía General Alvear - San Rafael por el trazado de la Ruta Nacional Nº 143.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

54

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67115)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza deberá afrontar otra temporada anual de emergencia hídrica en toda la provincia debido al pobre escurrimiento que padecen los principales ríos locales. El Departamento General de Irrigación (DGI) reveló los datos procesados a fines del año pasado y se confirmó la delicada situación. Según la evaluación del pronóstico de agua para el período 2013-2014 (cabe recordar que el informe preliminar corresponde a octubre del año pasado), los principales ríos provinciales cumplieron con los pronósticos anunciados.

Tanto los ríos Mendoza como Tunuyán obtuvieron la clasificación de Pobre, mientras que los cauces del Diamante, Atuel y Malargüe fueron clasificados como Seco. Esto confirma que la peor situación hídrica se padece en el sur de la provincia, donde la falta de reservorios "permanentes", como glaciares de importancia, y las escasas nevadas en sus nacientes afectan el escurrimiento.

De todos modos, los primeros meses del corriente año se caracterizaron por la gran cantidad de agua caída en las precipitaciones estivales, sobre todo en febrero y marzo, lo que obligó a cortar la dotación de riego en todas las cuencas. Estas cortas se prolongaron durante varias semanas, lo que permitió conservar agua no prevista en los embalses.

El subdirector de Distribución del DGI explicó que "aunque hayamos tenido importantes

precipitaciones, la situación de emergencia hídrica se mantiene para el resto del año. Por eso, el objetivo primordial es tener flexibilidad y adecuar la disponibilidad del recurso hídrico a la realidad, atendiendo a los diferentes usos”.

¿Cuál es la causa principal de la falta de agua? En este sentido los investigadores coinciden en que el cambio climático que estamos viviendo en nuestro planeta es la principal causa de la crisis hídrica. En diversos lugares, como por ejemplo en zonas de Chile, las precipitaciones han disminuido entre un 10% a un 30% mientras que las temperaturas se elevaron. Esto afecta al caudal de agua que proviene de la cordillera y que provee de este recurso a Chile y también a Mendoza, en Argentina. Lo más impactante es que a través de los estudios realizados, se prevé que estos fenómenos puedan dejar de ser esporádicos y convertirse en algo frecuente.

Es por ello que teniendo en cuenta estos antecedentes, Irrigación divulgó las estrategias a seguir durante el período de la emergencia hídrica para mitigar los efectos adversos en la economía y la población en general.

Por medio de un Decreto, el gobernador de Mendoza se declaró la Emergencia Hídrica 2013/14.

Se realizó un monitoreo focalizado en la distribución del agua, a través de guardias especiales denominadas "Agua en la calle"; y de la puesta en marcha de brigadas encargadas de la reparación de canales.

Se amplió la medición de caudales en toda la red hídrica. Se sumaron nuevos puntos de medición en la red y se colocaron cámaras web en puntos críticos.

Se priorizó la entrega de agua a la producción, para ello se realizaron turnos alternados para riego no agrícola.

Se flexibilizó la distribución. Para ello se puso en marcha el Plan 10.000 compuertas; se adecuaron los cuadros de turnos; y se reforzó la dotación superficial con agua subterránea a través de las inspecciones de cauce.

Se establecieron planes de comunicación para informar y concientizar sobre la situación a toda la ciudadanía. Bajo el lema "Cuidá el Oasis. Recordá el desierto", se realizaron campañas en medios masivos y se difundió en toda la provincia los niveles diarios del sistema de embalses.

Por efectos del cambio climático se adecuó el plan de obras 2014 en base al Plan Agua 2020. Para ello se avanzó, entre otras acciones, en la baja de costos para la construcción de canales y optimización de la red. Un ejemplo de ello fue el uso nuevas técnicas y materiales.

Así se llevara a cabo la "Capacitación de Riego Intrafinca", lo que conlleva un asesoramiento a productores para el rendimiento de agua en sus propiedades.

La última de las medidas, será la "Adecuación del Plan de Obras 2014 al Cambio Climático", se trabajará así en balsas de regulación en la red hídrica, reservorios para grupos de

productores e impermeabilizaciones en lugares críticos de la red, lo mismo que el uso de nueva técnicas y materiales.

CONSECUENCIAS DE LA CRISIS HÍDRICA

Por supuesto afecta a las zonas urbanas y sus alrededores, ya que la mayor parte de las ciudades reciben agua de ríos y diques próximos. También afecta a la producción agrícola ganadera, perjudicando la producción de alimentos básicos para los seres humanos. Pero debemos tomar conciencia que tanto la crisis hídrica, como la desertificación y el cambio climático son consecuencias del modelo de producción en el que vivimos. A partir de ello, se deben tomar medidas para que esta transición climática no sea tan grave.

En la producción local, cuyo cultivo predominante es el vid, el INV conjuntamente con DGI han trabajado en conjunto y se han expresado de la siguiente forma:

El superintendente general de Irrigación, José Luis Álvarez, y el presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Guillermo García, firmaron un convenio, en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" para capacitar en técnicas de riego a encargados de riego del sector vitivinícola en pos de hacer un uso más eficiente del recurso.

Según explicó Guillermo García, el Censo Vitivinícola destaca que Mendoza "es la provincia que menor riego presurizado tiene, un 15%, frente a provincias como Neuquén que tiene un 95% de su superficie cultivada con riego presurizado". Por su parte, el superintendente Álvarez enfatizó: "Tenemos que aumentar la eficiencia del riego intrafinca. Hoy el 93% del agua que administramos tiene como destino la agricultura y no podemos darnos el lujo de desperdiciar ninguna gota de agua".

En tanto, el superintendente general de Irrigación explicó la necesidad de realizar convenios para "capacitar a todos los productores en el uso eficiente del agua. Hoy nos encontramos trabajando en nuestro Plan Agua 2020 y uno de los temas en los que tenemos que avanzar es por lo menos duplicar la cantidad de agua irrigada de forma eficiente en la provincia en los próximos años.

Entendemos que la crisis hídrica se va a ir agravando y que debemos hacer cada día un uso más eficiente del agua".

Además de las obras de impermeabilización en cauces y el trabajo intrafinca, Álvarez destacó también la necesidad de generar conciencia en la población ya que "la basura en los cauces es un flagelo. La contaminación urbana es uno de los mayores costos que tenemos, destinamos el 20% de nuestro presupuesto a limpiar los cauces".

ADOPCIÓN DEL RIEGO LOCALIZADO

Acceder al riego localizado (goteo y microaspersión) representa un elevado costo inicial,

pero luego la inversión se traduce en ventajas como ahorro de agua y aumento en la rentabilidad esperada de las actividades agrícolas en climas áridos.-Este sistema, de entrega localizada de agua, maximiza su aprovechamiento en un 95% y permite la estabilización de la producción, el mejoramiento de la calidad de los suelos, con ahorro de recursos-.

La posibilidad de efectuar riegos frecuentes permite reducir notoriamente el peligro de stress hídrico, ya que es posible mantener la humedad del suelo a niveles óptimos durante todo el período de cultivo, mejorando las condiciones para el desarrollo de las plantas.

Es una alternativa tecnológica que, si bien requiere una inversión inicial importante, tiene un impacto positivo sobre el medio ambiente y sobre el resultado económico de la explotación. Vale la pena hacer notar esto para los agricultores de nuestra región, ya que en los próximos años deberán enfrentarse a una mayor escasez relativa de agua de riego, a causa de la demanda creciente para otros usos económicos y al aumento progresivo de la población urbana.

En nuestro país, el riego localizado es utilizado principalmente en los oasis irrigados de las provincias áridas y son los cultivos de vid y olivo los que concentran gran parte del área instalada. Teniendo en cuenta que los problemas que se plantean por el acceso y usos del agua en los territorios con regímenes climáticos áridos son cada vez más complejos se debe analizar el motivo por el cual cuesta la adopción de régimen de riego localizado y se debe a que las economías de escala tienen un peso importante al momento de decidir la adopción de estos sistemas.

Esto puede entenderse mejor si tenemos en cuenta que en provincias como Mendoza y San Juan que son áridas, el 80% de las explotaciones agrícolas tienen menos de 25 ha., mientras que el tamaño promedio de las explotaciones con riego localizado es de 56 ha.

BENEFICIOS DEL RIEGO POR GOTEO

Los beneficios de dicho riego en nuestros cultivos son amplios: ya que el riego por goteo es un método de aplicación de agua, nutrientes y agroquímicos directamente a la zona radicular de las plantas en proporción controlada, lo que permite obtener máximos resultados en producción y calidad de cosecha y minimizar al mismo tiempo el uso del agua, energía y otros recursos.

Al controlar la frecuencia y la proporción en que el agua es aplicada, la humedad del suelo se optimiza. Las grandes variaciones en la humedad del suelo causan estrés a las plantas y afecta el crecimiento y la producción. El riego por goteo es una herramienta de manejo de cultivos, que cuando se opera correctamente, minimiza el estrés en las plantas.

Normalmente, con un buen diseño, instalación, arranque inicial y manejo adecuado del sistema, con el riego por goteo se pueden obtener

los siguientes resultados: Incremento en la producción, Cultivo con mayor calidad, Ahorro en el consumo de agua y energía, Ahorro en la utilización de fertilizantes y agroquímicos, Reducción en lavado de suelo y drenaje, Menor incidencia de malezas, dado que queda seco el entresurco y menor compactación del suelo.

Es también necesario destacar que las obras realizadas extrafinca por el estado para lograr un mejor aprovechamiento del agua como es la impermeabilización de los canales de riego, el cambio de turnados, etc. Han tenido buenos resultados. Aún así es necesario avanzar sobre las obras intraprediales como la colocación del riego por goteo, la construcción de reservorios de agua (represas), la impermeabilización de las mismas y la capacitación de los usuarios de dichos equipos, para lograr óptimos resultados que se vean reflejados en un aumento de la producción en calidad y cantidad.

Es por todo lo expuesto ut supra que la Asociación de Productores Cerro Oratorio ha presentado un proyecto de riego localizado ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el que se solicita el financiamiento para la realización de mejoras intraprediales que constan de 4 reservorios de agua nuevos con una capacidad total de 55.000 metros cúbicos, la reparación de un represa ya existente con capacidad para 15.000 metros cúbicos de agua, y la instalación de 4 equipos de riego por goteo, que tendrá un impacto directo en 90 hectáreas de cultivos conformados por vid y olivos.

El monto solicitado asciende a la suma de \$3.000.000 con lo cual se costeará el movimiento de suelos, la impermeabilización de las represas con nylon, la colocación de los equipos de bombeo, materiales e instalación de tuberías y mangueras en más de 60 hectáreas, tableros eléctricos, etc.

Todas estas mejoras se realizarán dentro del Departamento Gral. San Martín, Mendoza, en propiedades ubicadas en la zona de Alto Salvador hasta Montecaseros.

Es importante destacar que el proyecto mencionado cuenta con la declaración de interés público del municipio de General San Martín según consta el Decreto N° 2003.

Por los motivos expuestos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Juan Dávila

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Mendoza, declarase de interés el proyecto de Riego Localizado de la Asociación de Productores Cerro Oratorio, a realizarse en propiedades ubicadas en el Distrito Alto Salvador del Departamento General San Martín, provincia de Mendoza.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

55
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67116)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, motiva el presente la falta de pago a estudiantes aceptadas en el Programa Progresar.

Según fuentes periodísticas, Diario MDZ on line del 14 de agosto, informa: "Son tres alumnas de la carrera de Profesorado Universitario que se cursa en la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo. Hace seis meses, cumpliendo los requerimientos legales y académicos que prescribe el gobierno nacional, fueron inscriptas y aceptadas en el plan Progresar, un programa para jóvenes entre los 18 y 24 años que no trabajan, trabajan informalmente o tienen un salario menor al mínimo. Sin embargo, nunca pudieron cobrarlo, hasta el día de hoy.

"Llegamos a hacer hasta 5 veces el mismo trámite", cuentan con resignación a MDZ las universitarias que explican, el problema que aducen en ANSES es que el CUIT de la Universidad corresponde a un establecimiento privado. "Una incongruencia, es la Universidad Nacional de Cuyo, hasta el nombre lo dice", señalan.

Mes a mes, Florencia Militelo, María Echenique y Noelia Fluixa recorren las mismas postas esperanzadas en cobrar. En ANSES les dicen que la facultad debe chequear el CUIT y también el Código Único de Establecimiento (CUE), la facultad lo confirma, pero la plata no aparece.

"Hicimos las denuncias por mail en el mail de ANSES, fuimos al ministerio de Educación y hasta hablamos con un supervisor", enumeran y remarcan que "la verdad es que lo necesitamos, es una ayuda ya que como es el último tramo de la carrera, con las pasantías y prácticas no podemos trabajar y si bien no es mucho dinero, ayudaría".

"Sentís que te toman el pelo, con la inflación que hay ya no es la misma plata a principios de año que ahora", argumentan. Y aclaran que en ANSES si bien atienden hasta la una de la tarde, solo dan números hasta las 10.00, con lo cual, el solo hecho de ser atendidas implica un trámite en sí mismo.

Con la documentación en mano que demuestra que son aptas para el cobro pero que nunca lo recibieron, admiten que en las mismas oficinas de ANSES les sugirieron ir a los medios para que el reclamo sea visible.

"A veces nos han tratado mal, la facultad misma nos da impresos los números que piden para que vean que no hay errores, trabajo no se consigue porque tenemos poca disponibilidad de horarios y nos están haciendo hacer una ahorro forzoso", resumen las estudiantes.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pamela Verasay
Liliana Pérez

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) sede provincia de Mendoza, tenga bien informar por escrito los siguientes puntos:

* ¿El atraso en falta de pago en el Programa Progresar se debe a cuestiones administrativas o por falta de fondos?

* ¿Existen otros casos en la provincia de Mendoza donde se haya atrasado el pago del programa? Discriminar por Departamento.

* ¿Existen falencias en la coordinación entre la Institución Educativa y ANSES?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Beatriz Varela
Pamela Verasay
Liliana Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

56
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67122)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés provincial al "Torneo de Taekwondo 2014", el mismo es organizado por UIT (Unión de Instructores de Taekwondo) y se realizará el 18 de octubre de 2014, en el Estadio Vicente Polimeni del Departamento Las Heras, Mendoza.

En el mencionado torneo participarán aproximadamente unos 400 alumnos de diferentes graduaciones, los cuales competirán tanto en

combate como en formas. También se contará con la participación de competidores de otras provincias como Santa Fe, Córdoba, San Juan, Buenos Aires, etc.; más la presencia de 2.000 personas como público en general.

Dicho evento está organizado por Sabun Nin Néstor Sanguine V Dan presidente de UIT y Sabun Nin Gabriel Pérez IV Dan secretario de UIT; y en él participarán más de 40 Danes. Contaremos también con la presencia de Sayun Nim Daniel Roldan VIII Dan Secretario de ATF (Argentina Taekwondo Federation) y vicepresidente de FAAT (Federación Argentina de Asociaciones de Taekwondo).

En este evento además de la presencia del seleccionado mendocino de Taekwondo se realizará la presentación, a modo de muestra, en combate y formas por equipos, tal como se realizan en los campeonatos nacionales e internacionales.

Este acontecimiento es importante también para los organizadores porque se hará la presentación del Seleccionado Mendocino de Taekwondo de CI BAL CHUM que participará en Exhibiciones y Competencias Nacionales e Internacionales (como el Panamericano a realizarse el presente año, entre otros).

Los organizadores ven al Taekwondo como un arte marcial que no tiene fronteras, generando espacios de integración a través de esta actividad, que a su vez promueve la difusión y desarrollo de los siguientes valores y principios filosóficos: Cortesía, Integridad, Perseverancia, Autocontrol y Espíritu Indomable que orientan a los que practican esta disciplina, a mejorar sus vidas, tanto física como mentalmente.

Para nuestra provincia y esta H. Cámara es de suma importancia apoyar este tipo de deportes, porque no solo aportan salud física y mental, sino que también son inclusivos pues no distinguen entre estratos sociales, ni edades, ni capacidades diferentes.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial al "Torneo de Taekwondo 2014", el mismo es organizado por UIT y se realizará el 18 de octubre de 2014, en el Estadio Vicente Polimeni del Departamento Las Heras, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

57

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67134)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un mundo cada vez más globalizado, donde los mercados de consumo son repartidos estratégicamente entre grupos oligopólicos, los consumidores privados quedan en continuo proceso de atomización sujetos a la inequidad progresiva en las relaciones de producción, comercialización y consumo.

La actual situación de vulnerabilidad que adolecen los consumidores frente a la posición dominante de las empresas es un hecho que se impone en la vida cotidiana de las comunidades. La imposibilidad de los consumidores de lograr un ejercicio pleno de sus derechos se hace evidente en la desatención y no respuesta que deben afrontar al momento de hacer reclamos por imperfecciones en las mercancías adquiridas o en los servicios contratados.

Revertir la actual situación de inequidad exige la intervención del Estado nacional como regulador de las relaciones de producción, intermediación, comercialización y consumo. Para garantizar el ejercicio de los derechos de los consumidores y usuarios, es condición necesaria la existencia de una legislación moderna y eficaz que los resguarde de prácticas abusivas, y en simultáneo que incremente el riesgo por incumplimiento de las empresas frente a la posibilidad de tener que afrontar una sentencia integral en forma rápida y eficaz.

En este sentido, el establecimiento del Fuero del Consumidor y su sistema de mediaciones obligatorio fomenta el principio de igualdad jurídica entre partes al reducir las asimetrías existentes entre consumidores y empresas en materia de resolución de controversias.

Los proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo Nacional contemplan la creación de la Justicia Federal y Nacional en las Relaciones de Consumo, que será ejercida por los Jueces Federales y Nacionales de Primera Instancia en las Relaciones de Consumo, y la Cámara Federal y Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por los jueces Federales de primera instancia y Las Cámaras Federales de Apelaciones en el interior.

La creación del Servicio de Conciliación previa en las relaciones de Consumo (COPREC) en el ámbito de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Sistema de Mediación obligatorio previo a juicio, se torna en un instrumento útil con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los consumidores al prestarles gratuidad en el procedimiento e instalar

la instancia de conciliación exigiendo a las empresas presentarse a la misma bajo riesgo de multas.

El proyecto incluye el principio fundamental de entender al consumidor como la parte débil de la relación de comercio y consumo. En caso de ser multadas por detección de irregularidades en la prestación del servicio o producto, las empresas primero deberán efectivizar el pago y posteriormente apelar la medida.

Este instrumento permitirá no solo reducir la inequidad entre consumidores y empresas en materia de resolución de controversias sino que generará incentivos para evitar prácticas que deterioren la prestación de los servicios o comercialización de los bienes en detrimento del bienestar del público en general.

Por los fundamentos expuestos y, otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Marina Femenía

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de esta H. Cámara por los proyectos de ley de Regulación de las Relaciones de Producción, Intermediación, Comercialización y Consumo que el Poder Ejecutivo nacional ha remitido al Congreso de la República para su tratamiento, a fin de reglamentar el artículo 42 de la Constitución nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2014.

Marina Femenía

- A LA COMISIÓN E ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

58

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67159)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que la Dirección de Vías y Medios de Transporte realizara las gestiones pertinentes, para la colocación de un semáforo, en la intersección de calles Salvador Civit y Los Aguaribay, del Barrio "Ruisseñor", del Departamento Godoy Cruz.

Las razones que nos llevan a este pedido, es la alta densidad de tránsito que circula por la mencionada arteria del departamento y la gran cantidad de niños que habitan en la zona.

El notable crecimiento del parque automotor, sumado al avance tecnológico que permite incrementar las prestaciones de cada coche,

consiguiendo más velocidad máxima, potencia, etc. ha obligado a los gobiernos, a establecer una serie de normas circulación para limitar la libertad absoluta de los conductores y sus vehículos.

Existen diferentes métodos para conseguir una mayor seguridad vial, y uno de ellos es la instalación de semáforos, los cuales ayudan a la administración del tránsito y peatones, además de obligar a los conductores a bajar la velocidad, lo que conlleva a una zona mucho más segura, por que se consigue una menor velocidad de circulación del tránsito.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte realizara las gestiones pertinentes, para la colocación de un semáforo, en la intersección de calles Salvador Civit y Los Aguaribay, del Barrio "Ruisseñor", del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA E
INFRAESTRUCTURA

59

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67160)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo provincial realizara las gestiones pertinentes, ante los organismos correspondientes, para la colocación de un reductor de velocidad, en ambos carriles de la calzada, en la calle Tiburcio Benegas, entre Los Jacarandá y Oceanía, del Barrio "El Cardenal", del Departamento Godoy Cruz.

Las razones que nos llevan a este pedido, es la alta densidad de tránsito que circula por la mencionada arteria del departamento y la gran cantidad de niños que habitan en la zona.

El notable crecimiento del parque automotor, sumado al avance tecnológico que permite incrementar las prestaciones de cada coche, consiguiendo más velocidad máxima, potencia, etc.

ha obligado a los gobiernos, a establecer una serie de normas de circulación para limitar la libertad absoluta de los conductores y sus vehículos.

Existen diferentes métodos para conseguir una mayor seguridad vial, y uno de ellos es la instalación de badenes en la calzada, ya que obligan a los conductores a bajar la velocidad, y son motivos de una atención extra al volante, lo que conlleva a una zona mucho más segura, por que se consigue una menor velocidad de circulación del tránsito.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las gestiones pertinentes, ante los organismos correspondientes, para la colocación de un reductor de velocidad, en ambos carriles de la calzada, en la calle Tiburcio Benegas, entre Los Jacarandá y Oceanía, del Barrio "El Cardenal", del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

60
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Zalazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzardi, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo. (LAC-HPAT)

3 - Expte. 62871/12–Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza, creando el Fondo Solidario "Mendoza Mi Primera Casa", cuyo objetivo será la construcción de

viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9º e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7294 -Creando el cuerpo de magistrados subrogantes-. (LAC)

11 - Expte. 65963/14 –Proyecto de ley de los diputados Francisco y Muñoz, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de Promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muños, Babolene, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

14 - Expte. 64054/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio, para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza. (SP-CE-HPAT)

15 - Expte. 64205/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

16 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

17 - Expte. 65624/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

18 - Expte. 65799/14 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

19 - Expte. 65959/14 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Limas y Scatarregia, creando Secretarías vespertinas de Juzgados de Instrucción, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. (HPAT-LAC)

20 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

21 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una comisión bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

22 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de

base tradicional, en todo el territorio Provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

23 - Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

24 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

25 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

26 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

27 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

28 - Expte. 66154 del 24-4-14 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando la obligación por parte de las cadenas de negocios que cuenten con sistemas de cajas registradoras de tipo electrónico, que además de la opción de donar el vuelto a fundaciones otorguen la posibilidad de cargar el restante en tarjetas RedBus/SUBE o la que en el futuro la reemplace. (HPAT-OPI)

29 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

30 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino-. (AUV-LAC)

31 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 -Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

32 - Expte. 66407 del 27-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas y Narváez y de la diputada Verasay, instruyendo a la Dirección Provincial de Vialidad la demarcación de las pistas de aterrizaje y despegue, las que deberán contar con una longitud de mil metros, debiendo utilizarse pintura refractaria a fin de facilitar la asistencia en horas nocturna. (OPI-SP-HPAT)

33 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

34 - Expte. 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

35 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismos y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

36 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardi, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

37 - Expte. 66476/14 (H.S. 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

38 - Expte. 65038 del 17-9-13 (H.S. 62409 - Giacomelli- 10-9-13) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Red de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo (RNAR). (SP-HPAT)

39 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la Provincia. (LAC-DGCPP)

40 - Expte. 66307/14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, declarando que la extensión de la jornada de trabajo de los empleados auxiliares administrativos de Oficinas Fiscales, de maestranza y servicios y asistentes técnicos de informática del Ministerio Público Fiscal Penal, no excederá en ningún caso las seis (6) horas diarias ni las treinta (30) horas semanales. (LAC-HPAT)

41 - Expte. 57464 del 28-10-2010 -Proyecto de ley del diputado Tanús, modificando la Ley 7610 – Autorización al Poder Ejecutivo a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza-. (LAC-HPAT)

42 - Expte. 63078 del 21-11-12 (H.S. 62677 – Suárez- 13-11-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico como parte integrante del Sistema Penitenciario de la Provincia. (LAC-HPAT)

43 - Expte. 66305 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Quevedo y García Zalazar, sustituyendo los Arts. 15, 16 y 25 e incorporando los Arts. 15 bis, 25, bis y 25 ter a la Ley 6441 -Agencias de Seguridad Privada-. (LAC)

44 - Expte. 62878 del 30-10-12 –Proyecto de ley del diputado Francisco, declarando las vertientes contempladas en el Art. 2350 del Código Civil aptas para satisfacer usos de interés general conforme lo establece el Art. 2340, Inc. 3 del Código Civil en todo el territorio de la provincia de Mendoza. (LAC-AUV-HPAT)

45 - Expte. 61624 del 30-5-12 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado Guzmán, modificando los Arts. 2º, 5º, 9º, 10, 14, 15 y 16 de la Ley 8018 -Secuestros Judiciales por causas Administrativa-.(LAC)

46 - Expte. 63621 del 4-3-13 –Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternos y jardines de infantes de administración privada, de la Provincia. (DGCPP-CE)

47 - Expte. 57144 del 28-9-10 (H.S. 59403 –Dengra- 14-9-10) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título gratuito al Municipio de Junín, un terreno de propiedad de la Provincia ubicado en el Distrito Alto Verde, Departamento Junín y modificando el Art. 1º de la Ley 8038. (LAC)

48 - Expte. 67004 del 12-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Soria y del Diputado

Dalmau, modificando la Resolución Nº 488 de fecha 23-7-14. (LAC)

49 - Expte. 66279 del 13-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

50 - Expte. 66383 del 26-5-14 –Proyecto de resolución de los diputados Guizzardi y Scattareggia, modificando el Art. 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, creando la Comisión de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos. (DGCPP)

B) DESPACHOS:

Nº 151 - Expte. 65336/13 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Viadana, autorizando al gobierno provincial a donar al IPV, el inmueble de propiedad de Bodegas y Viñedos Giol, empresa estatal, industrial y comercial, destinado al desarrollo de proyectos de vivienda en el Departamento Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 152 - Expte. 46507/07:

A) De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 4-9-07, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, constituyendo con la denominación de área natural protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045, al Cerro Tunduqueral, Las Vegas del Arroyo, Uspallata y el Parque de Monte Natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 46507/07.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 154 - Expte. 57529/10:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que en las negociaciones de futuros convenios mineros adopte el concepto tributario de renta minera provincial del dos por ciento (2%) calculado sobre el valor neto de referencia internacional del mineral extraído.

B) De Economía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 57529/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 170 - Expte. 65606/14 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 10-12-13, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26873, la cual tiene por objeto la promoción y la

concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 171 - Expte. 66562/14 –De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Pérez C., imponiendo el nombre de Dr. Carlos José Negri al Centro de Salud Nº 82, Distrito Buen Orden, Departamento General San Martín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 172 - Expte. 61493/12 –De Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Viadana, declarando el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 173 - Expte. 47145/07 –De Salud Pública, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2586 de fecha 4-10-07, por el cual se ratifica el Convenio Marco para la implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 174 - Expte. 52463/09 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52463/09, proyecto de ley del diputado Rodríguez Raúl, creando el "Observatorio de la Actividad Turística", como organismo Técnico Multidisciplinario, Intersectorial e Interinstitucional dependiente de la Secretaría de Turismo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 175 - Expte. 43412/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43412/06, proyecto de ley del diputado Marín, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 25854, creación de un Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 176 - Expte. 66538/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 66538/14, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a Transplante, correspondiente al Cuarto Trimestre 2.013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 177 - Exptes. 66370/14 y sus acum. 66491/14, 66492/14, 66563/14, 66635/14, 66757/14. 66850/14 y 66851/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 66370/14, 66491/14, 66492/14, 66563/14, 66635/14, 66757/14. 66850/14

y 66851/14, Ministerio de Salud, remite las Resoluciones 698/14, 241/14, 701/14; 677/14, 842/14, 678/14, 938/14, 937/14; 955/14, 1130/14, 1129/14, 1128/14, 1127/14, 1126/14, 1140/14, 1139/14, 1138/14, 1137/14, 1132/14, 1136/14, 801/14, 800/14; 1176/14, 1135/14, 804/14; 1323/14, 1326/14, 1325/14, 1324/14; 1147/14, 1148/14, 296/14, 803/14; 1517/14, 1612/14, 1611/14, 1614/14 y 1532/14, 1505/14, 1503/14, 1502/14, 1500/14, 1499/14, 1292/14, 1291/14, 1290/14, 2862/14, respectivamente, aprobando convenios de servicios personales para prestaciones médicas indispensables.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 178 - Expte. 54733/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 54733/09, Nota de la Sra. Adriana Beatriz Durán, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 179 - Expte. 57829/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 57829/10, Nota del Sr. Bernardo David Cruz, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 180 - Expte. 59231/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59231/11, Nota del Sr. José Luis Clement, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 181 - Expte. 58306/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58306/11, Nota de la Sra. Liliana Mabel Pérez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 182 - Expte. 58966/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58966/11, Nota del Sr. Alfredo Paturzo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 183 - Expte. 58797/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58797/11, Nota de la Sra. Sandra Liliana Romero, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 184 - Expte. 60228/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 60228/11, Nota del Sr. Mario Héctor Palacios, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 185 - Expte. 60522/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 60522/11, Nota de la Sra. Graciela Oros, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 186 - Expte. 58992/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58992/11, Nota del Sr. Pablo Andrés Lazzati, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 187 - Expte. 60523/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 60523/11, Nota de la Sra. Adriana Cifuentes, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 188 - Expte. 59383/10 y su acum.59384/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, los Exptes. 59383/10 y 59384/10, Secretaría de Medio Ambiente, remite Resoluciones Nº 326 y 327, respectivamente, donde tramitan la incorporación al Presupuesto 2010, del Financiamiento 130, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Art. 4º del Decreto-Acuerdo Nº 553/11.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 189 - Expte. 61176/12 y su acum. 61177/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, los Exptes. 61176/12 y 61177/12, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite Resoluciones Nº 106 y 130, respectivamente, mediante las cuales se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por Ley Nº 8399.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 190 - Expte. 60490/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 60490/11, Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite Resolución Nº 622-H-11, mediante la cual se tramita un incremento presupuestario, de conformidad a lo establecido con el Art. 5º del Decreto-Acuerdo Nº 553/11, de la Ley Nº 8265.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 191 - Expte. 61394/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61394/12, Poder Judicial, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 192 - Expte. 61758/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61758/12, Contaduría General de la Provincia, remite informe Anual Ejercicio 2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley 3799.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 193 - Expte. 61408/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61408/12, H. Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 194 - Expte. 61607/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61607/12, Dirección General de Rentas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo Nº 3949.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

Preferencias.

Por Secretaría me informan que no existen Preferencias en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar los despachos.

Despacho 151.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

Solicito que el expediente en tratamiento, sea reservado una semana más en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si hay asentimiento, así se hará.

Asentimiento.

- (Ver Apéndice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 152.

Despacho 152, expediente 46507.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: es para consultar a los legisladores si no les parece considerar que con una media sanción del Senado en vez de girarla al Archivo, se acumule con el expediente 65868, presentado por un diputado de la UCR, que trata sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.35.

- A las 13.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Hubo acuerdo para aceptar por unanimidad lo que las comisiones recomiendan. La de Medio Ambiente Urbanismo y vivienda aceptando la media sanción del Senado; y la de Legislación y Asuntos Constitucionales girando al Archivo.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: vamos a pedir que se postergue una semana la decisión sobre este tema. El proyecto en consideración es una declaración que viene con sanción del senado, declarando área natural protegida al Cerro Tundunqueral, Las Vegas del Arrollo, Uspallata y el padre del Monte natural. Pongo en discusión.

Esto se va a ver en el sobre tablas de hoy, señor presidente, está en discusión, por lo menos, a nivel popular y a nivel mediático también el Proyecto San Jorge. Entendemos, no tenemos claridad todavía, pero entendemos que el Proyecto San Jorge se realizaría en la zona que está en discusión si se declara o no, zona o área protegida.

Debemos estudiar mejor el punto, para poder expresar si amerita pasarse a Archivo este proyecto, esta ley con media sanción, pedimos que se postergue una semana, porque como usted sabe, señor presidente, el proyecto San Jorge ha motivado situaciones bastante conflictivas dentro de la provincia, ha motivado que este diputado que está haciendo uso de la palabra presentara proyectos de pedido de informes por la situación de dos diputados de esta Cámara y un ministro de este gobierno que fueron invitados, según dicen los medios de comunicación, por las empresas rusas que se adueñaron del proyecto San Jorge.

Había informado de que la situación de este proyecto San Jorge es un tema muy conflictivo en la provincia, ha dado lugar a importantes movilizaciones populares para que no se instale en nuestra provincia, movilizaciones populares que resultaron triunfantes, en el 2011, cuando se impidió la aprobación legislativa de este proyecto y cuando el entonces candidato a gobernador, Francisco Pérez pidió que se retire el debate en el marco de una discusión que habían perdido este proyecto San Jorge.

Por lo tanto, incluso, ha motivado que este diputado que hace uso de la palabra presente un pedido de informe sobre el problema de las intenciones de los empresarios que se han adueñado de San Jorge, los empresarios rusos Solway y Alterra de indicar lo que constituye claramente unaa un ministro que niega que el pasaje y las estadías se las hayan pagado estas empresas, pero sí dos diputados de este recinto, señor presidente, que han manifestado haber recibido esta invitación y haber aceptado esta invitación por parte de los dueños de San Jorge. Lo cual es muy llamativo que no hayan tenido repercusiones judiciales, parece que los fiscales de esta provincia no leen los diarios, los fiscales de esta provincia no saben que hubo una actitud reñida con el gobierno, que niega con el Código 256 del Código Penal y ahora se pretende meter por la ventana el

pase a Archivo, una ley que considera esa área, área protegida. ¿Qué métodos están utilizando estos señores?

Señor presidente, aviso a esta Cámara que por si el fiscal de la provincia no lee los diarios, voy a ir personalmente a un fiscal que encuentre por ahí, cuando salga de acá, y le voy a llevar el diario para que investigue a ver si no se está cometiendo un delito. Con esta intención de los dueños del Proyecto San Jorge de encontrar voluntades, voluntades que no sé si están en venta, pero si hay una intención de compra es indudable, señor presidente.

Estas empresas funcionan así y el gobernador, dice que esto es legal; un abogado como el gobernador tendría que saber que en Argentina no existe la figura de lobby, está penada. Existe la figura de cohecho y existe la figura de tráfico de influencias, no existe la figura de lobby, señor presidente.

Es muy llamativo que el gobernador y los fiscales de esta provincia no sepan esto.

Por lo tanto, solicito una semana más para estudiar en detalle este proyecto, porque creemos que está involucrado el problema de San Jorge acá, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente, vamos a ir por paso, vamos a remitirnos al tratamiento de este proyecto que tiene una media sanción del año 2007, este es un informe del SIAL donde opinaba determinadas cosas.

El diputado preopinante que en principio se mune de toda la información, la documentación y la verdad, que vamos a tener tiempo después de expresarnos correctamente respecto a las presunciones, a las presuntas acusaciones que son de una gravedad mediana y absoluta.

Pero voy a hacer una propuesta y una moción concreta, señor presidente, como no nos hemos puesto de acuerdo en la aprobación de uno u otro despacho que se haga votación nominal y enfatizar la autonomía y la decisión de cada uno de los diputados que así se va a expresar y si cuando hay presunciones estamos degradando la política una vez más y lo más grave es que los pares que forman parte del arco político degradan a la política haciendo presunciones, haciendo acusaciones, y a su vez, en este caso, graves; porque estamos hablando de un área natural protegida y nada más, estamos asociando esa 727 al proyecto San Jorge, por eso es recomendar nada más documentación fehaciente que dé cuenta que este proyecto está vinculado con el Proyecto San Jorge.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: es para hacer algunas consideraciones, en primer lugar con

el expediente en tratamiento, 46507, con el bloque radical hemos apoyado el Archivo del mismo y aprovechamos la oportunidad para informarle a algunos legisladores que no han leído el expediente, que básicamente este expediente que estamos tratando es un área natural protegida de escasas dimensiones.

Distintos organismos ambientales han expresado en el expediente que esa área es de escasas dimensiones como para considerarla como relevancia de un área natural protegida, entre esos organismos la Dirección de Recursos Naturales y entre esos organismos reconocidos ambientalistas de la provincia de Mendoza.

También hay que aclarar que el expediente en tratamiento no tiene incluido en su perímetro la explotación minera del denominado Proyecto San Jorge, ni ninguno parecido en la zona de Uspallata. Por lo tanto, el manto de sospecha que quieren sembrar algunos legisladores me parece absolutamente de "cuarta" y que no es apta para un recinto.

Si alguien tiene algún tipo de consideraciones para hacer de tipo legal la justicia no tiene que encontrarse un fiscal, la Fiscalía de Estado tiene su sede en la Casa de Gobierno, y la Fiscalía de Delitos Complejos tiene su sede en la calle Belgrano en el Palacio Judicial, no es necesario que vengan al recinto a hacer esos planteos.

En segundo lugar, parte de la argumentación por la cual decimos que este expediente debe tener Archivo, independientemente y afirmando lo que dicen los dictámenes ambientales que están en ese proyecto, es que el diputado Quevedo de nuestra bancada, con quien habla, presentamos el proyecto que es el 65858 que es del Área Natural Protegida que se denomina Polvaredas. Esa área es mucho más amplia y tiene involucrado un área mucho mayor para proteger en la zona de Uspallata.

Opinamos que el debido debate debe darse con un área natural protegida con mayores dimensiones y no solo el Área Natural Protegida que trata el expediente 46507.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: en realidad algo adelanto mi amigo diputado García Zalazar.

En reuniones que sí hemos mantenido con un grupo de ambientalistas y que algunos de los proyectos, como bien lo ha dicho, hemos presentado en esta Cámara en una zona más amplia para declararse, sí, reserva natural y el expediente se llama Polvareda y abarca toda la zona de alta montaña de Las Cuevas, Polvareda, Uspallata y llega hasta Paramillo.

Le explico si quiere con un mapita hasta donde llega la zona que proponemos como reserva natural. Obviamente esto genera un debate, el cual estamos dispuesto a hacerlo, y obviamente, algunos tendremos los argumentos para defendernos, lo que

realmente a mí me molesta es cuando se genera este tipo de suspicacia y genera sospecha, se quiere pretender demostrar con discursitos de barricadas, que acá es un acto de delincuente, y me parece que estamos equivocando el camino; este es un ámbito de debate, hasta en algunos casos ideológico respetamos, inclusive hasta las cuestiones ideológicas, pero ya no me siento que a mí nadie me venga hacer lobby; nadie me tiene que hacer lobby; voto a conciencia y a veces cuando voto con el sistema partidario, porque en el partido nos tomamos el trabajo de discutirlo como corresponde; es muy fácil salir a decir livianamente que acá se hace "lobby"; invito, presidente, por favor que si alguien sospecha que acá hay dolo, o algún legislador que integramos esta Cámara, viene un empresario a tratar de cambiar el pensamiento de algunos de nosotros que vaya a la Fiscalía, que vayan al juez y haga la denuncia; porque no me involucro con ese grupo, y creo que nadie de los que estamos acá.

No hago lobby para nadie, a veces muy mal nos fue votar en contra de algún grupo empresarial en Mendoza, en esta cámara, a muchos legisladores le costó muy caro, pero lo hicimos a conciencia; ya la denuncia por la denuncia misma no sirve, vamos con denuncias y que sean concretas; comparto el criterio que este proyecto se tiene que enviar al Archivo, porque como soy el firmante conjuntamente con el diputado Zalazar de un proyecto mucho más amplio, mucho más amplio donde abarca, inclusive el camino al Inca, recuerdan ustedes, el camino el Inca declarado patrimonio cultural de la humanidad, abarca justamente la zona que hoy se discute.

Se discute hace bastante tiempo si minería sí, o minería no; indudablemente el proyecto está presentado en esta Cámara como corresponde y obviamente estamos interesados a los sólidos ambientalistas y lo digo con todo respecto que los ambientales que trabajan mucho y fueron creadores de este proyecto; sino que a veces hablar por hablar parece que dicho más fácil, y a veces sin argumentos, me canso de escuchar -sesión tras sesión- el no por el no, y me abstengo porque me abstengo; algún día hay que jugárselas por sí o por no, la razón es por el no, y es sí la razón porqué es sí, el abstengo, es abstracto, es gris; alguna vez seamos serios, discutamos las cosas como las que tenemos que discutir.

Por lo tanto, señor presidente, lo invito a que veamos este expediente que tiene más de 600 carillas el proyecto que nosotros hemos presentado; y por lo tanto, es digno que se estudie donde hay mapas, donde usted, puede definir, acordar, si usted está de acuerdo o no con este proyecto.

Por lo tanto, como me siento, haber, creo sutilmente se ha querido decir cosas que me parece que esto; esto no es una corporación de mafiosos, quiero que esto quede claro; cada uno de nosotros vota a conciencia; a veces por disciplina partidaria, pero este no es un acto de delincuentes; esto no se quiera pintar a la sociedad que acá hay un acto de corruptos, que trabajan para algunas corporaciones,

ya basta con estas cuestiones, ya me cansé de escuchar sesión tras sesión este discursito que no construye para nada para la política pública y el pueblo de Mendoza, ya que hablamos de pueblo. Así que apoyo la moción que este despacho vaya a comisión o vaya a Archivo, presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: lo que dije, es que pedía que se postergue una semana el tratamiento, justamente porque sé que me faltan elementos, no estamos diciendo que somos expertos en el tema, para poder estudiar, queremos una semana más. Consideramos que si el Senado aprobó esto, deben tener su razón; y si hay otra ley más abarcativa que es la que hace mención el diputado Quevedo; y la diputada Soria plantea: por qué no se acumulan con la ley del diputado Quevedo, me parece que amerita que lo posterguemos una semana y veamos el tema realmente como es.

Con respecto a lo demás, señor presidente, no estoy diciendo nada, no estoy acusando nada; diario El Sol, diario UNO, diario Los Andes, MDZ, etcétera; no soy el responsable de eso. Soy un diputado que representa a una franja de la población, muy importante, 145.000 personas que nos votaron para que no seamos cómplices de estas actitudes, y que le digamos al pueblo lo que pensamos; y pensamos que hay que investigar esto seriamente, porque opinamos que no solamente está reñido con la ley, lo que ha pasado en Macedonia, sino que políticamente es un desastre, señor presidente, políticamente es una vergüenza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA (FPV-PJ) - Señor presidente: referente a los expedientes en cuestión sobre las áreas, si más amplias o más chicas, acá viene una discusión que se va a dar próximamente, y que me parece que será interesante, creo que por ahí deberíamos empezar a sentarnos a discutir en serio, y a planificar a futuro sobre qué provincia queremos y sobre la diversificación de nuestra matriz productiva.

Todo el mundo sabe cuál es mi postura, soy totalmente defensor y ambientalista, pero no fundamentalista; y creo que la minería puede, tranquilamente, convivir con las demás industrias y las industrias madres que han hecho crecer a nuestra provincia, por lo tanto no estoy en contra de la minería, simplemente quiero que quede claro que tengo una postura totalmente diferenciada. Porque me parece que se confunde y hay una línea muy delgada entre los fundamentalistas con intereses, - que también podemos llegar a discutir y podemos poner bajo sospecha-, que los verdaderos ambientalistas.

Quiero que quede claro, señor presidente, mi total repudio a lo dicho y expresado por el diputado Fresina, contra dos legisladores de la Unión Cívica Radical, el diputado Kerchner y el diputado Parés, porque voy a defender a ultranza su honorabilidad; porque el hecho de que hayan viajado para interiorizarse, para capacitarse, y tal vez para fundamentar y defender su postura a favor o en contra, no voy a adelantar posturas que desconozco, no hay que por qué ponerlo en duda; y esto no es ser corporativo, esto es simplemente, ser concientes y realistas que uno, muchas veces, se interioriza de los temas para poder tomar postura.

No por esto hay que cuestionar y poner a dos legisladores, cuya honorabilidad no pongo en duda, por lo cual en lo personal quiero dejar y que conste mi repudio y mi rechazo a lo expresado por el diputado Fresina, porque de la misma manera podría tirar un manto de sospecha al que está trabajando, haciéndose el ambientalista en defensa de corporaciones vitivinícolas o de alguien que no quiere que los sueldos empiecen a nivelarse para arriba.

También podría instalar esta discusión, pero no me parece justo porque cada uno defiende sus intereses, porque me parece que acá hay que empezar a entender que en la provincia de Mendoza las distintas industrias pueden convivir y acá hay que pensar en salidas laborales, en trabajo y empezar a pensar en nivelar hacia arriba.

Entonces, podríamos también tirar un manto de sospecha y decir que ellos están haciendo lobbies para que no se les pague más a los chacareros, para que no se le pague más a los empleados de la vitivinicultura, ni a los de los empleados de las bodegas, a los empleados del secadero, porque seguramente a los sueldos hay que nivelarlos para arriba.

Quiero que conste mi rechazo y mi repudio a lo vertido por el diputado Fresina y ojalá que tenga la capacidad y la dignidad de pedir disculpas, porque estoy cansado de escuchar en este recinto a legisladores canillitas, que se llevan por lo que dicen los medios, que ponen todo bajo un manto de sospecha y Mendoza no se merece legisladores canillitas; Mendoza merece legisladores en serio, que vean y planifiquen una Mendoza grande.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA (FPV-PJ) - Señor presidente: no voy a hablar estrictamente con respecto al expediente que estamos debatiendo. En realidad quería expresarme en función de lo que acaba de suceder en el día de hoy, pero en gran parte me siento expresado y representado por mi compañero de banca, Raúl Guerra. La verdad que ha dicho prácticamente todo lo que pienso, lo que siento y lo que deseaba decir, por eso solicité el uso de la palabra.

Me parece que no es un momento, en el día de hoy, para que termine pasando desapercibido. Lo

que acá acaba de suceder me parece que es muy grave. El diputado Fresina ha hecho una acusación muy grave; en este caso particularmente a dos legisladores y también a un ministro, y me parece de una liviandad absoluta tamaña acusación refiriéndose solamente como pruebas los trascendidos en los medios de comunicación. Me parece de cuarta a mi también.

La verdad que quienes integramos esta Cámara desde hace un tiempo, no compartimos estas prácticas de hacer política, porque la verdad que la acusación ya la ha instalado, entonces digo, sinceramente, que por lo que ha salido publicado en los medios, pueda sostener una denuncia sería el diputado Fresina.

Por lo cual me pregunto ¿qué va a suceder el día después, cuando no pueda sostener seriamente esta denuncia con estos dos legisladores? ¿Quién les saca la mancha que le acaba de poner encima el diputado Fresina? Me parece que estas cosas hay que repudiarlas, hay que decirlas y no dejarlas pasar por alto, porque no quiero acostumbrarme a este tipo de prácticas políticas, que se ponga en duda, que se tire un manto de sospecha y que después no se puedan sostener estas acusaciones, porque se dijo acá que si tiene pruebas contundentes que vaya y haga la denuncia como corresponde y después charlamos.

Entonces, quiero adherir a todas las palabras y a los conceptos que acaba de expresar el diputado Guerra y dejar claramente expresado que no compartimos estas prácticas. Ya sabemos lo que es hablar para la tribuna, hablar para algunos sectores, pero el daño que se le hace a la política y a aquellos dirigentes que han demostrado honorabilidad a lo largo de este tiempo, no es justo.

Voy a combatir y a dar la pelea que sea necesaria para que no existan este tipo de prácticas en la política mendocina.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE (UCR) - Señor presidente: la verdad que es lamentable que estemos tratando de buscar una expresión justa y más del tema de fondo que ocasionó esta situación, que es un área natural protegida, pero por ahí es bueno, más allá de lo que se dijo, refrescar algunas cosas en este sentido, creo que lo anticiparon un poco en la palabra.

Acá no es cuestión de tener dudas, si la presunción es concreta, además de que intervenga la Justicia, nosotros como funcionarios públicos tenemos la función de denunciarlo. Entonces, que esto no sea una cuestión mediática y que sea simplemente una expresión. Estoy tratando de medir las palabras, señor presidente, porque esto genera mucha bronca, se me cruzan un montón de cosas, de calificativos, pero voy a tratar de ser medido.

Por ahí, a lo mejor, el diputado Fresina no conoce el accionar del diputado Parés, presidente de mi bloque. Para el conocimiento del diputado Fresina, el diputado Parés junto con quien habla y

otros legisladores más, no tuvimos dudas, en un momento determinado, de hacer denuncias correspondientes ante distintos hechos que detectamos.

Así se actúa; esto no es una cuestión de estar gritando, diciendo, oponiéndose porque se oponen, y la otra, a nosotros nos eligieron todos los mendocinos; no somos legisladores de un determinado sector de la sociedad, señor presidente; la obligación nuestra es atender los problemas que tienen todos los mendocinos.

Lógicamente, por ahí en nuestra actitud vamos en la defensa de los que menos tienen, pero la defensa de los que menos tienen no se hace buscando la diferencia o tratando de sacar chapa de qué, sino que se hace trabajando, buscando los consensos, como es este ámbito, para que existan los resultados que realmente se necesitan y que la sociedad de Mendoza realmente necesita.

No estamos legislando para un determinado sector; la responsabilidad nuestra es legislar en beneficio de todos los mendocinos.

Créame que es bastante difícil tratar de abstraerme de la calentura que me da esta situación, señor presidente. Vuelvo a insistir, no hay derecho de manchar gratuitamente el honor y la hombría de bien de cualquiera de los legisladores que estamos sentados en estas bancas, no hay derecho. El pueblo de Mendoza nos elige para que actuemos con responsabilidad pero en otro sentido y si tiene las ganas, los fundamentos, los tiene que ir y denunciar.

Exactamente estaba tratando de contenerme. Hay que tener huevos y denunciarlo, señor presidente, esta no es una cuestión de estar gritando y con respecto a la responsabilidad del legislador, le voy a mencionar un hecho puntual, más allá de que ya he tenido algunos cruces con el diputado Fresina, ayer estuvimos tratando, en la Comisión de Economía, desde las 6.00 hasta las 8.30 de la tarde, un problema grave que tienen todos los mendocinos, y en ese contexto de todos los mendocinos también está la clase trabajadora, que es un problema de la facturación del gas. El señor Fresina vino, estuvo 5 minutos y se fue, 5 minutos controlado por reloj y se fue.

¿Entonces de qué están hablando? Lo que le interesa, fundamentalmente, a la clase trabajadora, de proteger, de asistir, de buscar mejores condiciones. Y hay testigos en la Comisión, señor presidente, entonces pongamos blanco sobre negro; basta de esta actitud, no sé si buscando protagonismo político, la verdad que a esta altura no entiendo, la gente de Mendoza lo votó para una verdadera función: que actúe con responsabilidad en beneficio de todos los mendocinos. Hasta ahora, a mí, no me ha demostrado absolutamente nada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: me parece que lo que buscaba el diputado Fresina, lo ha logrado: que es la posibilidad que muchos de los legisladores que están acá, y entiendo mucho a los amigos de mi bancada porque es todo un tema manchar gratuitamente algunos de los miembros de esta Cámara, dando así como un dejo de sospecha de que él, qué les pasa a los fiscales, estas cosas que siempre se dicen por encima, pero como dijo recién el diputado Infante -y veo que con la cabeza hace así- y espero que lo cumpla, porque también una vez que lo haga, me parece que va a tener que demostrar todo lo que dijo, sino también, todos los que estamos podemos, al diputado Fresina, podemos tener la misma sospecha sobre su accionar; es cierto lo que dijo Infante, a mí me pasó algo muy parecido, la verdad que en esta Legislatura, también me he dedicado a la política y he visto pasar muchos como el diputado Fresina, muchos legisladores que venían con la verdad, defendiendo los intereses del pueblo, muchos legisladores que hablaban para la tribuna, como lo hace Fresina, pero que no aportaron nada.

Pasaron por esta Legislatura 4 años sin pena ni gloria, pasaron totalmente desapercibidos única y exclusivamente haciendo estas cosas para que estemos hace media hora, cuarenta minutos, creo que lo hace adrede, es una estrategia por parte del diputado Fresina, una estrategia que le está saliendo bárbaro.

Ahora, en la misma circunstancia que dice el diputado Infante, miren, ayer estuvo sentado discutiendo el tema de las casas, el crédito, la aplicación del crédito, no hizo una sola pregunta el diputado Fresina. No sé si entendió todo muy bien, o es que no le interesa tampoco, estuvo sentado una hora, y la verdad que parece una estatua, cuando va a tratar temas importantes, realmente importantes de la provincia.

Entonces, me parece, señor presidente, y lo digo, vayamos a los temas realmente importantes, y que él haga lo que tenga que hacer con esa soltura que tiene de hablar y de juzgar y decir, que ya logró el objetivo ¡ya lo logró, ya está! Ya nos metió a todos en esto, lamentablemente cuando él hace esto lo que toca es a las personas que tienen familia, hijos, padres, y la verdad que es muy difícil, como dijo recién el diputado Miranda, es muy difícil, porque después sale muy chiquito, como que nunca pasó nada, porque las denuncias rimbombantes salen en grandes títulos, y después sale que no pasó nada en muy chiquito, quien le quita a los dos diputados hoy, manchados por el diputado Fresina, quien le quita estos malos tragos durante todo este tiempo que se está hablando de esto.

Así que, señor presidente, es una moción, sigamos con los temas importantes con los que nos trajo a la sesión, porque la verdad el objetivo ya lo hizo, y si seguimos con esto, es más circo para el diputado Fresina.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: agradecerle la solidaridad de algunos diputados, entiendo prácticamente, de toda la Cámara.

Dejar en claro que el diputado Fresina ha presentado un pedido de informes sobre el viaje que hemos realizado los diputados Kerchner Tomba y quien habla, también quiero dejar en claro que no hablo solo en mi nombre, sino en el del diputado Kerchner, que estamos totalmente de acuerdo en que ese pedido de informes se apruebe, que lo vamos a votar a favor, sin perjuicio que no sea este el momento, pero como él trajo la discusión, lo vamos a acompañar y le pediría que toda la Cámara nos acompañe, porque lo mejor que nos puede pasar tanto al diputado Kerchner como a quien habla, es que se pida informe y que sea lo más amplio posible, sin perjuicio de que, acá tengo un despacho, como el diputado Kerchner, también en esta Cámara, que estamos a disposición de cualquier diputado que quiera sacarse cualquier duda, que tenemos un teléfono, que hablamos gratis con todos los diputados, que cada uno tiene dos teléfonos cada uno en sus despachos y que podemos ser consultados sobre lo que quieran cualquier diputado, mas allá de lo que digan los medios de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: creemos que no debería haber tanta preocupación, por un simple pedido de informes. La persona que puso sobre el tapete, principalmente este problema, fue el gobernador de la provincia, que no sabemos si lo dijo a propósito o si se equivocó, y ratificó, que era un viaje para hacer lobby, y que el lobby era algo autorizado por la ley, cuando esto no es así, lo que más nos llamó la atención y lo que nos provoca hacer pedido de informes, justamente son las explicaciones del gobernador de la Provincia.

Traer a la memoria, que cuando presentamos 5 proyectos de declaración para ratificar y defender la Ley 7722, la sesión se quedó sin quórum, hubiera sido un momento lindo para debatir y discutir, que en esas cosas tenemos que estar nosotros, no con cuestiones personales, o llegar a ese tipo de acotaciones.

Por último, que también es un fundamento que tenemos, que el mismo día que se producía este viaje, que después trajo tanta polémica en los medios, un tema muy mediático que no estuvo producido por nosotros, sino por cada periodista que escribió y que dijo lo que pensaba, en el Concejo Deliberante de Guaymallén, en el Concejo Deliberante del "dietazo", el aumento que superó lo que cobra hoy el gobernador, cuando muchas veces aquí, cuando se trataba en paritarias era un escándalo que un trabajador de la salud tuviera un salario mayor que el gobernador, que lamentablemente hubo muy pocas declaraciones, de los que se quejaron en las paritarias y del salario de

los trabajadores, no los vimos quejarse del aumento, del "dietazo" de los concejales de Guaymallén.

Esos concejales de Guaymallén, la semana pasada sesionaron, y ahí no dejaron sin quórum la sesión, y dijeron que estaban dispuestos a analizar cambios en la Ley 7722, todos los concejales de todos los bloques de Guaymallén, menos el Frente de Izquierda, que habían presentado un proyecto similar que se quedó sin quórum, sin tratamiento en la Legislatura.

Son distintas bases que las van llevando a pedir solamente una investigación, no estamos haciendo acusaciones, sino que acompañamos también cuando se vote el pedido de informes que es lo que estamos solicitando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quiero recordarles que no estamos tratando ni las dietas de Guaymallén, ni la posición del gobernador ideológica sobre el tema; sino que estamos tratando el Despacho A) ó B), según recomienda la Comisión de Vivienda o la de Legislación, según la reserva ambiental de Las Heras.

Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: la verdad es que en esta oportunidad, en donde se empiezan a mezclar todos los temas y de golpe nos transformamos en una comisaría, por el léxico que empiezan a utilizar algunos legisladores, o empezamos a ser un tribunal; la verdad es que cuando firmamos para acceder a ser candidatos hubieron algunos legisladores que se equivocaron, creían que estaban firmando otra cosa.

Cualquier tema viene bien a lo largo de estos tres meses, que tengo la suerte de compartir esta banca, para hacer "política barata" y "chicana" sobre cualquier tema.

En este caso en particular hemos dicho que hay que hacer proyectos de declaración para defender una ley, la ley se cumple o no se cumple, señor presidente, no hay que estarla defendiendo, y si no se cumple para eso está la justicia, y cualquier intento de cualquier diputado de aprender sobre un tema, de conocer alguna situación es fuertemente castigado con el mote de que uno está o no de acuerdo, la base del crecimiento en la etimología de las Ciencias Sociales es el disenso, si aquí en este lugar no se permite el disenso, no se permite estar pensando en forma diferente, que no significa no trabajar en conjunto a posterior, para generar lo mejor para los habitantes de Mendoza o del país, la verdad es que la función no la estamos cumpliendo, y tienen razón muchos mendocinos cuando dicen que hay cosas que no hacemos o que verdaderamente usamos esto como si fuese una sala de conferencia de prensa para expresar uno u otro pensamiento.

Aquí cuando dimos el debate, me voy un poco más atrás y disculpen que me extienda un poco, cuando dábamos el debate sobre la seguridad que necesitan los mendocinos donde haya más y mejores policías, más preparados, mejores

distribuidos, más cantidad de móviles para este flagelo que no discrimina clases sociales que atañe a todos por igual, el FIT no estaba de acuerdo; cuando en este mismo recinto después de 12 horas de debate estábamos viendo cómo conseguíamos el dinero, de qué forma le llegaba el dinero a los productores para el plan poda de solo 10 hectáreas, el FIT tampoco estaba de acuerdo; utilizan cada uno de estos temas en ese sentido. No hace falta que hable de la honorabilidad del diputado Kerchner y del diputado Parés, porque les sobra honorabilidad, les sobra hombría de bien, y estoy más que convencido que van a hacer lo que les dicte su conciencia; y su conciencia está dictada por los principios que tiene el radicalismo, y esa es su bandera que no voy a permitir que ninguno me robe, ni ninguno la manche, porque así es la ideología y por eso milito, y en eso es lo que transmito todos los días desde la función que tengo para ser mejor persona y para hacer que esta provincia sea mejor y más justa.

En ese sentido estamos discutiendo otro tema, estamos discutiendo un proyecto que no está dentro del proyecto San Jorge, no lo toca físicamente, pero aprovechamos cualquier oportunidad para decir el discurso de barricada y ensuciar lo que más podamos en vez de presentar proyectos concretos.

Hemos dicho acá que ese proyecto no tiene el aval de los ambientalistas, que hay otro proyecto superior que tiene el aval de los ambientalistas y de la Asamblea del Agua, reconocida acá por el FIT también.

Entonces le dedicamos minutos a cosas que no tienen sentido, tenemos que ponernos a trabajar y trabajar por los mendocinos. ¿Necesitamos más áreas protegidas? por supuesto que necesitamos más áreas protegidas. ¿Necesitamos energía? Por supuesto que la provincia de Mendoza necesita energía, no solo en la minería sino en otro montón de áreas también. Aquí nos van a encontrar debatiendo eso, cómo mejoramos el futuro de los mendocinos, cómo conseguimos más energía, cómo generamos más trabajo.

Vuelvo a repetir, si hay alguna denuncia como ya hemos tenido la oportunidad en este recinto, que se han hecho denuncias y hemos salido todos a decirles hay un lugar donde hacer las denuncias, vallan y hagan las denuncias que correspondan; no como diputados sino como ciudadanos, ahí es donde están asistidos por sus derechos, como ciudadanos, la Constitución bien lo expresa, vallan y hagan la denuncia pero no entremos a mezclar con el único objetivo de embarrar la situación y desprestigiar a todos.

- Ocupa la presidencia el vicepresidente 1º, Diego Guzmán.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde este bloque consideramos que no es solamente un pedido de informe lo que se está realizando con respecto a las manifestaciones hechas por el diputado Fresina. Creo que se está manchando la honorabilidad de dos legisladores y por ende a esta Legislatura. Creo que personas como los legisladores que tuvieron la oportunidad de viajar y han demostrado fehacientemente su trabajo en la Legislatura, Néstor es el presidente de un bloque mayoritario de esta Legislatura, por lo tanto debe tener su méritos para poder ejercer y disponer de las invitaciones que se le hagan.

Con este criterio que se está aplicando, seguramente cuando tengamos que tratar leyes y debamos tener reuniones con distintas entidades, no vamos a poder hacerlo, porque seguramente vamos a estar sospechados de asistir a esas reuniones y poder estar decidiendo algún voto cuando se vote la ley.

Tenemos las facultades y las disponibilidades de poder hacer acto de presencia donde nos inviten, eso no va a manchar la honorabilidad y el trabajo que realizan los legisladores.

Por lo tanto desde este bloque vamos a rechazar las manifestaciones realizadas creando dudas de la honorabilidad de los legisladores que representaron a esta Legislatura en ese viaje.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE (UCR) - Señor presidente: brevemente para solicitar un cuarto intermedio que se convoque, a través de presidencia a la comisión de Labor Parlamentaria. Un detalle que a mi criterio no es menos, cuando tuvimos la oportunidad de tratar el proyecto VALE, varios legisladores de esta Cámara asistimos a ver cómo era el emprendimiento y rescato la actitud en particular de un ex legislador, que en esa oportunidad asistió al emprendimiento, caminamos, vimos, nos contaron toda la situación de ese emprendimiento y cuando llegó el momento de votar lo votó en contra; fue el ex legislador Fernando Barrigón. Mejor prueba que esto, haber ido, estado en el emprendimiento y votó en contra, uno no entiende esta liviandad al momento de ver esas cosas.

Reitero el pedido de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente, la verdad lamento la discusión, porque en este recinto están los alumnos de periodismo de una universidad de Mendoza, creo que no se tienen que llevar esta triste imagen que se llevan como legisladores. Acá se construye el futuro de la provincia de Mendoza, han pasado muchos legisladores, los límites del tratamiento o de cómo se deben hacer las cosas en

el recinto, no es así y espero que no se lleven esta imagen.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a votar el pedio de cuarto intermedio.

- Resulta afirmativa.
- Así se hace, a las 14.34.
- A las 15.05, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados a ingresar al recinto.

- A las 15.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: brevemente, y a modo de no corolario, porque creo que este es un tema que no se agota en sí mismo, si no que es mucho más trascendente para que nos permita a nosotros el debate y la reflexión.

Creo que es importante remarcar y resaltar que hay actitudes que son mucho más importantes que palabras, discurso elaborado o improvisado, y es la que tuvo el diputado Parés, cuando dijo clara y contundentemente: "Este bloque va a acompañar la votación del Pedido de Informe" no hay mucho más que hablar cuando las actitudes hablan por sí mismas y si usted me permite y la Honorable Cámara también, quiero acompañar, iba a hacer un homenaje en su momento por el Padre de la Patria.

El General Perón, dijo en su momento en el año 1950 cuando se celebraba el año Sanmartiniano, como así se llamó en 1950, en un homenaje, en un Congreso Nacional de historia Sanmartiniana que se hizo el 31 de diciembre del año 1950 en la provincia de Mendoza en el Teatro Independencia dijo entre unas frases, por supuesto que salvando la distancia de que ninguno de nosotros somos genios: "No hay nadie más adverso al genio que el mediocre, sobre todo el mediocre evolucionado e ilustrado, no podrá concebir jamás que otro realice lo que no es capaz de realizar, porque cada uno concibe junto a su capacidad de realización y los mediocres vuelan bajo y en bandadas como los gorriones, en tanto que los cóndores van solos".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay varias mociones, no hay oradores, por eso hago la explicación de cómo vamos a votar.

Hay varias mociones, la primera de la diputada Cecilia Soria. Ella propone al Cuerpo la acumulación de este expediente, que es el 46507, al expediente que es autoría del bloque de la Unión Cívica Radical, del diputado Héctor Quevedo.

Pero la moción, me explica Secretaría que debería ser al revés, pero la decisión política del Cuerpo es que sea de esa manera, según lo expresó la diputada Soria y si el Cuerpo lo acepto, el Cuerpo es soberano en su decisión, por más que Secretaría me diga otra cosa.

Entonces, la moción de la diputada Soria es que este expediente que en lugar de ir al Archivo sea acumulado al expediente de autoría del diputado Quevedo, 65858.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: le estoy proponiendo que sea a la inversa, que se acumule...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿En contra de su bloque?

SR. GUIZZARDI (UCR) - ... digamos, que la media sanción que viene del Senado se acumule al expediente 65858.

A ver, para que quede claro, por lo menos la postura que entendí; no, la postura es que acumulemos al expediente que tiene media sanción del Senado al expediente del diputado Quevedo y Zalazar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Bien, es una moción distinta a la hecha de la diputada Cecilia Soria, que propone que en lugar de enviar al Archivo el expediente 4607, éste sea acumulado al expediente de mayor extensión que es del diputado Quevedo; hay dos mociones.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio, para acordar la votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia, hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.20.
- A las 15.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer una moción concreta de que el expediente 46507 sea devuelto a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y el expediente 65878 sea girado de la Comisión de Ambiente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

- (Ver Apéndices 13 y 14)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invito al vicepresidente 1º, a presidir la sesión brevemente.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Diego Guzmán.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el despacho número 154, que tiene dos despachos, el A y el B.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer una moción concreta de que se adopte como despacho y se vote y en consecuencia el despacho B).

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

IV

EXPTE. 65606.

LEY NACIONAL 26873 LACTANCIA MATERNA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el despacho número 170.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 170

Expte. 65606/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE ADHIERE A LA LEY NACIONAL N° 26873: PROMOCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PÚBLICA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA Y DE LAS PRACTICAS OPTIMAS DE NUTRICIÓN SEGURA PARA LACTANTES Y NIÑOS DE HASTA 2 AÑOS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del Honorable Senado de fecha diez del mes de diciembre del año dos mil trece, mediante la cual "SE ADHIERE A LA LEY NACIONAL N° 26873: PROMOCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PÚBLICA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA Y DE LAS PRACTICAS OPTIMAS DE NUTRICIÓN SEGURA PARA LACTANTES Y NIÑOS DE HASTA 2 AÑOS".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de marzo de 2014.

Luis Francisco, Daniel Llaver, José Muñoz, María Rosa Lemos, Rómulo Leonardi y Alejandro Viadana.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE ADHIERE A LA LEY NACIONAL N° 26873 PROMOCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PÚBLICA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA Y DE LAS PRACTICAS OPTIMAS DE NUTRICIÓN SEGURA PARA LACTANTES Y NIÑOS DE HASTA 2 AÑOS" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de SALUD PÚBLICA de fecha once de marzo de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2014.

Lucas Ilardo, Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Jorge Sosa, Jesús Riesco, Martín Dalmau, Cecilia Soria y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: brevemente atento a que ya ha transcurrido algún tiempo del inicio de la sesión y aún hay muchos temas que tratar, primero que nada agradecerle por el acompañamiento de todos los bloques de este H. Cuerpo, para la adhesión a esta ley tan importante, la Ley Nacional 26873 que promociona acerca de la importancia de lactancia materna y las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños hasta 2 años.

Realmente no vamos a explicar el valor de la leche para nuestros niños que son nuestro futuro, pero también para toda la vida.

Esta ley nacional que fue sancionada en el 2013, necesita el acompañamiento de todas las jurisdicciones del país, a los efectos de promocionar y acompañar a las madres del tema nutricional, de fomentar la creación de los Bancos de Leche, en que también trabajaron los complementos nutricionales, como recién decía, y también hacer capacitación, comprometer a todos los efectores públicos y privados, con fundamentos de la lactancia. Con esto, la provincia nos permitirá también seguir coordinando este tema tan importante en otras aplicaciones del Ministerio de Salud de la Nación, tiene presupuesto nacional para esto también; y todas las provincias, seguramente

van adhiriendo, esto será muy importante, que Mendoza tuviera esta opción. Así que muchísimas gracias a todos los miembros de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputado Giacomelli.

Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: en breve, para adherir este bloque a este proyecto de ley, destacando sin duda la bondad de la lactancia materna, o casi nadie pone en duda, y también destacando que tanto en el ámbito a nivel médico, como a nivel de la población en general, todos están convencidos de los beneficios que tiene la lactancia materna.

Si bien hace muchos años atrás, en la época del 60 irrumpieron todas las leches maternizadas, o leches modificadas, y fue una avanzada muy importante en los laboratorios medicinales, donde lo imponían como algo superior o mejor a la leche de madre; esta tendencia ya fue revertida y nadie hoy ya lo discuten ni siquiera los que producen estas leches artificiales, y queda solamente para uso en casos excepciones.

También se promovían en una época, las mismas madres a veces les pedían a sus ginecólogos que les cortara la lactancia, cuando tenían a su recién nacido, y esto ya prácticamente no se ve, solo por circunstancias excepciones, por razones de salud materna, o casos muy puntualmente, que están muy tipificados en Neonatología; así que es bueno que se siga insistiendo en este tema; en la lactancia materna, son todos beneficios, no tienen realmente ningún perjuicio, salvo aquellas mamás que padecen una enfermedad infecto contagiosa y que se pueda transmitir, a través de la leche, que es uno de los pocos casos donde está contraindicado la lactancia materna.

Pero en lo demás, actúa como una vacuna natural, aumentando la inmunidad del recién nacido, es el alimento que mejor digiere el bebé, y por eso, es que aún siendo prematuro, se estimula que la mamá se saque leche y se le administra directamente aún estando internado en el servicio de Neonatología.

Por eso es de tanta importancia los bancos de leche, la promoción de los bancos de leche, que está demostrado que además de ser un alimento, es un medicamento la leche de madre, actuando sobre todo a nivel inmunológico. Así que, en ese sentido, no cabe ninguna duda que debemos seguir fomentando todas estas acciones para seguir promoviendo estas prácticas saludables. Una de ellas, es a través de este proyecto de adhesión a esta ley nacional.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Desde este bloque, vamos a acompañar la aprobación de esta ley, y también

poner en conocimiento que hay una entidad como el Rotary, que está trabajando en el banco de leche materna.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y particular la media sanción de la Cámara de Senadores..

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

EXPTE. 66562.

DR. CARLOS JOSÉ NEGRI AL CENTRO DE SALUD N° 82

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Despacho 171, expediente 66562.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 171

Expte. 66562/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada María C. Pérez, mediante el cual: "SE IMPONE EL NOMBRE DE DOCTOR CARLOS JOSÉ NEGRI AL CENTRO DE SALUD N° 82, DEL DISTRITO BUEN ORDEN, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impóngase el nombre de Dr. Carlos José Negri al Centro de Salud N° 82, Distrito Buen Orden, Departamento General San Martín, Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de agosto de 2014.

Luis Francisco, Daniel Llaver, Juan Dávila, Rómulo Leonardi y Liliana Pérez.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Coincide que son dos proyectos relacionados a la salud y en este caso es muy especial, porque lo conocí al doctor Carlos Negri, el pediatra muy reconocido en la zona Este de San Martín, y acompañé este proyecto de ley de la diputada Cristina Pérez, y que es largamente merecido que el centro de salud lleve el nombre del doctor Negri, ya que no quedan muchos médicos de esas características, de la vieja escuela en el que además de su carácter como persona, su accionar como médico era intachable, siempre desprendido dando horas de su trabajo en forma gratuita al Estado, a través del hospital, siempre para enseñar y actuar. Es un honor para los ciudadanos de San Martín que ese hospital lleve el nombre del doctor Carlos Negri, que fue una impronta dentro de la medicina de San Martín.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 3)

VI

EXPTE. 61493. DECLARANDO AL MES DE MAYO "MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL LAVADO DE MANOS"

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Despacho 172, expediente 61493.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 172

Expte. 61493/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Alejandro Viadana y otros, mediante el cual: "SE DECLARA EL MES DE MAYO DE CADA AÑO COMO "MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL LAVADO DE MANOS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN EL

ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la provincia.

Art. 2º - Dispóngase que el Ministerio de Salud deberá desarrollar campañas de concientización y difusión en el mes de mayo de cada año.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de agosto de 2014.

Luis Francisco, Daniel Llaver, Juan Dávila, Rómulo Leonardi y Liliana Pérez.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: quiero agradecer a la Comisión de Salud que despachó el proyecto enviado por nosotros desde el año pasado, aunque parezca algo evidente, la Organización Mundial de la Salud recomienda para las enfermedades infecto contagiosas el lavado de manos, y ha declarado el 5 de mayo como el día de la prevención de la salud con un lema que dice "salve vidas, lávese las manos", por eso hemos seguido como una iniciativa y a fin de que se hagan campañas de concientización, de que las enfermedades infecto contagiosas que se desarrollan por la trasmisión fundamentalmente entre las manos, pueda ser prevenida.

Espero que con esta iniciativa no se crea que hay lobby con una empresa de jabones, porque la verdad es que lo que intentamos, fundamentalmente es colaborar con la salud pública. Gracias a la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para adelantar el voto positivo del Frente de Izquierda por tan importante iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VII

EXPTE. 47145. RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2586 DEL 4/10/07

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Despacho 173, expediente 47145.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 173

Expte. 47145/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 2586/07, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE MENDOZA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 2586 de fecha 4 de octubre de 2007, el que como Anexo forma parte de la presente, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco para la implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de agosto de 2014.

Luis Francisco, Daniel Llaver, Juan Dávila, Rómulo Leonardi y Liliana Pérez.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: para informar que por la simple razón que desde la banca del Frente de Izquierda no acompañamos la metodología de los proyectos, no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos .

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer una moción que los despachos desde el 174 al 194 inclusive se trate en bloque el giro al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos de enviar en bloque al Archivo los despachos 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 198, 190, 191, 192, 193, y 194.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 17 al 21 inclusive)

VIII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde el Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: hoy desde la banca nos gustaría homenajear a las docentes de Lavalle que llevan adelante la lucha por la aparición con vida de Johana Chacón.

Desde este próximo jueves, desde mañana, se van a cumplir 2 años desde que estamos luchando para que Johana aparezca, se van a cumplir 2 años que la estamos buscando.

En el momento en que ella desapareció tenía 13 años, hoy tiene 15, sus compañeros la vieron bajar del colectivo en el que volvía de la

escuela y entrar a la finca donde vivía, su hermana nunca la vio llegar a su casa y desde ese día, su búsqueda se convirtió en un símbolo de la lucha por la aparición de todas las mujeres desaparecidas y de la lucha para desbaratar a las redes de tratantes.

Ella se convirtió en este símbolo y hoy la seguimos buscando, gracias a la incansable pelea que dieron sus docentes, gracias a la incansable pelea que dio la directora de la escuela que han hecho un sin fin de actividades y acciones a las que muchas organizaciones nos sumamos desde el principio cuando marchábamos todos los viernes, cuando hacíamos caravanas desde la escuela al centro de Lavalle, cuando nos organizamos durante estos 2 años para llevar a los encuentros nacionales de mujeres el caso de Johana y que en cada taller se discutiera sobre ella y que desde cada taller todas las mujeres pudieran irse hacia sus lugares con fotos de Johana para nacionalizar la lucha.

A partir del caso de ella también, se descubre que también está desaparecida Soledad Olivera, del mismo distrito y que abrían desaparecido alrededor de 27 mujeres, tan solo del Departamento Lavalle.

El caso de Johana está en al Justicia provincial desde el año 2012, lamentablemente no hubo grandes avances, está en la Justicia provincial por averiguación de paradero, no existieron esos avances, y también, lamentamos que el mismo fiscal que se debería encargar de avanzar sobre esto llame a declarar a las docentes de Lavalle, por ejemplo, o llame a declarar a nuestro compañero Nicolás Del Caño, como lo hizo el año pasado o inclusive a mí, que también he sido llamada a declarar por este fiscal, por el simple hecho de hacernos eco de las denuncias que hacen las organizaciones de mujeres.

Nos preguntamos, lamentablemente, cuánto tiempo vamos a tener que esperar, qué tan lento puede avanzar esta investigación. A partir de este año el caso de Johana está en la Justicia Federal por posibilidades que esté relacionado con una red de tratantes, y esto es así, porque se vio una movilización de alrededor de 300 personas que fuimos, diferentes organizaciones de mujeres y personas particulares hasta la Justicia Federal para pedir que de esta manera fuera, que de esta manera la Justicia Federal tomara el caso de Johana para poder avanzar, para poder encontrarla.

Son los mismos organismos del Estado quienes denuncian que en muchos casos habría complicidad de sectores del poder político, de sectores de la Fuerza de Seguridad con la desaparición de las mujeres y por eso, a mí me gustaría leer brevemente una cita, que espero no moleste a ninguno de los diputados que están en el recinto.

Esta cita es de un informe de la Unidad Fiscal de Asistencia y Secuestros Extorsivos y Trata de Personas que depende del Ministerio Público Fiscal, la cita dice que: "Del relevamiento de medios se desprende que en un 22% de los casos existe una suposición de complicidad de funcionarios

públicos o policiales. En general, esto se reflejó como trabas reales de las comisarias en donde las familias radicaban las denuncias; demoras en las investigaciones policiales; escuchas telefónicas que implicaban a la comisaría de la zona con los tratantes; y presencia policial en los lugares de explotación.

Sobre la base de esta información, es posible afirmar, preliminarmente, que la existencia de estos mecanismos institucionales que rodean la práctica de la explotación sexual, le otorgan una falsa legitimidad a la actividad y conducen a su naturalización; es sobre estas difusas fronteras que se erige la participación, convivencia o protección a los grupos delictivos desde los sectores que deberían prevenir y perseguir el delito".

Como están en conocimiento el resto de los diputados, desde esta banca, hicimos una presentación de dos proyectos; en primer lugar, un pedido de informe para conocer cuáles son los casos denunciados de mujeres que están desaparecidas; en segundo lugar, un pedido de reglamentación de la Ley Nacional de Tratas que fue conquistada a través de la movilización en el año 2012, después del aberrante fallo del juicio de Marita Verón y que lamentablemente hoy, todavía, no ha sido reglamentada por el gobierno nacional.

Hoy, a un día del 4 de setiembre, reafirmamos una vez más la lucha incondicional que damos por la aparición con vida de Johana Chacón, esa es la misma lucha que damos contra el genocidio y el machismo que se cobran una víctima cada 30 horas y nos someten a miles y miles de mujeres a vejaciones que son terribles y reafirmamos esa lucha que la damos en las calles y que la damos juntos a sus docentes; porque sus docentes no están solas, lo volvemos a decir, y Johana y Soledad tampoco están solas, porque las estamos buscando, porque estamos dispuestos a dar esta pelea hasta el fin, porque vamos a pelear por el desmantelamiento de las redes de Trata y por desbaratar el entramado criminal que muchas veces las protege.

Por eso mismo, también queremos invitar al resto de los diputados a participar de las actividades que las docentes están impulsando, a 2 años de la desaparición de Johana.

En primer lugar, a una actividad que se va a realizar mañana a las 18.00, en el Departamento Lavalle, a donde vamos a hacer una vez más una caravana hasta el centro de Lavalle, para pintar tristemente la parte número 24, el signo de pregunta número 24 en el mural que hay a razón de la desaparición de Johana.

Y, en segundo lugar, invitarlos también a un encuentro artístico que se va a hacer este sábado 6, en la Plaza Independencia, donde se van a reunir diferentes artistas músicos, artistas plásticos. También, ellos participan de la lucha por Johana y esta va a ser una jornada más en la pelea que estamos dando y que damos día a día por su aparición.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: adherir al homenaje de la diputada Cecilia Soria y también enmarcar a lo que ella decía de los logros que había estos últimos años, si bien la ley no se ha reglamentado y sabemos que es necesaria su reglamentación, también, es necesario saber que la voluntad política ha hecho que se avance mucho en esa materia y que esa voluntad política la ha tenido una Presidenta peronista que es Cristina Fernández de Kirchner.

En este sentido, Cristina Fernández convocó una Sesión Especial para que se tratara la Ley de Tratas, como bien dijo la diputada en el año 2012 y hasta la fecha hubo 6.992 víctimas rescatadas y más de 3.288 allanamientos, repito, gracias a la voluntad política.

También, se ha creado la Oficina de Monitoreo para el Ministerio de Justicia que conjuntamente con el Consejo Nacional de la Mujer y otros organismos del Estado articulan fuertemente en esta lucha.

También, el muy conocido Rubro 59 fue retirado de todos los medios masivos de comunicación, y quiero también, señor presidente, recalcar que la actividad del sábado también, hemos convocado todas las organizaciones políticas y sociales en conjunto, ha pedido especial de la directora de la escuela de Lavalle, en la cual se puede ver y circula en las redes un comunicado que pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Está autorizada, diputada

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Gracias, señor presidente, a todos los que acompañan en esta búsqueda: "Frente a las manifestaciones vertidas en el día de la fecha por la diputada provincial del Frente de Izquierda de los Trabajadores, Cecilia Soria, convocando a una Conferencia de Prensa en la Legislatura Provincial, a efectos de anunciar la presentación de un proyecto de ley relacionado con la Trata de Personas, junto a otras organizaciones sociales, y en donde se invoca expresamente mi nombre en representación de la escuela Virgen del Rosario, deseo manifestar lo siguiente.

Primero: "En una reunión mantenida días atrás con el grupo de personas abocada a la organización del evento que se realizará el próximo 6 de setiembre en conmemoración del segundo aniversario de la desaparición de Johana Chacón, y en el cual se encontraba presente la diputada Soria, le manifesté que coherentemente con la línea de acción mantenida con la institución que dirijo "no iba a acompañar ningún proyecto suscripto por un partido político en particular" con la clara consigna de despojar de todo tinte partidario el justo reclamo por la aparición con vida de Johana Chacón y Soledad Olivera.

Asimismo expresamos con otros compañeros asistentes a esa reunión que, de acuerdo a las consultas realizadas, no es necesaria la adhesión de la provincia a lo normado por una ley de carácter nacional. En todo caso, sí es imprescindible que la provincia arbitre los medios y los recursos necesarios para que la ley nacional pueda ponerse en vigencia.

Por ello, manifiesto que no participaré de la conferencia de prensa ni adheriré como directora de la Escuela Virgen del Rosario al proyecto de la diputada Soria, sin perjuicio de lo cual reivindico las acciones que los partidos políticos y las organizaciones en general puedan llevar a cabo en pos del objetivo que debe unirnos: la aparición con vida de Johana Chacón y Soledad Olivera, el esclarecimiento de todas las desapariciones de personas, y en particular de mujeres, durante el período democrático, y la prevención en todas sus formas de este flagelo que asola nuestro país.

La aparición con vida de Johana y de todas las que faltan debe ser la meta común, y la ineludible obligación de quienes como funcionarios del Estado asumieron la responsabilidad de velar por la plena vigencia de los derechos humanos.

Firma: Silvia Minoli.

Lavalle, 20 de agosto de 2014".

Señor presidente, quería leer este comunicado, porque justamente, existió la posibilidad de que la diputada del FIT diera una conferencia de prensa la cual salieron varios artículos de los diarios los voy a leer, y la voz de la directora no se escuchó en todos lados, sino en un simple red social.

Eso era todo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en principio adherir en este Período de Homenaje al reconocimiento que se le ha realizado a la directora Silvia Minoli, y a toda la comunidad educativa de la escuela Virgen del Rosario de nuestro departamento, dada a la gran dedicación, esfuerzo y energía que han puesto de manifiesto en todas las actividades que han llevado adelante, en esta lucha incansable por el apareamiento con vida de Johana.

En principio, este comunicado lo había leído previamente, y la verdad es que tenemos que recapacitar todos, todas las corrientes políticas, todos los movimientos, porque no es un tema que sea bandera de nadie; me parece que tenemos que reflexionar sobre el mismo, y solidarizarnos en esta lucha incansable de toda la comunidad.

Por ello, es que también aprovecho para hacer extensa la invitación, a raíz del pedido de la directora, para el jueves a las 18.00, y que nos acompañen en esta caravana en nuestro departamento como símbolo de lucha y de solidaridad con la comunidad; y lógicamente rogar porque no sigan apareciendo en esa pared fría más signos de interrogación. Cada mes que pasa, lo que

hacemos es seguir viendo símbolos que reflejan una lucha que todavía no obtiene respuesta, por lo tanto, hago extensiva la invitación, y los esperamos en nuestro departamento para seguir dando reclamo a la aparición de Johana.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: lamento no coincidir con el homenaje, creo que es uno de los días más tristes de nuestra Provincia el no haber encontrado a Johana.

Me voy a adherir con las palabras de la diputada Femenía.

La búsqueda de dos personas, es la lucha de una sociedad, los partidos políticos somos parte, las organizaciones somos parte. Quiero felicitar al pueblo de Lavalle, a la escuela de Lavalle, a su directivo por esta lucha incansable que han llevado. Y si alguno de estos dirigentes pueden aportar algún dato, seguramente podremos llegar a encontrar a Johana que ese es el objetivo.

El segundo aniversario de la desaparición de esta criatura, a sus padres, todo el consuelo y el apoyo de la sociedad mendocina, de todos esos legisladores, y quiero decirles que ninguno tiene las banderas, ni de la trata, ni de la violencia de género, esto es parte de la lucha de toda la sociedad, y así seguir siendo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: simplemente para aclarar y porque es nuestro horizonte y lo que nos parece, realmente, importante es la lucha de la aparición de Johana, Soledad y de todas las mujeres desaparecidas. Me parece que es importante aclarar que, en esas reuniones a las que se hicieron referencia, en donde hemos participado, desde hace dos años, con Silvia llegamos a un acuerdo, después ella tomó otra decisión, desde ya la respetamos, las decisiones que Silvia ha tomado como la respetamos por la gran lucha que ha llevado adelante.

Por último, aclarar que no hemos pedido la adhesión a la Ley de Trata, sino que desde esta banca y acompañados por el resto de los diputados del Frente de Izquierda, hemos pedido la reglamentación de la ley; y que cuando nuestro horizonte cese, la aparición de las mujeres que hoy no están, de Johana y Soledad, es esa la lucha que llevamos adelante. No es otra, y no queremos hacer referencia de otra cosa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar y, aunque un poco pasado de días, y por las circunstancias que no hemos vivido en las últimas sesiones; y más allá de que en este ámbito

Legislativo se hace la distinción Sanmartiniana; me pareció oportuno que recordáramos el 17 de agosto y el 24 de agosto el fallecimiento y paternidad del General San Martín; y quería en esa oportunidad en el recordatorio, asociar desde el peronismo conceptos que el General Perón había vertido, - como dije anteriormente en la alocución que realicé-, con motivo de la realización del Congreso de Historia Nacional del General Juan José de San Martín, que se realizara en el año 1950 en el Teatro Independencia, algunos conceptos que desde el peronismo, el mismo vertía, y decía el General Perón que para ser contundente y gráfico que: "El General se hace, el conductor nace, el General es un técnico" decía, y "el conductor es un artista", y decía que la producción extraordinaria de su genio no fue más fecunda y arrolladora que la fuerza invisible de sus virtudes; con pocas palabras un significado de trascendencia muy importante sobre la personalidad y la vida del General Perón, resalta sus virtudes que es la fortaleza mucho más significativa que cualquier otra cosa, y dice por eso era un conductor; y si era una estrategia, primero un hombre, por eso puso al servicio de su causa la técnica de su profesión.

Fue desde entonces, el hombre y el conductor de una causa, por eso era invencible, decía el General Perón; y después también traía a colación algunas palabras, algunos conceptos, - perdón-, de Napoleón sobre todo esto y decía que cuando se dispone de un conductor, decía: "el hombre lo es todo", "los hombres no son nada". Creo que, en esta síntesis conceptual y significativa que hacemos desde el peronismo, sobre la historia naciente de nuestra Nación.

También, era oportunidad de recordar un 26 de agosto 1914, nacia Julio Cortazar, y también, señor presidente, desde una visión sobre el peronismo, y no tanto, sobre la literaria, recordar que Cortazar comenzó su labor docente en Mendoza; allá por el año 1944, pero fue muy breve, porque decidió renunciar, porque tenía conflictos y diferencias con el General Perón, y renunciar con esta terminología o con este concepto, dice: "Prefería renunciar a mis cátedras, antes de verme obligado a sacarme el saco como les pasó a tantos colegas que optaron por seguir en sus cargos" y fue después de esto designado de la Cámara Argentina de Libreros, que tenía toda una concepción ideológica y reemplazó a Atilio García Mellit, que la Cámara lo echa por su afinidad con el Proceso Justicialista Peronista y él asume ese cargo.

Con el tiempo, y esto es lo que queríamos señalar y resaltar, cuando se escribe por parte de Eduardo González Lanusse el libro "Adam Buenos Aires", que formaba parte del grupo Florida de Marchal, que venían todos de Forja, inclusive Cortazar tenía relación con Forja. Cortazar a pesar de las diferencias que tenía conceptuales con el peronismo, hace un comentario sobre el libro totalmente a favor del mismo, a pesar de todo esto que indicaba anteriormente y él había escrito un libro que se llamaba y que tenía que ver con toda esta

concepción que él tenía del peronismo y dice que explica su actitud del libro, porque el desborde popular fue vivido como una violación y eso, la molestia de los parlantes gritando el nombre de Perón llevó a una equivocación que califica de suicida.

Da para hacer otros comentarios de Cortázar con respecto al peronismo, muy interesantes, pero quería, al menos, en forma resumida, hacer del peronismo un homenaje y un recordatorio a Julio Cortázar.

Por último, adherir, como lo hace toda esta Cámara, al homenaje que se ha hecho sobre la trata, la violencia, que me parece que hay que agregarle la violencia de género.

Entender, el partido, con todos ustedes y con quienes han expresado este homenaje, de que este tema ha pasado a ser una causa nacional, que desde donde se manejaban ciertos poderes en las sombras, hoy es una causa nacional pública; de tal manera que ha tomado una envergadura y una dimensión que se suman todos los espacios políticos a ellos y también lo hacen parte de ellos y de esa causa.

Es importante destacar que una gestión de gobierno haya sido capaz, que en un tema tan sensible como este, sea una causa nacional y pública, y que lo compartan como propio otros espacios políticos, por el cual trasciende la barrera de un partido político para transformarse en algo que se debe entender con claridad, al menos lo tenemos los peronistas, como lo asume la sociedad, que no es sociedad sino para nosotros el proyecto filosófico e ideológico que es la comunidad organizada.

Hoy, la trata de personas, la violencia de género, es una causa de la comunidad organizada que trasciende el ámbito de un partido político o de un espacio político.

Es esa y no nos equivocamos, la concepción de la comunidad organizada toma por sí misma las causas que son trascendentales para el desarrollo de la comunidad. Por eso me parece muy importante remarcar que a través de una gestión de gobierno y de una concepción, hemos sido capaces de transformar en una causa nacional lo que tiene que ver con la trata y la violencia de género, más importante y así lo señalaba en algunas palabras alguna de las legisladoras que hicieron referencia al homenaje.

Es necesario un cambio cultural de quienes son parte de las instituciones, para que no sean socios ni partícipes de estas aberraciones. Esto es una pelea y una lucha, no alcanza simplemente con la legislación y la voluntad, sino con el desarrollo de procesos culturales que sean compartidos por todas las instituciones y sus artífices e integrantes en función de esto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: brevemente quería sumarme al homenaje, a la lucha de las

mujeres y de la comunidad educativa del pueblo de Lavalle en esta búsqueda de Johana Chacón, que ya se ha convertido en un símbolo de la lucha contra la trata y contra la violencia de género, y no quería dejar pasar, también, que se ha cumplido un nuevo aniversario el 22 de agosto, contra la masacre de Trelew; 16 compañeros fueron fusilados por el aparato represivo del Estado; 16 compañeros que eran de distintas organizaciones de la época.

Nuestra organización, la organización del Partido Obrero en aquella época militaba con el nombre de Política Obrera, no teníamos en ese momento militantes en Trelew, pero sí quería homenajear a estos compañeros, porque son compañeros que luchaban contra el imperialismo, más allá de las diferentes estrategias, equivocadas o no, que hayan tenido unos u otros, luchaban contra el imperialismo y fueron tal vez de los primeros que resultaron víctimas de este Estado, que ha funcionado como un instrumento de las potencias imperialistas, de las multinacionales que han venido a saquear y a llevar a la miseria a la población trabajadora de la Argentina.

Por eso, reivindicamos la lucha de estos 16 compañeros, víctimas de este fusilamiento cobarde por parte de las Fuerzas Armadas y reivindicamos la conducta de esos militantes y espero que no se quede la Cámara sin quórum, porque sería llamativo que cuando se tenga que votar el pedido de informes que hemos hecho no hayan diputados para votarlo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, damos por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para informarle al Cuerpo los integrantes de la Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia que se conformó la semana pasada en la Legislatura, somos los diputados Evangelina Godoy, Mariela Langa, Beatriz Varela, Liliana Pérez, Cecilia Soria, Rómulo Leonardi y quien les habla y seguramente el Senado ya tiene designados a sus integrantes, así que el miércoles, a partir de las 8:30 nos reunimos en el Salón Rojo de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se ha tomado debida nota, corresponde dar lectura a los sobre tablas, expediente 59483.

- (Ver Apéndice N° 22)

IX

EXPTE. 59483.

DONACIÓN DE TERRENO A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV-PJ) - Señor presidente: brevemente para hacer una reseña de este expediente que vamos a tratar y someter a votación, es un terreno del gobierno provincial, y la municipalidad, requiere del mismo para desarrollar e instalar pasturas y hacer ensayos, en el tema de ganadería.

Así que, entre otras cosas, para que tengan lugar algunos organismos nacionales y provinciales para que en el futuro tengan las guías de tránsito correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 59483/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Mireya Díaz mediante el cual: "SE DONA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA UN TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE MENDOZA UBICADO EN EL DISTRITO VILLA, DEPARTAMENTO SANTA ROSA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dónase a la Municipalidad de Santa Rosa los terrenos del inmueble propiedad del gobierno de la provincia de Mendoza, inscripto como Cuarta inscripción de Dominio, bajo el N° 6474, a Fs 597, en el Tº 20 de Santa Rosa, con fecha 4 de enero de 1955 y demás datos que surgen de Plano de Mensura N° 2916, realizado por el Agrm. Jorge Luis Labarba, Mat. 1.431 CAM, debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro, siendo los terrenos donados los identificados como Fracción "C" con superficie de 57 has. 2.061,63 m2. y Fracción "D" con superficie de 25 has. 0006,15 m2., que son parte del inmueble de mayor extensión, ubicadas en el espacio comprendido por Ruta Nacional 7, calle Pública, calle Escudero y calle Cooperativa, lindando al Norte la Fracción "C" con la Fracción "A" en una extensión de 337,03 metros, con la Fracción "B" en extensión de 249,25 metros, al Este con calle Escudero, al Sur con Fracción "D" en

762,51 metros y el Oeste con calle Cooperativa. La Fracción "D" colinda al Norte con Fracción "C" en 762,51 metros, al Este con calle Escudero, al Sur con calle Pública y al Oeste con calle Cooperativa, de Las Trincheras, Distrito Villa, Departamento de Santa Rosa, según plano adjunto N° 2.916 antes referido, con Nomenclatura de Catastro 11-99-00-0300-450700 (Baja) y Padrón de Rentas 41537/61.

Art. 2º - La Fracción "C" individualizada en el artículo anterior será destinada por la Municipalidad de Santa Rosa en forma exclusiva a la radicación de las industrias que lo soliciten y según el reglamento dispuesto en el Art. 4º de la presente ley. El parcelamiento será dispuesto por el municipio.

Art. 3º - La Fracción "D" individualizada en el Art. 1º podrá destinarse en parte, según lo reglamente la Municipalidad de Santa Rosa, para dar asentamiento a instituciones de bien público, culturales y sociales que tengan personería jurídica y cumplan los requisitos del reglamento a dictarse de acuerdo al Art. 4º de la presente ley.

Art. 4º - Previo a disponer cualquier adjudicación de radicación, la Municipalidad de Santa Rosa deberá aprobar el reglamento que establezca las condiciones requeridas al efecto y que contemplen las leyes vigentes.

Art. 5º - Esta donación tendrá efectiva vigencia una vez sancionada por el H. Concejo Deliberante del Dpto. de Santa Rosa la Ordenanza de aceptación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71, Inc. 4) de la Ley 1079.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de noviembre de 2012

Alejandro Viadana, Lorena Saponara, Mónica Zalazar, Lucas Ilardo Suriani, Tadeo García Zalazar, Daniel Cassia, Silvia Ramos

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Mireya Díaz, mediante el cual: "SE DONA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA UN TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE MENDOZA UBICADO EN EL DISTRITO VILLA, DEPARTAMENTO SANTA ROSA" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha dos de noviembre de dos mil doce.

Sala de Comisiones, 26 de agosto de 2014.

José Muñoz, Martín Kerchner, Héctor Fresina, Mariela Langa, Claudio Díaz, Gustavo Majstruk, Jorge López, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º inclusive.

- El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

X

**EXPTE. 67226.
4 DE SETIEMBRE
"CONCIENCIA CIUDADANA"**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - El expediente agregado en la reunión de ayer, es el 67226, establece que el 4 de setiembre de cada año se tendrá como el "Día Provincial de la Construcción Colectiva de Ciudadanía", en memoria a la desaparición de Johana Chacón.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto, en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 16.36.

- A las 16.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: esta iniciativa que vamos a dar tratamiento en este momento, tiene que ver con lo que legisladores y legisladoras se expresaban y coinciden con ellos, es una nota que acercó la directora de la Escuela de Lavelle, donde pedía, y se ha hecho canalizado, a través de la senadora Claudia Najul, de la Unión Cívica Radical, la posibilidad de que en setiembre, el 4, cuando se cumple el aniversario en ese mes, de la desaparición de Johana y posteriormente de Soledad, el pedido es que en cada una de las

escuelas públicas y privadas de la provincia, se reflexione sobre estos dos hechos, específicamente, el tema de la vulneración de derechos, de civilizar a nuestra sociedad, que a través de las fechas que se viene llevando adelante desde la desaparición, en forma conjunta, desde el Departamento Lavelle, conmovido desde el dolor por la desaparición de estas dos chicas, ha pedido que lógicamente, la Dirección General de Escuelas tome esta fecha, para que en cada uno de los establecimientos escolares se pueda reflexionar, sobre legislación de como visibilizar los derechos, darlos a conocer y también para que en conocimiento podamos defenderlo, el tema de ley de la violencia contra la mujer, en el marco de la ley, como la sanción de la trata de personas y la 26061, que es la Ley de Protección de Niñas, Niños Adolescentes, y seguramente, otras legislaciones que pueda sumarse a este marco, donde alumnos y alumnas de cada una de las escuelas, puedan reflexionar sobre esta penosa situación y como desde el conocimiento, podamos seguir defendiendo el derecho desgraciadamente, que por ahí fue vulnerado el tema de trata, que se ha ocasionado en caso de Johana y Soledad.

Creo que aparte de la lucha que lleva adelante la directora y la comunidad de Lavelle, también proponer estas iniciativas que creo que son buenas para poner un valor y seguramente el Cuerpo en su conjunto la acompañará porque es una iniciativa que es muy importante y que no se queda solamente en pedir la aparición de Johana, sino en trabajar para que no sigan pasando estas situaciones.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la toma de estado parlamentario y media sanción venida del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice 24 y 25)

- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67266)**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Establézcase el 4 de setiembre de cada año como "Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana", en memoria a la desaparición de Johana Chacón, ocurrida el mismo día en el año 2012 en el Departamento Lavelle, provincia de Mendoza.

Art. 2º - Realícese en esta fecha actividades y jornadas de reflexión en todos los establecimientos educativos de la Provincia en todos los niveles y modalidades, en el marco de las Leyes

26061(Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes), 26485 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres), Ley 26364(Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas) y su modificatoria 26842.

Art. 3º - Los tres Poderes del Estado de la provincia de Mendoza adoptarán todas las medidas necesarias y razonables a su alcance, para lograr la efectiva reaparición con vida de Johana Chacón y de Soledad Silvera, incrementando las herramientas de búsqueda, estableciendo recompensas por cualquier dato que pueda aportar la sociedad civil a fin de dar con su paradero y difundiendo de manera periódica sus fotografías y datos personales, todo ello a fin de garantizar la responsabilidad indelegable del Estado de hacer efectiva la protección de todos los Derechos amparados por las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: en principio, es para aclarar y adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto, para que en el día de la fecha, seguramente le demos sanción definitiva a esta iniciativa que ha tenido una senadora de la Unión Cívica Radical.

Creo que sería sobreabundar, porque en el Período de Homenajes, ya se explicó suficientemente, cuál es la situación que está viviendo la comunidad lavallina, sobre este tema, y esperamos que esto sirva realmente para que se hagan las jornadas correspondientes, y se haga todo lo que se tiene que hacer, para que estas cosas no vuelvan a suceder en nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Muchas gracias diputado Parés.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia dispone votar por resolución la media sanción venida del Senado, en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

XI

**EXPTE. 66709.
CREACIÓN DEL PROGRAMA
"REGRESO SEGURO"**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el expediente 66709, creando el programa "Regreso Seguro".

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 66709/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Lucas Ilardo Suriani, mediante el cual: "SE CREA EL PROGRAMA "REGRESO SEGURO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el programa "Regreso Seguro", el cual consistirá en la disposición de colectivos especiales, ubicados en las zonas de locales bailables centros de diversión nocturna de la provincia, con la finalidad de transportar a aquellos conductores que no se encuentren en condiciones de manejo, todo ello coordinado con los controles de alcoholemia que se realicen en dichas zonas.

Art. 2º - Objetivo: el objetivo del programa, es dotar a los jóvenes de la posibilidad de un viaje seguro a la vuelta de los locales bailables o centros de diversión nocturna.

Art. 3º - El órgano de aplicación del programa será designado por el Poder Ejecutivo al tiempo de reglamentar la presente ley.

Art. 4º - El órgano de aplicación, dispondrá, tanto del bus, como del diseño del recorrido, el horario de los colectivos asignados al programa y costo del pasaje, debiendo contemplar puntos de referencias urbanos en su trayecto.

A efectos de mantener la seguridad tanto de los jóvenes como del personal, el Ministerio de Seguridad dispondrá de un agente de policía dentro del colectivo, que acompañará en su recorrido.

Art. 5° - El Ministerio de Salud, elaborará cursos destinados a la prevención y concientización sobre el consumo de alcohol y accidentes de tránsito, orientados específicamente para ser coordinados con este programa.

Art. 6° - Controles de alcoholemia: de manera simultánea a la disposición del colectivo en zona de locales bailables, se realizarán controles de alcoholemia en los horarios de salida de boliches. El gobierno provincial deberá garantizar un inspector cada cuatro locales bailables, como mínimo.

Art. 7° - Aquellos conductores que según resulte del control de alcoholemia, no se encuentren en condiciones óptimas de manejo, y no puedan ser suplidos por ningún acompañante del vehículo, serán asistidos con el transporte del colectivo.

En caso de que la persona sufra una intoxicación alcohólica grave, será derivado de inmediato al hospital o centro de salud más cercano.

Art. 8° - La aplicación de multas, podrá ser reducida hasta un 75%, si el conductor del vehículo, y su titular, concurrieran a los cursos que a este efecto disponga el Ministerio de Salud de la provincia.

Art. 9° - El programa será complementado o coordinado con otros programas afines de otras áreas de gobierno y entre municipios.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2014.

Jorge Sosa, Cristian González, Roberto Infante, Claudio Díaz, Luis Francisco

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: la verdad que para nosotros es un proyecto muy importante, primero que nada agradecer a todos los diputados presentes, por haberse interiorizado de los despachos y de las dos comisiones por las que pasó, tuvo despacho de las dos comisiones, así que muchísimas gracias.

Cuando decidió el pueblo de Mendoza, que en ese momento, legisladores jóvenes entraran a la Cámara de Diputados, nos pusimos a trabajar por problemas que afectaban a la juventud, sin dudas en los casos de muerte por accidente de tránsito, uno de los flagelos más importante que afectan a los jóvenes en la provincia de Mendoza.

Los accidentes de tránsito son la primer causa de muerte en el mundo, son la principal causa de muerte en la Argentina y por supuesto la principal

causa de muerte en Mendoza. En la franja que cubre hasta los cuarenta años, es la más afectada y una de las circunstancias que nos ocurren a todos, seguramente, al leer los diarios cada fin de semana, es encontrarnos con el fallecimiento de algún joven al momento de regresar de un momento de esparcimiento, que puede ser una ida.

Decidimos trabajar en un proyecto que pusiera a trabajar al Estado a participar activamente en la defensa de la vida de nuestros jóvenes. Hace poquito se aprobó en la Legislatura el proyecto de ley de conductor asignado, este proyecto viene a complementar la participación del Estado en la defensa de la primer causa de muerte en la provincia de Mendoza, de una manera clara, nosotros decidimos aportar desde la concientización desde el acompañante, en la zona de locales bailables, la más alejado de la provincia, y de la zona céntrica de todos los departamentos, hacen que sea muy difícil acceder y que solo se pueda acceder en auto, al momento de regresar, si algún acompañante decide no subirse al auto porque siente que la persona o el conductor no está en condiciones de manejar, no puede hacerlo porque no tiene otro medio de transporte que no sea el de volver con el conductor, entonces, decidimos trabajar una alternativa para que también los acompañantes se transformen en agentes de concientización y que puedan tener una opción segura y una opción viable y por supuesto para aquel conductor que no desee manejar porque siente que no está en las condiciones, tenga una opción para volver y después regresar a buscar su auto.

En los últimos días del amigo, en la provincia de Mendoza, han ocurrido muerte muchas muertes, en el último día del amigo se puso en práctica en el Ministerio de Transporte, junto al Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Salud, pusieron en práctica esta prueba del operativo piloto colocando micros a la salida de los boliches.

Realmente pudimos acompañar muchos funcionarios y muchos militantes, concientizando a los chicos y el operativo fue todo un éxito, no tuvimos que lamentar ninguna pérdida como en consecuencia del regreso en la zona de los locales bailables, así que me parece importantísimo que se haya llevado esta iniciativa, avanzar en una medida más, que seguramente no va a ser única y no va a ser cien por ciento efectiva, que sí seguramente va a colaborar y que tuve la suerte de participar con la Red de Conduciendo Conciencia, que son los padres de los chicos que tuvieron un accidente hace muy poquitos años y se interesaron mucho por la iniciativa, tiene la idea de transformar esta iniciativa en una iniciativa nacional, lo cual también nos llena de orgullo y proponer lo que se haga en todas las provincias.

Así que agradezco a todos los legisladores la deferencia de haberle dado tratamiento y de haber aportado al proyecto.

Muchísimas gracias por la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: no quiero hablar del fondo del proyecto porque lo conozco muy por arriba, el problema es que ayer en la Labor Parlamentaria no se había introducido esto para el tratamiento sobre tablas, pedí la palabra para antes que se trate sobre tablas.

Así que piso un cuarto intermedio, para por lo menos leer, creo que no va a ver inconvenientes.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Fresina.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.49.

- A las 16.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para adelantar el voto positivo de este proyecto y consideramos que es una herramienta muy importante para que los jóvenes puedan salir a su diversión y tengan un regreso más seguro a su vivienda.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: para adelantar que desde esta bancada, también, vamos a acompañar el proyecto, pero a excepción del artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para participar del "voto" de la diputada Soria.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 16.52.

- A las 16.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Vamos a proceder a la votación en general del expediente 67226.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se votan y aprueban sin observación los Arts. 1º al 9º inclusive.

- El Art. 10 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular el mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ven Apéndice N° 7)

XII

EXPTE. 66407.

DEMARCACIÓN DE LAS PISTAS DE ATERRIJAJE Y DESPEGUE

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría me informan que hay un expediente que es de ley, que se ha agregado, es el 66407, que tiene despacho de la Comisión de Obras Públicas y de Cultura.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente, igual que lo de recién, no estaba en Labor Parlamentaria la discusión de este expediente, no está agregado en el listado de Sobre Tablas.

Solicito un cuarto intermedio, otra vez.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 16.56.

- A las 17.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: en primer lugar, es para agradecer al Cuerpo el tratamiento de este proyecto de ley y a los bloques que han decidido acompañarlo.

Este proyecto radica y tiene su función principal, es que es solicitado por el Aeroclub de General Alvear, la Asociación de Pilotos, ad honore, del Departamento General Alvear, quienes cuentan con un avión ambulancia y hacen tareas que le estamos solicitando ahora, en obligación a remarcar las pistas.

Es algo que, ya los pilotos de General Alvear, están convencidos, lo han localizado. En función de esto, es que la distancia entre los pasos

interprovinciales de la provincia de Mendoza en el Sur de la Provincia con La Pampa y con San Luis, están a una distancia muy amplia, tanto sea de Mendoza como de San Luis o de La Pampa de un centro hospitalario.

Es por eso, que en el caso de accidentes y teniendo la lamentable estadística de que la Ruta 188, en el tramo antes de llegar a General Alvear, es una de las rutas con mayor cantidad de accidentes, dentro de la provincia de Mendoza; es por eso, que esta idea de marcar las pistas sanitarias cerca de los controles interprovinciales, tiene como objetivo que la Policía, cuando se encuentren en el control interprovincial, pueda detener el tránsito para que la tarea que realizan los pilotos sea mucho más fácil, y tiene como objetivo, preservar la vida en el caso de un accidente.

Así que nuevamente, reitero el agradecimiento y gracias al Frente de Izquierda de los Trabajadores que no lo conocía y lo comprendió rápidamente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 66407.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 66407/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Gustavo Villegas, mediante el cual: "SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD PARA QUE PROCEDA A LA DEMARCACIÓN DE LAS PISTAS DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE LAS QUE DEBERÁN CONTAR CON UNA LONGITUD DE MIL METROS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establézcase la obligación a la Dirección Provincial de Vialidad de proceder a la demarcación de pistas de aterrizaje y despegue las que deberán contar con una longitud de 1.000 metros, debiendo utilizarse para la demarcación pintura refractaria, a fin de facilitar la asistencia en horas nocturnas. La ubicación de dichas pistas se efectuará sobre la carpeta asfáltica contigua a los

puestos de control fitosanitario, del territorio provincial.

Art. 2º - El control y la paralización del tránsito mientras se efectúa el rescate y auxilio de personas será efectuado por el personal de policía que ejerce funciones de manera permanente en dichos controles fitosanitarios.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2014.

Jorge Sosa, Cristian González, Roberto Infante, Claudio Díaz, Pamela Verasay, Luis Francisco, Diego Guzmán

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se votan y aprueban sin observación los

Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general y en particular el mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 8)

XIII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se enunciarán los proyectos de cada uno de los bloques.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Los siguiente necesitan estado parlamentario: 67184; 67193; 67194; 67177; 67176; 67185; 67187; 67190, con modificaciones; 67191; 67192; 67195; 67197; 67203; 67205 y 67209.

Y tratamiento sobre tablas de los expedientes: 67056; 67064; 67065, 67068, 67077 con modificaciones; 67078, 67085, 67086, 67095, 67108, 67109, 67114 con modificaciones; 67115, 67121, 67122, 67125 con modificaciones; 67134, 67144, 67155, 67156, 67159, 67160, 67178 con

modificaciones; 67184, 67193, 67194, 67054, 67177, 67053 con modificaciones, 67058, 67063 con modificaciones, 67074, 67075, 67080, 67084 con modificaciones; 67103 con modificaciones; 67104, 67110, 67111, 67112, 67113, 67116 con modificaciones; 67119, 67123, 67124, 67127, 67130, 67131, 67132 con modificaciones; 67133 con modificaciones; 67137, 67131 con modificaciones; 67145, 67146, 67147, 67148, 67149, 67151, 67152, 67153 con modificaciones; 67154, 67165, 67171 con modificaciones; 67172, 67176, 67185, 67187, 67190, 67191, 67192, 67195, 67197, 67203, 67205, 67173, 67174, 67091 con modificaciones; 67092 con modificaciones; 67101, 67100 y 67209.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: quisiera pedirle que por Secretaría se lea de qué se trata el expediente 67227, porque no lo tenemos en nuestra carpeta de Labor, entonces queremos ver de qué se trataba para ver el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Por Secretaría se da lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El proyecto que está bajo el número 67227, es: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los festejos por el 102 aniversario del distrito Bowen, departamento General Alvear a conmemorarse el 13 y el 14 de setiembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: además quería agregar dos proyectos para que sean tratados sobre tablas; uno de ellos es el 67154, que es declarando de interés de la Cámara el Segundo Foro Regional de interés Cultural Patrimonio y Turismo. Nosotros lo pedimos, dado que este foro se realiza los días 6 y 7 de setiembre.

Y otro que es de autoría de la diputada Varela, que es un proyecto de declaración expresando que se vería con agrado que los legisladores nacionales evaluaran la posibilidad de designar la Ruta Nacional 40 con el nombre del General San Martín.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Me podría repetir el nombre del segundo?

SR. PARES (UCR) - El segundo es el 67219, del diputado Sorroche.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: desde ya acompañamos el tratamiento sobre tablas y el estado parlamentario de todos los expedientes; solo queríamos adelantar que tal como se acordó previamente vamos a solicitar la abstención de los siguientes expedientes: 67065; 67068; 67114; 67115; 67155; 67133 y 67190.

Quería consultarle, porque el sobre tablas que tenemos los diputados, figura el expediente 67134, pero no fue nombrado recién cuando se los enumeraron.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Me informan de Secretaría que el expediente 67134, fue retirado del tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar y hacer moción que al momento de la votación en bloque se excluya del mismo el expediente 67219, que es un proyecto de la diputada Beatriz Varela, en razón de que hay una iniciativa Legislativa que tiene tratamiento en el Congreso de la Nación para designar a la Ruta 40 con el nombre de "Néstor Carlos Kirchner". Entonces, en ese sentido vamos a pedir la exclusión del tratamiento, porque el bloque no acompañaría esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para solicitar la abstención también en el caso del expediente 67134, perdón, ese lo sacaron.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En principio vamos a poner a consideración las abstenciones solicitadas por el bloque Frente de Izquierda.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Rechazado.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados, salvo los excluidos.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67178, 67184, 67193, 67194, 67227, 67177, 67176, 67185, 67187, 67190 con modificaciones, 67191, 67192, 67195, 67197, 67203, 67205 y 67209 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67178)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de

Diputados, las Primeras Jornadas Sobre Política Pública en Discapacidad, bajo el lema "De la declaración de principios a la acción", a desarrollarse en el Centro de Congresos y Exposiciones, el mes de octubre de 2014.

Esta jornada está destinada a la participación de entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática y público en general.

Entre los expositores que tendrá la jornada, se contara con la presencia de :

- Dr. Matías Roby del Ministerio de Salud.
- Prof. Adriana Abdo, directora de Educación Especial de la Provincia.
- Lic. Germán Adrián Cuello por la Dirección Provincial de Discapacidad.

La apertura de la Jornada estará a cargo del presidente del Consejo Provincial de Discapacidad, Cdor. Germán Ejarque y el defensor de las personas con Discapacidad Lic. Juan Carlos González.

La propuesta consta de la exposición de las distintas problemáticas donde la principal finalidad es, mediante mesas específicas de trabajo, la producción de un Documento Propositivo.

Por los argumentos que aquí constan y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

1 de setiembre de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las Primeras Jornadas Sobre Política Pública en Discapacidad, bajo el lema "De la declaración de principios a la acción", a desarrollarse en el Centro de Congresos y Exposiciones, en octubre de 2014.

Art. 2º - De forma.

1 de setiembre de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67184)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Todos los domingos de 9.00 a 12.30, se emite por la señal 720 a.m el programa denominado "Música Criolla Argentina", a cargo de la locutora Claudia L. Ficarra.

Dicho programa revaloriza las tradiciones argentinas en materia musical, recordando nuestras raíces e historia nacional y popular.

De rico contenido cultural el programa trasmite música criolla de nuestro país, desarrolla íntegramente los diferentes estilos argentinos, en especial el cuyano, y fomenta la participación de conjuntos y artistas del ámbito local.

Es necesario destacar su importancia dado el aporte valioso que trasmite a la comunidad mendocina.

Programas como el mencionado, preservan, sostienen y promueven la historia y costumbre argentina que le dan identidad a nuestra patria y región.

Por lo aquí expuesto, es que solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución por su interés cultural y distinguir a sus hacedores.

Mendoza, 28 de agosto de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Declarar de interés cultural por esta H. Cámara de Diputados de Mendoza, el programa radial "Música Criolla Argentina" por revalorizar la historia popular y nacional de la Música Argentina emitido por la señal 720 a.m.

Art. 2º - Distinguir a los hacedores del programa radial "Música Criolla Argentina" y su conductora, Claudia L. Ficarra, por preservar, sostener y promover la historia y costumbre argentina que le dan identidad a nuestra patria y región.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2014.

Luis Francisco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67193)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Últimamente es común ver alrededor nuestro alguna persona que utilice el cigarrillo electrónico, también denominado vaporizador electrónico.

Según la Organización Mundial de la Salud, en virtud de informes obtenidos, la distribución y venta de los cigarrillos electrónicos han experimentado un crecimiento mundial considerable. Situación que coincide a partir de la creación de lugares libre de humo adoptado por varios países. (artículo 8º del CMCT de la OMS (Protección contra la exposición al humo de tabaco).

Este dispositivo, por medio de un sistema electrónico **inhalador** simula y sustituye el **consumo de tabaco**, utilizando una **resistencia** y batería de

pequeño tamaño para calentar y vaporizar una solución líquida, sea nicotina y/u aromas.

Sin embargo, no existe mucha información al respecto en cuanto a sus beneficios y/ perjuicios, ni normativa aplicable en cuanto a su regulación. Sus defensores lo consideran un medio útil para dejar de fumar. Sin embargo los que se oponen dicen que "provoca dependencia... y problemas cardiovasculares y respiratorios similares al tabaco, que su eficacia como tratamiento contra el tabaquismo está sin demostrar y que el vapor puede perjudicar también a las personas del entorno."¹⁵

La Organización Mundial de la Salud (OMS) por comunicado de prensa en el año 2008 expresó que el cigarrillo electrónico no configura un tratamiento legítimo para quienes estén tratando de dejar de fumar. Informa que "no tiene conocimiento de ningún estudio riguroso, sometido a arbitraje editorial, que demuestre que el cigarrillo electrónico sea un tratamiento sustitutivo con nicotina seguro y eficaz." Y advierte a sus distribuidores de cigarrillos electrónicos, deben dejar de reivindicar efectos terapéuticos mientras no existan estudios que acrediten tal efecto.¹⁶

A su vez en el año 2010 mediante Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco realizada el 15 de setiembre se reafirman las advertencias expuestas en la conferencia de prensa del año 2008. Así se expone. "...Se llega a la conclusión de queno hay datos científicos que otorguen validez a esta aseveración; y que la administración directa a los pulmones podría ser peligrosa y, con independencia de los efectos de la nicotina, revestía una gran importancia abordar la administración pulmonar en estudios científicos. El Grupo de Estudio señaló también que los sistemas electrónicos para administrar nicotina directamente al aparato respiratorio, en la mayoría de los países, caen en un vacío de reglamentación, pues evaden la reglamentación como medicamentos y evitan los controles aplicables a los productos de tabaco. Asimismo, actualmente no son suficientes los datos de investigación para determinar si estos sistemas pueden usarse para ayudar a dejar de fumar, si crean adicción o la sostienen, y si administran a los fumadores otros ingredientes además de la nicotina."¹⁷

¹⁵ Pagina web wikipedia

¹⁶ Centro de prensa de la Organización Mundial de la Salud (19 de setiembre de 2008). «[Los distribuidores de cigarrillos electrónicos deben dejar de reivindicar efectos terapéuticos no demostrados](#)». Iniciativa liberarse del tabaco. Consultado el 28 de agosto de 2014

¹⁷ Convenio Marco de la OSM para el control del Tabaco, Conferencia de las partes en el convenio Marco de la OSM para el control del Tabaco. Cuarta Reunión. Punta del Este Uruguay. 15 de setiembre de 2010. "Control y prevención de producto de tabaco sin humo y cigarrillos electrónicos: Informe de la Secretaria del Convenio".

Por ello, creemos conveniente solicitar al Ministerio de Salud informe si existe alguna disposición que determine los alcances de su uso y comercialización.

Mendoza, 28 de agosto de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza informe:

a) Si se encuentra autorizado en nuestro país, el uso y comercialización del denominado cigarrillo electrónico "o" vaporizador electrónico.

b) En caso de no estar autorizado, si vuestro Ministerio ha realizado medidas y acciones para tal fin.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2014.

Luis Francisco

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 67194)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Todos los domingos de 9.00 a 12.30 se emite por la señal 720 a.m el programa denominado "Música Criolla Argentina", a cargo de la locutora Claudia L. Ficarra.

Dicho programa revaloriza las tradiciones argentinas en materia musical, recordando nuestras raíces e historia nacional y popular.

De rico contenido cultural el programa trasmite música criolla de nuestro país, desarrolla íntegramente los diferentes estilos argentinos, en especial el cuyano, y fomenta la participación de conjuntos y artistas del ámbito local.

Es necesario destacar su importancia dado el aporte valioso que trasmite a la comunidad mendocina.

Programas como el mencionado, preservan, sostienen y promueven la historia y costumbre argentina que le dan identidad a nuestra patria y región.

Por lo aquí expuesto, es que solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución por su interés cultural y distinguir a sus hacedores.

Mendoza, 28 de agosto de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declare de interés cultural por esta H. Cámara de Diputados de

Mendoza, el programa radial “Música Criolla Argentina” por revalorizar la historia popular y nacional de la Música Argentina emitido por la señal 720 a.m.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2014.

Luis Francisco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67227)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta Honorable Cámara declare de interés los Festejos del 102 Aniversario de la creación del distrito Bowen, Departamento General Alvear, a realizarse el 13 y 14 del corriente, siendo su aniversario el 12 de septiembre.

El distrito Bowen, pujante por cierto, se caracteriza por la fuerza y tesón de sus habitantes que cumplen un papel preponderante en el desarrollo agrícola y ganadero de la zona. Fundada en 1912 con la llegada del Ferrocarril. Allí arribaron inmigrantes de distintas nacionalidades que se dedicaron al trabajo de la tierra y convirtieron a Bowen en un pueblo importante y activo.

La historia de dicho distrito se ha sintetizado en cuatro etapas, de acuerdo a las características que se fueron destacando en este pueblo. Ellas son:

- La colonización: desde el nacimiento, el 12 de setiembre de 1912 hasta 1929/30. Cuando se instala la primera usina eléctrica, se realiza la venta de las tierras por parte del ferrocarril y la instalación de la primera fábrica en Bowen.

- La industrialización y urbanización: de 1930 hasta 1945, en donde gracia a la usina eléctrica y la instalación de nuevas fábricas, Bowen va tomando forma de pueblo constituido.

- El gran desarrollo: de 1945 hasta 1977, en donde se destaca el gran desarrollo de Bowen en todos sus ámbitos, gracias a la variedad y facilidad de los créditos provenientes del gobierno nacional y que facilitaron la distribución de las tierras y el desarrollo industrial, como así también el urbano.

- La actualidad: de 1977 hasta la actualidad. Parte desde el momento de la partida del último tren.

Los festejos que anualmente se llevan a cabo por el aniversario de Bowen, es algo ya tradicional que engalana este distrito y que hace revivir a todo un pueblo que espera con ansias esta fecha.

El acto con las autoridades departamentales y provinciales, el desfile cívico-militar, son algunas de las actividades oficiales que se esperan. En

consideración a lo antes dicho, los actos programados para el festejo, son los siguientes:

*Sábado 13 de septiembre

21.00. Velada de Aniversario – Plaza Distrital San Martín.

*Domingo 14 de septiembre

09.00. Desayuno Oficial – Centro de Promoción Socio-Educativo y Cultural.

09.30. Acto Oficial - Plaza Distrital San Martín.

10.30. Desfile Cívico-Militar – Avenida Sarmiento.

Además, la Delegación Municipal de Bowen invita a participar de la Muestra Fotográfica “Pequeños Detalles...Grandes Recuerdos” que se llevará a cabo durante todo el mes de septiembre en el Museo del Inmigrante

Es por ello que deseamos adherir al evento, facilitando todos los medios posibles que posee esta H. Cámara para el éxito de esta iniciativa; y considerando que los diputados sabrán atender a estos fundamentos es que solicitamos se de aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de setiembre del 2014.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los Festejos por el 102 Aniversario de la creación del distrito Bowen, Departamento General Alvear, a realizarse el 13 y 14 de setiembre de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de setiembre del 2014.

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67177)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hemos recibido numerosas quejas de usuarios de gas, que son inquilinos, que no les reciben las quejas por deficiencias del servicio y de otro tipo en razón de no ser titulares de la vivienda.

En los contratos de alquiler se especifica que el pago de los servicios como el gas, municipalidad, luz y otros serán a cargo del inquilino.

Muchas veces estos, que son los que habitan la vivienda deben realizar reclamos en ECOGAS con relación al servicio que se les presta y la tarifa que se les cobra, y no son escuchados en razón de no ser los titulares del inmueble, pero son los que usan y gozan del servicio mencionado.

Los titulares de los inmuebles que son alquilados, la mayoría de las veces no realizan este tipo de gestiones, lo que ocasiona un perjuicio a los inquilinos.

La empresa ECOGAS debería recibir los reclamos por parte de los inquilinos, ya que son los verdaderos usuarios del servicio y los que padecen de sus deficiencias y en algunos casos los excesos en el cobro de la tarifa o los errores en su cálculo debido a defectos técnicos en el medidor u otros.

Es necesario entonces que ECOGAS, reciba formalmente los reclamos de estos usuarios, con la fotocopia del contrato de alquiler, donde se especifica que los mismos son los que la habitan.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1° - Que vería con agrado que la empresa ECOGAS, atienda los reclamos de los inquilinos, por deficiencias en el servicio o por excesos en el cobro del mismo, previa presentación del contrato de alquiler pertinente.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Jesús Riesco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67176)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento.

Es intención otorgar merecida distinción al joven mendocino Bernardo Notto, quien representó felizmente a nuestra Provincia en el 44° Campeonato Nacional Juvenil, logrando meritorios resultados.

El 44 Campeonato Nacional Juvenil este año tuvo lugar en la pista "Justo Román", en la ciudad de Mar del Plata. Allí se obtuvieron excelentes resultados, dos títulos argentinos y varios podios como saldo positivo para nuestros atletas. El certamen fue fiscalizado por la Federación Marplatense de Atletismo y fue una verdadera fiesta.

En este marco, Bernardo Notto, deportista oriundo del Departamento Maipú, logró el segundo lugar en el lanzamiento de jabalina con una distancia de 52.78.

Este joven ya había demostrado su gracia deportiva, destacándose en el torneo "Derechos

Humanos" en el CeNARD. Allí este atleta sobresalió en lanzamiento de bala de 5 Kg. Dejó su huella en el campo verde: realizó unos 11,65 metros que lo ubicaron en segunda posición. Además, el chico procedente de la Provincia de Mendoza realizó una buena performance en la carrera de 110 metros con vallas (14 segundos y 44 centésimas con viento de 0.5 m/s), y se apoderó del podio de salto con 5,77 metros (www.vavel.com/ar/mas-deportes-argentina/227067-el-segundo-torneo-tuvo-un-atleta-clasificado-al-mundial-de-menores).

El esfuerzo y la pasión hacia el deporte demostrada por el este joven enorgullece a toda la Provincia y el Departamento Maipú, y se convierte en fiel ejemplo de lo que la constancia y perseverancia pueden lograr en orden a las metas más altas.

Por todo ello, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1° - Otorgar reconocimiento por parte de esta H. Cámara de Diputados, al joven mendocino Bernardo Notto, virtuoso deportista provincial, en oportunidad de su destacada participación en el 44° Campeonato Nacional Juvenil, realizado este año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Néstor Majul

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67185)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 4-186 "Oscar Braselis", de Carrizal del Medio, Departamento Luján de Cuyo, todos los años realiza una importante representación artística del Cruce de los Andes, con jineteadas en las cerrilladas aledañas incluida, que este año se convierte en un valioso aporte a los festejos del bicentenario de la asunción de José de San Martín, como Gobernador Intendente de Cuyo".

El espectáculo, organizado por la comunidad educativa de la escuela, se denomina "San Martín Gobernador y Heroico Combatiente", se realizará el 7 de setiembre del corriente, a las 11.00, y comprenderá un acto protocolar, seguido de la representación de la Gesta Sanmartiniana desde la fragua a la muerte del Libertador, para finalizar después, a las 13.30 con una peña con rancho de comidas típicas, artesanías y números artísticos.

Se adjunta a estos fundamentos copia de la cartilla de invitación al evento, la que pasa a formar parte de los mismos.

El Cuerpo debe declarar de su interés el mismo, teniendo en cuenta que el mismo se transforma en una importante muestra artística que galardona los festejos del bicentenario de la asunción efectiva de San Martín como Gobernador Intendente de Cuyo, acaecida el 8 de setiembre de 1814.

Solicitar al Poder Ejecutivo, asimismo, la declaración de interés provincial del evento.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2014.

Roberto Infante

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados, como expresión plural de la sociedad, declara de su interés el espectáculo "San Martín Gobernador y Heroico Combatiente", a realizarse el 7 de setiembre del corriente, a las 11.00, organizado por la comunidad educativa de la Escuela Nº 4-186 "Oscar Braselis", del Distrito Carrizal del Medio, Departamento Luján de Cuyo, importante representación artística de la gesta sanmartiniana, Cruce de los Andes con jineteada en las cerrilladas aledañas incluida, valioso aporte artístico a los festejos del bicentenario de la asunción del mismo como gobernador intendente de Cuyo.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial del evento enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los directivos de la Escuela Nº 4-186 "Oscar Braselis", Ruta 186, Km. 11, Carrizal del Medio, Luján de Cuyo, y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de Luján de Cuyo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2014.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67187)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOBRE CAUSAS QUE VERSEN SOBRE LÍMITES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA".

H. Cámara:

La delimitación de los distintos departamentos de la provincia es una facultad de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, tal como lo ordena la Ley Nº 1079 de la provincia de Mendoza que en su artículo Art. 4º, dice: "Los límites del respectivo departamento serán los de la jurisdicción municipal, correspondiendo a la Legislatura su fijación definitiva o resolverlos en caso de conflicto".

Atento que la ley ordena que la fijación de límites provinciales, como también la resolución de los conflictos por esa misma causa corresponde a esta H. Legislatura, se hace urgente y necesario saber si en la Corte Suprema de Justicia se tramitan causas que entiendan sobre la fijación o controversia sobre los límites de los departamentos de la provincia.

Por los fundamentos expuestos precedentemente, y con el ánimo de estar aportando a la resolución pacífica de los conflictos de límites entre departamentos de la provincia los que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares presten sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2014.

Julia Ortega
Néstor Guizzardi
Edgar Rodríguez
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Dirigirse a la Corte Suprema de Justicia, para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, lo siguiente:

a) Si existen causas que se tramiten ante la Corte Suprema de Justicia, sobre conflictos y/o interpretación de límites Departamentales, y en su caso número de autos y carátula de cada uno, remitiendo copia certificada de las mismas.

Art. 2º - El pedido de informes, enunciado en el artículo 1º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2014.

Julia Ortega
Néstor Guizzardi
Edgar Rodríguez
Víctor Scattareggia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67190)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad active con

carácter urgente, otorgando rango de subcomisaría, al establecimiento ubicado en la localidad El Retamo, departamento Lavalle.

Vecinos de zonas rurales de Lavalle denunciaron ante el autor el robo de hasta el 90% de su ganado a manos de cuatros y pidieron seguridad.

Se trata de residentes de San Miguel, El Retamo y Salvador, realizaron sus reclamos debido a los reiterados saqueos que han sufrido.

Uno de ellos, ha perdido más de 1.000 cabezas de ganado ovino, del cual sólo le restan alrededor de 50. Además la queja en general fue también, especifica en la cantidad de gente que llega al lugar con caballos y perros con el objetivo de cacería y que terminan matando los animales de los propietarios.

Los vecinos pudieron mostrar las instalaciones que estarían dispuestas para el establecimiento de un destacamento policial, las cuales están disponibles hasta con un calabozo.

Indicaron que desde la policía les prometieron asistencia hace unos meses pero nunca cumplieron. el reclamo de seguridad de los habitantes lavallinos es constante.

La mayoría de los puesteros tienen robos permanentes cometidos por cuatros y no tienen ninguna forma de parar estos delitos.

Hace meses atrás, los puesteros mantuvieron reuniones con autoridades policiales locales, quienes se habían comprometido a asignar a personal policial asentado en El Retamo, pero nunca cumplieron.

Atento a ello, se requiere la urgente puesta en funcionamiento del establecimiento citado asignando la categoría de subcomisaría.

Por estos breves fundamentos, que serán ampliados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta Honorable Cámara la aprobación de la presente resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, la urgente puesta en funcionamiento del establecimiento ubicado en el secano de Lavalle para sede policial, asignando la categoría de subcomisaría, a fin de atender los reclamos de los vecinos de la zona.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67191)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Informaciones de prensa y propias, dan cuenta de una golpiza sucedida en instalaciones policiales a los ciudadanos Eugenio Contreras (37), su hermano Mario (35) y su cuñado Sergio Videla (35), quienes trabajan cuidando vehículos que estacionan alrededor de la plaza de Las Heras.

Un hombre denunció erróneamente que le habían robado el auto, los llevaron a la seccional y les pegaron adelante de todos, el grave suceso sucedió en el interior de la Comisaría 16 -ubicada en Rivadavia y San Miguel- del Departamento Las Heras.

Además de la gravedad del hecho, personal jerárquico de la policía y de la Fiscalía estaba presente al momento de la golpiza de acuerdo a información con que cuenta el autor.

Atento a ello, se gestionan dos Resoluciones Legislativas, de similar tenor dirigido al Ministerio de Seguridad y a la Procuración, a efectos que informen sobre los hechos sucedidos en función de las prerrogativas que otórgale Art. 34 de la Ley 6721.

Por estos breves fundamentos, que serán ampliados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara la aprobación de la presente resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los hechos acontecidos en la Comisaría 16ª. de Las Heras, a fines del mes de agosto, donde fueron agredidos los ciudadanos Eugenio Contreras (37), su hermano Mario (35) y su cuñado Sergio Videla (35), respecto de lo siguiente:

1 - Detalle los hechos sucedidos.

2 - Detalle personal involucrado, Indicando datos personales y grado del personal policial actuante.

3 - Aporte copia autentica del libro de novedades de la Comisaría 16ª. de los días 28, 29 y 30 de agosto de 2014.

4 - Informe numero de expediente y carátula del hecho que se este instruyendo en la inspección general de seguridad.

5 - Aporte copia de la denuncia firmada por la persona que la realizó y acompañe sus datos personales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67192)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Informaciones de prensa y propias, dan cuenta de una golpiza sucedida en instalaciones policiales a los ciudadanos Eugenio Contreras (37), su hermano Mario (35) y su cuñado Sergio Videla (35), quienes trabajan cuidando vehículos que estacionan alrededor de la plaza de Las Heras.

Un hombre denunció erróneamente que le habían robado el auto, los llevaron a la seccional y les pegaron adelante de todos, el grave suceso sucedió en el interior de la Comisaría 16ª. -ubicada en Rivadavia y San Miguel- del Departamento Las Heras.

Además de la gravedad del hecho, personal jerárquico de la Policía y de la Fiscalía estaba presente al momento de la golpiza de acuerdo a información con que cuenta el autor.

Atento a ello, se gestionan dos Resoluciones Legislativas, de similar tenor dirigido al Ministerio de Seguridad y a la Procuración, a efectos que informen sobre los hechos sucedidos en función de las prerrogativas que otórgale artículo 34 de la Ley 6721.

Por estos breves fundamentos, que serán ampliados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta Honorable Cámara la aprobación de la presente resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, informe sobre los hechos acontecidos en Comisaría 16ª de las Heras, a fines del mes de agosto, donde fueron agredidos los ciudadanos Eugenio Contreras (37), su hermano Mario (35) y su cuñado Sergio Videla (35), respecto de lo siguiente:

1 - Detalle los hechos sucedidos.

2 - Detalle personal de Fiscalía presente al momento de los hechos indicando datos personales y cargo del personal.

3 - Aporte copia de la denuncia firmada por la persona que la realizó y acompañe sus datos personales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Héctor Quevedo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67195)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motivan el presente pedido de informe, la publicación en el Diario UNO del 31 de agosto del corriente año:” Casi 4 de cada 10 de los alumnos (37%) de la escuela secundaria orientada pública no aprobó matemática en la primera evaluación trimestral del año. Aunque la nota obtenida en esa instancia se promedia con otras del proceso de esos 3 meses, sirve de excusa para abordar la situación de una de las materias que mayores dificultades muestra en el sistema educativo. Que el 51% de los estudiantes mendocinos de segundo y tercer año del Nivel Medio haya manifestado un nivel bajo de aprendizaje en esa área, según el Operativo Nacional de Evaluación (ONE) de 2010, o que en el plan de terminalidad educativa FINES esta asignatura sea una de las más demandadas, porque quedó pendiente de rendir en el ciclo secundario, también grafican la problemática.

“Cambiar la forma de enseñar y evaluar la matemática” es un aspecto clave para superar las barreras y mejorar el aprendizaje de los alumnos en esa disciplina, históricamente considerada como uno de los talones de Aquiles de la educación. Así lo creen en la Dirección General de Escuelas (DGE), desde donde especialistas en esa ciencia exacta dicen que sólo si se actualiza la didáctica se facilitará el acceso. “Quedó atrás la lógica de la reproducción para dar paso a una lógica de la construcción de conocimiento.

Tradicionalmente un alumno era bueno en matemática si era capaz de reproducir una receta: ahora se busca que razone el proceso antes de llegar a la síntesis. Se le debe preguntar: ¿Qué significa lo que estás haciendo?’ para detectar los inconvenientes antes de arribar al resultado”, coinciden asesoras de la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa, de la DGE, sobre el cambio de rumbo que se impulsa. Agregan que sólo divulgando la ciencia de este modo se logrará una incorporación del conocimiento que les permita a los chicos y chicas aplicarlo luego en su vida cotidiana, algo similar a lo que plantea el recientemente premiado Adrián Paenza.

Por otra parte Los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) se concretan cada tres años y sirven para evaluar el desempeño de los estudiantes de quinto y sexto año de la secundaria, y a veces toman una muestra representativa de los segundos y terceros años, 51% de los estudiantes mendocinos de segundo y tercer año evaluados manifestó un nivel bajo de aprendizaje en matemática, es decir, sólo supieron desarrollar problemas simples involucrando capacidades cognitivas básicas.

Los datos son del ONE 2010 y el informe muestra que la situación mejoró significativamente respecto de 2007, cuando el 59% de los alumnos de esos años demostró escasos saberes adquiridos en matemática.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a la directora general de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Volmer, informe sobre los siguientes puntos por escrito a esta H. Cámara de Diputados:

a) ¿En qué consisten los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) en las escuelas secundarias de la Provincia de Mendoza?

b) ¿Cuáles son los espacios curriculares evaluados?

c) ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos en la última aplicación de los ONE? Discriminar por Departamento.

d) ¿Cuáles son las conclusiones a las que arribaron analizando los resultados obtenidos?

e) ¿Qué propuestas de mejora fueron formuladas para optimizar el conocimiento en las distintas áreas evaluadas?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay
Tadeo Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 67197)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motivan el presente pedido de informe, la publicación en el Diario UNO del 31 de agosto del corriente año: "Son casi 10.000 los beneficiarios de distintos niveles escolares que tienen problemas para llegar a la escuela porque viven en zonas rurales alejadas".

"El Estado provincial gasta alrededor de \$55.000.000 al año para brindar servicio de transporte escolar a los chicos que viven en zonas rurales y tienen dificultades para llegar a la escuela o directamente no cuentan con posibilidades de acceder a los colectivos del servicio público. Son unos 10.000 beneficiarios de Mendoza y el mayor porcentaje se concentra en Lavalle. Luego se ubican en el ranking los departamentos San Carlos, San Rafael y Malargüe".

"Los alumnos que utilizan estos transportes escolares, que son de niveles Inicial, Primario y Secundario, no pueden acceder al tradicional

sistema de micro de línea, porque tienen problemas por la zona en la que viven. Es así que el transporte del gobierno asiste a estos estudiantes. A algunos de ellos los pasa a buscar el transportista por la puerta de su domicilio o en una parada cercana.

"En el departamento Malargüe, el transporte educativo público es el que más kilómetros recorre por mes, unos 16.000, debido a que transita grandes distancias para conectar el trayecto de las escuelas con el lugar donde residen los estudiantes. En el caso de Capital, la mayoría de los beneficiarios de este servicio gubernamental son chicos discapacitados que demandan una prestación especial para el traslado hasta la institución educativa.

La contratación de estos servicios de transporte se realiza, a través de procesos de licitación pública, que en la actualidad se renuevan en forma anual y en ellos los empresarios presentan los requisitos, condiciones y costos".

"Sin embargo, en las últimas semanas, Diario UNO sacó a luz el caso de dos escuelas del Valle de Uco que se quedaron sin los servicios de transporte por problemas de falta de presupuesto para el pago a los proveedores y en otro caso por una falla burocrática que retrasó el pliego licitatorio. Los perjudicados fueron los alumnos, que dejaron de contar con la movilidad que los trasladaba para que pudieran cursar sus estudios.

Frente a esta situación, Magdalena Beltrán, directora general de Administración de la Dirección General de Escuelas (DGE), respondió que "nosotros mandamos el presupuesto 2014 en octubre de 2013, el cual no se aprobó y nos quedamos sin plata. Tampoco otorgaron el endeudamiento. Entonces no teníamos el crédito suficiente para acceder a las nuevas licitaciones de los prestadores de transporte educativo".

De todos modos, la funcionaria se encargó de destacar que este beneficio es parte de una política de inclusión "con el fin de que todos los niños tengan un lugar dentro de la institución educativa", y ejemplificó el caso de las escuelas rurales de Lavalle: "Allí se brinda el servicio a los niños que viven en los puestos, como los de la comunidad Huarpe", aseveró.

"En el distrito Los Árboles, de Tunuyán, más de 60 jóvenes que habitan la zona llegaron a estar 21 días sin poder ir a clases, porque dejaron de contar con el servicio de transporte dispuesto por la DGE que los acercaba desde sus casas, ubicadas en puestos y fincas que llegan a estar a más de 20 kilómetros de la Ruta 89, hasta la Escuela 4-214".

"La situación es similar a la que atraviesa el secundario Ingeniero Firpo, de Eugenio Bustos, y que Diario UNO dio a conocer el pasado 16 de agosto. Los chicos caminan 8 kilómetros para ir a la escuela por falta de transporte debido a que el prestador suspendió el servicio por falta de presupuesto y pagos en las contrataciones del transporte, Javier Valverde, director de la escuela, comentó que aún no se resuelve el problema de la

falta de transporte, aunque se llamó a una nueva licitación que ya fue publicada en el Boletín Oficial".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a la directora general de Escuelas, Prof. Maria Inés Abrile de Vollmer, informe sobre los siguientes puntos por escrito a esta H. Cámara de Diputados:

a) ¿A qué lugares de los Departamentos Lavalle, San Rafael y Malargüe llega el transporte escolar? Enumerarlo por establecimiento escolar, discriminando el nivel educativo al que pertenece.

b) En el caso del Departamento de Capital ¿Cuáles son los establecimientos educativos a los que llega el transporte escolar?

c) Enviar copia de la licitación pública anual de los diferentes transportes requeridos.

d) ¿Se llama a nueva licitación para el transporte escolar correspondiente al colegio Ingeniero Firpo de la localidad Eugenio Bustos?

e) ¿Se normalizó el transporte escolar en las escuelas del Valle de Uco, Lavalle y Tunuyán? Enviar copia de la licitación.

f) ¿Se encuentra al día la entrega de becas de abonos para el transporte público de colectivos tanto para alumnos del nivel primario como secundario?

g) En caso negativo ¿A qué se debe el atraso en la entrega de becas para transporte público?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay
Tadeo Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.67203)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME: EMISIONES DE WI-FI

H. Cámara:

La Organización para la Defensa de la Salud, la Fundación Vivo Sano y la Fundación para la Salud Geoambiental lanzaron una campaña para retirar el **WI-FI** de los colegios y lugares públicos, ya

que aseguran que trae enormes riesgos para la salud, sobre todo para la de los chicos.

"El WI-FI emite radiaciones electromagnéticas a una potencia muy elevada. Las consecuencias son nocivas para todos, pero en especial para los niños, más vulnerables porque están en pleno desarrollo", advirtió el abogado ambientalista Agustín Bocos, durante una entrevista con el diario La Vanguardia de Barcelona.

Países como Inglaterra, Francia y Suecia están retirando el WI-FI libre de sus ciudades. "Se está haciendo en escuelas, museos, bibliotecas y lugares públicos. La tecnología inalámbrica no está revisada por sanidad ni por ningún organismo que nos pueda decir qué potencia emite y cómo se controla esa emisión", explicó.

Para no correr riesgos, el especialista aconseja usar "cable", porque asegura que hay estudios que ya "relacionan la hiperactividad, las cefaleas y el mal dormir infantil con estas ondas".

Lo mínimo, afirma, es apagar el servicio en el hogar cuando la familia se va a dormir.

El fundador de Juristas Contra el Ruido y profesor de master en Derecho Ambiental contó que existe un informe de acceso público, Bioinitiative, que resume más de 2.000 estudios internacionales, donde se vincula la exposición prolongada a radiaciones electromagnéticas con tumores.

"La Organización Mundial de la Salud ha clasificado oficialmente este tipo de radiaciones como posible cancerígeno", recordó Bocos, uno de los pocos abogados especializados en contaminación electromagnética en España. Bocos también señaló que la contaminación electromagnética se está incrementando a pasos agigantados en muy poco tiempo. "No sabemos qué va a pasar, probablemente lo sepamos cuando las consecuencias sean irreversibles. La propia Unión Europea está instando a los estados a que reduzcan los niveles. Hoy se estipula que por encima de 0,1 hay peligro de daño sobre la salud", señaló el abogado.

Sin embargo, hay posiciones muy diferentes al respecto. Para entender el impacto que puede causar en la salud la radiación electromagnética que emiten los sistemas de Wi-Fi o los teléfonos celulares hay que aclarar cuatro puntos.

Primero: no existen estudios definitivos acerca de los daños que puedan provocar el Wi-Fi o los celulares en las personas.

Segundo: los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) -1.000 microvatios por cm2.- para normar los niveles tolerables se decidieron por una cuestión netamente precautoria.

Tercero: los niveles de radiación emitidos por Wi-Fi o por teléfonos celulares están muy por debajo del máximo tolerable establecido por la OMS. Incluso en Mendoza hay mediciones de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) que así lo demuestran.

El cuarto punto es el que deja una puerta abierta al interrogante: todavía no se ha determinado en ninguna parte del mundo si la exposición a estos

bajos niveles de radiación durante un lapso prolongado (50 años, por ejemplo) puede provocar algún problema de salud.

Además de los puntos aclarados, hay que diferenciar las radiaciones entre ionizantes y no ionizantes.

Las radiaciones ionizantes son aquellas que producen modificaciones en la materia (un tumor en el tejido humano, por ejemplo).

Las no ionizantes, en cambio, sólo producen un efecto térmico o de calentamiento. Hasta ahora, científicamente sólo se ha comprobado que una comunicación por celular que dure muchos minutos u horas no hará más que elevar la temperatura de la piel. "Pero nadie puede garantizar que, dentro de 30, 40 ó 50 años, el uso del Wi-Fi o del teléfono celular no produzca alguna afección a la salud", explicó José Balacco, cuando era director del proyecto LECER, de la UTN, que mide las radiaciones no ionizantes desde el 2008 en la provincia.

"Si usted me pregunta cuál es el daño en la salud humana comprobado que causa la radiación del Wi-Fi o de los teléfonos celulares, le tengo que decir ninguno, porque son muy bajas. Ahora bien, si me pregunta acerca del daño que puede causar la exposición prolongada a estas radiaciones durante muchos años, le tengo que contestar no sé; nadie lo sabe", profundizó Balacco en una entrevista realizada por Diario UNO en 2011.

Las mediciones realizadas en la provincia por la UTN, sólo en algunos casos, llega a cinco microvatios por centímetro cuadrado. En la mayoría de los casos, las mediciones apenas llegan a un microvatio por centímetro cuadrado.

Además las mediciones realizadas por la UTN no discriminan si la radiación proviene de Wi-Fi, antenas radiales o celulares.

En todos los casos, están muy lejos de los niveles tolerables establecidos por la OMS: 200 microvatios/cm² para radios FM; 400 microvatios/cm² en el caso de los celulares y 1.000 microvatios/cm² para el Wi-Fi. Si una medición superara lo tolerable, se profundizaría el estudio a fin de detectar de dónde proviene la radiación.

Es decir que, en el caso del WI-FI, las radiaciones están casi 1.000 veces por debajo de los niveles de radiación que, por precaución, ha establecido la OMS.

El Cuerpo debe solicitar un informe al Ministerio de Salud respecto a si está estudiando la problemática de las emisiones electromagnéticas del WI-FI y si se ha adoptado o se piensa adoptar alguna regulación al respecto.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2014.

Roberto Infante
Daniel Llaver
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, para solicitarle informe a este H. Cuerpo, por escrito, respecto a la problemática emergente de las emisiones electromagnéticas del wi-fi, supuestamente nocivas para la salud humana, lo siguiente:

* Si se han tomado en cuenta estudios internacionales sobre la posibilidad de que las mismas tengan un efecto nocivo sobre la salud de la población, o si se han realizado estudios propios y mediciones o si están previstas las mismas.

* En su caso, señalar los estudios internacionales tenidos en cuenta.

* En el caso de haber realizado estudios propios, incluidas las mediciones realizadas, o a realizar, indicando en este caso fecha estimada de realización.

* Si se tiene conocimiento de las mediciones que realiza la UTN Regional Mendoza.

* Indicar, asimismo, si existe algún proyecto para regular el uso del WI-FI en la provincia, atento a las consideraciones de salud de nuestra población.

* Toda otra consideración que se considere relevante para mejor información de los señores diputados.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2014.

Roberto Infante
Daniel Llaver
Néstor Guizzardi

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 67205)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del déficit presupuestario que cuenta la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) de la provincia de Mendoza; la misma tomó medidas como la suspensión de socios adherentes.

Además, de esta nueva medida, se encuentra en proceso una importante suba en la cuota de los que ya se encuentran bajo esta modalidad. Por otra parte, cabe destacar que ya rige el requisito de afiliarse con menos de 45 (cuarenta y cinco) años de edad, previo exámenes médicos.

Existen actualmente unos 50.000 socios adherentes, los cuales representan el 14% del total de los afiliados, que son unos 380.000.

En este contexto, nos encontramos con varios casos de personas que se encontraban afiliadas a la Obra Social, ya sea de manera indirecta (porque un familiar directo posee Obra

Social) o porque eran voluntarios y entraron en los últimos tiempos al Estado en modalidad temporaria o similar. El nuevo agente estatal pasa automáticamente a ser afiliado directo y, si no se le renueva su relación laboral en el Estado, deja de tener Obra Social sin poder incorporarse en la modalidad que tenía previamente. En este caso, la persona que queda sin cobertura de Salud, pasa a engrosar la masa de gente que se atiende en el ya colapsado Sistema Público de Salud de la provincia.

En este contexto, entendemos que el Estado debe ser garante de que esta persona no quede sin la cobertura de salud que poseía, debido a decisiones unilaterales y "vacíos legales" que nada tiene que ver con la persona.

Por estos motivos, es que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de setiembre de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Ver con agrado que la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) instrumente los mecanismos necesarios para que toda persona que anteriormente tenía Obra Social en carácter de voluntario o indirecto; y por motivo de una incorporación transitoria al Estado pasó a la modalidad de afiliado directo; no pierda la Obra Social si se le da de baja, pudiendo volver a la condición anterior.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2014.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 67209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el evento de fotografías "REINAS" a realizarse el 5 de setiembre de 2014, a las 22.00 en Vecchia Terra, Multiespacio San Rafael, Mendoza.

La misma estará a cargo de Laura Mur y Hugo Mur y contara con la exposición fotográfica de los artistas Sergio Cartagena Sotelo (Drag Queen), Gustavo Moro (Transformista), Maverik (Drag Queen)

El objetivo es evidenciar y visibilizar la realidad del arte DRAG QUEEN y TRANSFORMISMO, con fotografías artísticas donde la belleza y esplendor sean el principio estético frente al espectador.

Frente a la reciente aprobación de la adhesión de la provincia a la ley nacional de

identidad de genero, es menester resaltar eventos culturales de esta índole, con el fin de darle relevancia a la temática, con el fin de modificar patrones culturales arraigados que vayan en detrimento de los avances alcanzados en materia de derechos y reconociendo que las expresiones culturales de una sociedad habla de cambios evidentes que se acompañan con legislaciones acorde a los mismos.

La muestra contará con aproximadamente treinta fotografías de 1,00 x 0,70 m y tres gigantografías de 2,00 x 1,00 y un show de los artistas en vivo.

Más allá de la visión del autor, cabe destacar la importancia de esta muestra puesto que nos acerca a una expresión artística que se desarrolla vinculando la expresión de una minoría que todavía no es comprendida en su totalidad.

Hugo Mur: Arquitecto y fotógrafo, originario de la ciudad de San Rafael, Mendoza quien rodeado desde pequeño por un ambiente familiar ligado al arte, tanto por la música y diferentes disciplinas, supo que su vocación era la Arquitectura.

Apasionado por la imagen y el diseño, incursionó en el arte desde varias perspectivas; el dibujo, la animación y la pintura. Hugo Mur, está dedicado a la Arquitectura, la construcción, el Diseño de Escenografías y la Fotografía, con un interés creciente en diferentes proyectos vinculados al arte.

Por todo esto, y por los fundamentos que serán dados oportunamente, es que solicito al Honorable Cuerpo, dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de setiembre de 2014.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados el evento de fotografías "REINAS", a realizarse el 5 de setiembre de 2014, a las 22.00 en Vecchia Terra, Multiespacio San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2014.

Evangelina Godoy

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: dado que no vamos a poder hacer uso de nuestro derecho democrático de abstenernos, adelantamos que no vamos a acompañar con nuestro voto positivo los expedientes que nombré anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general y en particular los proyectos mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobados en general y particular, se darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 29 al 110 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: en realidad quería pedir una consideración de si el expediente 67063 no se votaba en bloque, ya lo hemos votado, pero quisiera hacer una consideración sobre ese expediente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Está autorizado, diputado.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Gracias. La consideración era que se ha acordado el expediente y agradecemos la votación en positivo de la citación a funcionarios de la DINAF y al ministro, en donde se accedió a la modificación de llevarlo a otra comisión que es la Bicameral de Niñez y Adolescencia, y quería que se considerara dentro de esa comisión que va a ser el miércoles, el tiempo suficiente para poder sacarnos todas las dudas que tenemos, que me parece que es una situación grave y amerita esto; por eso quería dejarlo hoy día sentado, en donde para la comisión que recién se inicia y va a comenzar a sesionar el miércoles, que tengamos el tiempo suficiente para poder hacerlo y solicitarle a la Presidencia de esa comisión que así lo haga.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Diputado, el expediente al que usted hace mención, 67063 fue aprobado en general y en particular.

En consideración en general y en particular los expedientes excluidos solicitados por el Frente de Izquierda de los Trabajadores. Los expedientes son: 67065, 67068, 67114, 67115, 67133 y 67190.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general y en particular el expediente 67219 solicitado por la diputada Ramos.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Rechazado. Pasa a comisión.

- (Ver Apéndice N° 103)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 67045 y que está vinculada a los títulos vitivinícolas y también pedir el tratamiento del expediente en un plenario de dos comisiones, las de Economía y de Hacienda.

Además, hacer las invitaciones pertinentes en un día y en una hora a fijar al presidente del INV,

al Ministro de Agroindustria, autoridades de la Bolsa de Comercio, al Fondo Vitivinícola, a Fecovita, Coviart, Covi y a todas las organizaciones que se considere oportuno, en razón de que se trata de un proyecto que necesita de la opinión y del acompañamiento o no de estos organismos mencionados o lo que el Cuerpo estime necesario.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: creo que dada la importancia del proyecto que se ha pedido que sea tratado en estas condiciones, voy a pedir que pospongamos el tratamiento de lo que ha pedido la diputada Ramos hasta la semana que viene y que, al menos, tengamos la posibilidad de charlarlo en Labor Parlamentaria, dado que según lo que entiendo estamos hablando de nuevo endeudamiento.

Voy a repetir los argumentos que di hace una semana, creí en la palabra cuando me senté a negociar, desde el bloque de la Unión Cívica Radical conseguimos los acuerdos necesarios para endeudar a la Provincia, dimos 800 millones por única vez y ahora vemos que sesión tras sesión van apareciendo distintos proyectos que podrían significar endeudar la Provincia.

Entonces, voy a pedir si podemos posponer este tratamiento por una semana y si hay posibilidad lo tratemos en Labor Parlamentaria, entonces en la sesión que viene vengamos en la condición que tenemos que venir para poder tratarlo.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: la moción fue a los efectos de organizar el tratamiento de este proyecto que nos parece que requiere de un tiempo perentorio y que es necesario para que esta Cámara se exprese, pero bueno, si los diputados consideran que la postulación de una semana va a permitir..., simplemente lo que estamos pidiendo es la preferencia con despacho, organizar el plenario en comisiones, hacer la convocatoria a los organismos correspondientes y esto lleva un tiempo legislativo que es importante y por eso pedíamos eso, pero si la voluntad está en no acompañarnos, vamos a respetarlo.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Entonces dejamos planteado el tratamiento en Labor Parlamentaria de la semana entrante.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar en el expediente 65636 el mismo tiene dos comisiones asignadas, Hacienda y Presupuesto y Salud Pública, pero como primera Comisión Hacienda y Presupuesto. Le pediría al Cuerpo que primero pase por Salud Pública, para que se debata el término de salud, porque creemos que el

financiamiento podría conseguirse a nivel nacional, así que no sería un problema de endeudamiento, para tranquilidad del diputado Parés.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: no es solo para tranquilidad del diputado Parés, sería para tranquilidad, si no hay nuevo endeudamiento, de todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 111)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: es para solicitar toma de estado parlamentario y posterior pase a la Comisión de Cultura y Educación y a la de Hacienda y Presupuesto del expediente 67217, referido al boleto gratuito para todos los asistentes a las universidades que tengan que ver con la educación pública.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración la moción de toma de estado parlamentario del expediente 67217.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 112).

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho de los expedientes 66337, sobre el tema de los cuidacoches; 66191, sobre Salones de Fiestas; 66433, sobre sistema 911; 66856, sobre vehículos secuestrados.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración la moción de preferencia de los expedientes mencionados.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 113)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho de comisión para el expediente 66675, sobre democratización del Directorio de OSEP.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración la moción.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 113)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la verificación del quórum.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Por Secretaría me informan que no existe quórum.

Presidencia invita a los legisladores a ocupar sus bancas para continuar con la sesión.
- A las 17.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Presidencia reitera el llamado a los legisladores que se encuentren en la Casa y en el recinto, a ocupar sus bancas.
- A las 17.25, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Presidencia reitera el tercer y último llamado a los diputados para conformar quórum y continuar con la sesión.
- A las 17.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - No existiendo quórum reglamentario, se levanta la sesión.
- Es la hora 17.29.

Guadalupe Carreño	Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

XIV

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8722)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase la provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 26873, la cual tiene por objeto la promoción y la concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley N° 8723)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establécese el 4 de setiembre de cada año como "Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana", en memoria a la desaparición de Johana Chacón ocurrida el mismo día en el año 2012 en el Departamento Lavalle, provincia de Mendoza.

Art. 2º - Realícese en esta fecha actividades y jornadas de reflexión en todos los establecimientos educativos de la Provincia en todos los niveles y modalidades, en el marco de las Leyes 26061 (Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes), 26485 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres), 26364 (Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas) y su modificatoria 26842.

Art. 3º - Los tres poderes del Estado de la provincia de Mendoza adoptarán todas las medidas necesarias y razonables a su alcance, para lograr la efectiva reparación con vida de Johana Chacón y de Soledad Olivera, incrementando las herramientas de búsqueda, estableciendo recompensas por cualquier dato que pueda aportar la sociedad civil a fin de dar con su paradero y difundiendo de manera periódica sus fotografías y datos personales, todo ello a fin de garantizar la responsabilidad indelegable del Estado de hacer efectiva la protección de todos los Derechos amparados por las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes
de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 66562)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impóngase el nombre de Dr. Carlos José Negri al Centro de Salud N° 82, Distrito Buen Orden, Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes
de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 61493)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la provincia.

Art. 2º - Dispóngase que el Ministerio de Salud deberá desarrollar campañas de concientización y difusión en el mes de mayo de cada año.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes
de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 47145)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 2586 de fecha 4 de octubre de 2007, el

que como Anexo forma parte de la presente, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco para la implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el gobierno de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 59483)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dónase a la Municipalidad de Santa Rosa los terrenos del inmueble propiedad del gobierno de la provincia de Mendoza, inscripto como Cuarta inscripción de Dominio, bajo el N° 6474, a Fs 597, en el Tº 20 de Santa Rosa, con fecha 4 de enero de 1955, y demás datos que surgen de Plano de Mensura N° 2916, realizado por el Agrim. Jorge Luis Labarba, Mat. 1.431 CAM, debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro, siendo los terrenos donados los identificados como Fracción "C" con superficie de 57 has. 2.061,63 m2. y Fracción "D" con superficie de 25 has. 0006,15 m2., que son parte del inmueble de mayor extensión, ubicadas en el espacio comprendido por Ruta Nacional 7, calle Pública, calle Escudero y calle Cooperativa, lindando al Norte la Fracción "C" con la Fracción "A" en una extensión de 337,03 metros, con la Fracción "B" en extensión de 249,25 metros, al Este con calle Escudero, al Sur con Fracción "D" en 762,51 metros y el Oeste con calle Cooperativa. La Fracción "D" colinda al Norte con Fracción "C" en 762,51 metros, al Este con calle Escudero, al Sur con calle Pública y al Oeste con calle Cooperativa, de Las Trincheras, Distrito Villa, Departamento Santa Rosa, según plano adjunto N° 2.916 antes referido, con Nomenclatura Catastral 11-99-00-0300-450700 (Baja) y Padrón de Rentas 41537/61.

Art. 2º - La Fracción "C" individualizada en el artículo anterior será destinada por la Municipalidad de Santa Rosa en forma exclusiva a la radicación de las industrias que lo soliciten y según el reglamento dispuesto en el Art. 4º de la presente ley. El parcelamiento será dispuesto por el municipio.

Art. 3º - La Fracción "D" individualizada en el Art. 1º podrá destinarse en parte, según lo reglamente la Municipalidad de Santa Rosa, para dar asentamiento a instituciones de bien público, culturales y sociales que tengan personería jurídica y cumplan los requisitos del Reglamento a dictarse de acuerdo al Art. 4º de la presente ley.

Art. 4º - Previo a disponer cualquier adjudicación de radicación, la Municipalidad de Santa Rosa deberá aprobar el Reglamento que establezca las condiciones requeridas al efecto y que contemplen las leyes vigentes.

Art. 5º - Esta donación tendrá efectiva vigencia una vez sancionada por el H. Concejo Deliberante del Dpto. de Santa Rosa la Ordenanza de aceptación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71, Inc. 4) de la Ley 1079.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 66709)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el programa "Regreso Seguro", el cual consistirá en la disposición de colectivos especiales, ubicados en las zonas de locales bailables centros de diversión nocturna de la provincia, con la finalidad de transportar a aquellos conductores que no se encuentren en condiciones de manejo, todo ello coordinado con los controles de alcoholemia que se realicen en dichas zonas.

Art. 2º - El objetivo del programa, es dotar a los jóvenes de la posibilidad de un viaje seguro a la vuelta de los locales bailables o centros de diversión nocturna.

Art. 3º - El órgano de aplicación del programa será designado por el Poder Ejecutivo al tiempo de reglamentar la presente ley.

Art. 4º - El órgano de aplicación, dispondrá, tanto del colectivo, como del diseño del recorrido, el horario de los colectivos asignados al programa y costo del

pasaje, debiendo contemplar puntos de referencias urbanos en su trayecto.

A efectos de mantener la seguridad tanto de los jóvenes como del personal, el Ministerio de Seguridad dispondrá de un agente de policía dentro del colectivo, que acompañará en su recorrido.

Art. 5º - El Ministerio de Salud, elaborará cursos destinados a la prevención y concientización sobre el consumo de alcohol y accidentes de tránsito, orientados específicamente para ser coordinados con este programa.

Art. 6º - De manera simultánea a la disposición del colectivo, en zona de locales bailables, se realizarán controles de alcoholemia en los horarios de salida de boliches. El gobierno provincial deberá garantizar un inspector cada cuatro locales bailables, como mínimo.

Art. 7º - Aquellos conductores que según resulte del control de alcoholemia, no se encuentren en condiciones óptimas de manejo, y no puedan ser suplidos por ningún acompañante del vehículo, serán asistidos con el transporte del colectivo.

En caso de que la persona sufra una intoxicación alcohólica grave, será derivado de inmediato al hospital o centro de salud más cercano.

Art. 8º - La aplicación de multas, podrá ser reducida hasta un 75%, si el conductor del vehículo y su titular, concurren a los cursos que a este efecto disponga el Ministerio de Salud de la provincia.

Art. 9º - El programa será complementado o coordinado con otros programas afines de otras áreas de gobierno y entre municipios.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 66407)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establézcase la obligación a la Dirección Provincial de Vialidad de proceder a la demarcación de pistas de aterrizaje y despegue las que deberán contar con una longitud de 1.000

metros, debiendo utilizarse para la demarcación pintura refractaria, a fin de facilitar la asistencia en horas nocturnas. La ubicación de dichas pistas se efectuara sobre la carpeta asfáltica contigua a los puestos de control fitosanitario, del territorio provincial.

Art. 2º - El control y la paralización del tránsito mientras se efectúa el rescate y auxilio de personas será efectuado por el personal de policía que ejerce funciones de manera permanente en dichos controles fitosanitarios.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
Resoluciones

9
Acta

RESOLUCIÓN Nº 725

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 17 de la 16ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 27-8-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 726

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Claudio Díaz, para ausentarse de la provincia, entre los días 3 al 6 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Mónica Zalazar y María Godoy y a los diputados Pablo Narváez y Martín Kerchner Tomba, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 727

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a las diputadas Mónica Zalazar, Marina Femenía y Cristina Pérez, miembros integrantes de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, creada por Resolución Nº 1566 del 6-3-13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12

(Expte. 65336)

RESOLUCIÓN Nº 728

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 151 -Expte. 65336/13 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Viadana, autorizando al gobierno provincial a donar al IPV, el inmueble de propiedad de Bodegas y Viñedos Giol, empresa estatal, industrial y comercial,

destinado al desarrollo de proyectos de vivienda en el Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

(Expte. 46507)

RESOLUCIÓN Nº 729

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 152 -Expte. 46507/07 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 4-9-07, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, constituyendo con la denominación de área natural protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045, al Cerro Tunduqueral, Las Vegas del Arroyo, Uspallata y el Parche de Monte Natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.

De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 46507/07.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14

(Expte. 65858)

RESOLUCIÓN Nº 730

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 65858.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 57529)

RESOLUCIÓN Nº 731

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57529/10, proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que en las negociaciones de futuros convenios mineros adopte el concepto tributario de renta minera provincial del dos por ciento (2%) calculado sobre el valor neto de referencia internacional del mineral extraído.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 65606)

RESOLUCIÓN Nº 732

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 10-12-13, obrante a fs. 14 del Expte. 65606/14, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo la provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26873, la cual tiene por objeto la promoción y la concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 52463)

RESOLUCIÓN Nº 733

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52463/09, proyecto de ley del diputado Rodríguez R., creando el "Observatorio de la Actividad Turística", como organismo Técnico Multidisciplinario, Intersectorial e Interinstitucional dependiente de la Secretaria de Turismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 43412)

RESOLUCIÓN Nº 734

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43412/06, proyecto de ley del diputado Marín, adhiriendo la provincia de Mendoza a la Ley Nacional 25854, creación de un Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19

RESOLUCIÓN Nº 735

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita la intervención de la Comisión de Salud Pública, que a continuación se detallan:

- Nº 66538/14, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a Transplantes, correspondiente al Cuarto Trimestre 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

- Nº 66370/14, 66491/14, 66492/14, 66563/14, 66635/14, 66757/14, 66850/14 y 66851/14, Ministerio de Salud, remite las Resoluciones 698/14, 241/14, 701/14; 677/14, 842/14, 678/14, 938/14, 937/14; 955/14, 1130/14, 1129/14, 1128/14, 1127/14, 1126/14, 1140/14, 1139/14, 1138/14, 1137/14, 1132/14, 1136/14, 801/14, 800/14; 1176/14, 1135/14, 804/14; 1323/14, 1326/14, 1325/14, 1324/14; 1147/14, 1148/14, 296/14, 803/14; 1517/14, 1612/14, 1611/14, 1614/14 y 1532/14, 1505/14, 1503/14, 1502/14, 1500/14, 1499/14, 1292/14, 1291/14, 1290/14, 2862/14, respectivamente, aprobando convenios de servicios personales para prestaciones médicas indispensables.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20

RESOLUCIÓN Nº 736

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita la intervención de la Comisión de Derechos y

Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, que a continuación se detallan:

- Nº 54733/09 -Nota de la Sra. Adriana Beatriz Duran

- Nº 57829/10 -Nota del Sr. Bernardo David Cruz.

- Nº 59231/11 -Nota del Sr. José Luis Clement.

- Nº 58306/11 -Nota de la Sra. Liliana Mabel Pérez.

- Nº 58966/11 -Nota del Sr. Alfredo Paturzo.

- Nº 58797/11 -Nota de la Sra. Sandra Liliana Romero.

- Nº 60228/11 -Nota del Sr. Mario Héctor Palacios.

- Nº 60522/11 -Nota de la Sra. Graciela Oros.

- Nº 58992/11 -Nota del Sr. Pablo Andrés Lazzati.

- Nº 60523/11 -Nota de la Sra. Adriana Cifuentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21

RESOLUCIÓN Nº 737

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita la intervención de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

- Nº 59383/10 y 59384/10, Secretaría de Medio Ambiente, remite Resoluciones Nº 326 y 327, respectivamente, donde tramitan la incorporación al Presupuesto 2010, del Financiamiento 130, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Art. 4º del Decreto-Acuerdo Nº 553/11.

- Nº 61176/12 y 61177/12, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite Resoluciones Nº 106 y 130, respectivamente, mediante las cuales se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por Ley Nº 8399.

- Nº 60490/11, Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite Resolución Nº 622-H-11, mediante

la cual se tramita un incremento presupuestario, de conformidad a lo establecido con el Art. 5º del Decreto-Acuerdo N° 553/11, de la Ley N° 8265.

- N° 61394/12, Poder Judicial, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

- N° 61758/12, Contaduría General de la provincia, remite informe Anual Ejercicio 2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley 3799.

- N° 61408/12, H. Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

- N° 61607/12, Dirección General de Rentas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22

RESOLUCIÓN N° 738

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a las diputadas Sonia Carmona, Evangelina Godoy, Mariela Langa, Beatriz Varela, Liliana Pérez y Cecilia Soria y al diputado Rómulo Leonardi, miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia, creada por Ley 7230.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23

(Expte. 59483)

RESOLUCIÓN N° 739

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 59483/11 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de la diputada Díaz M., donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24

(Expte. 67226)

RESOLUCIÓN N° 740

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 67226 del 3-9-14 (H.S. 65533 -Najul- 2-9-14) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 4 de setiembre de cada año como "Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana", en memoria a la desaparición de Johana Chacón ocurrida el mismo día en el año 2012 en el Departamento Lavalle, provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 67226)

RESOLUCIÓN Nº 741

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 2-9-14, obrante a fs. 8 del Expte. 67226 del 3-9-14 (H.S. 65533 –Najul- 2-9-14), proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el 4 de setiembre de cada año como “Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana”, en memoria a la desaparición de Johana Chacón ocurrida el mismo día en el año 2012 en el Departamento Lavalle, provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 66709)

RESOLUCIÓN Nº 742

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66709.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 66407)

RESOLUCIÓN Nº 743

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66407.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28

RESOLUCIÓN Nº 744

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 67178 del 1-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani y la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara, las Primeras Jornadas sobre Política Pública en Discapacidad, bajo el lema “De la declaración de principios a la acción”, a desarrollarse en el Centro de Congresos y Exposiciones de la ciudad de Mendoza, en octubre de 2014.

Nº 67184 del 1-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Francisco, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el programa radial “Música Criolla Argentina” por revalorizar la historia popular y nacional de la Música Argentina emitido por la señal 720 A.M.

Nº 67193 del 1-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Francisco, solicitando al Ministerio de Salud informe si existe una normativa legal que prohíba el uso y comercialización del denominado cigarrillo electrónico.

Nº 67194 del 1-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Francisco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el programa radial “Música Criolla Argentina” por revalorizar la historia popular y nacional de la Música Argentina emitido por la señal 720 A.M.

Nº 67227 del 3-9-14 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk y González, C. y de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara los festejos por el 102º Aniversario de la creación del Distrito Bowen, Departamento General Alvear, a realizarse los días 13 y 14 de setiembre de 2014.

Nº 67177 del 1-9-14 -Proyecto de declaración del diputado Riesco, expresando el deseo que la empresa ECOGAS, atendiese a los reclamos de inquilinos, por deficiencias en el servicio por excesos en el cobro del mismo, previa presentación del contrato de alquiler pertinente.

Nº 67176 del 1-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Majul, otorgando reconocimiento al joven mendocino Bernardo Notto, por su destacada participación en el 44º Campeonato Nacional Juvenil en la disciplina lanzamiento de jabalina, realizado en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Nº 67185 del 1-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Infante, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el espectáculo "San Martín Gobernador y Heroico Combatiente", a realizarse el 7-9-14, organizado por la comunidad educativa de la Escuela Nº 4-186 "Oscar Braselis", del Distrito Carrizal del Medio, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 67187 del 1-9-14 -Proyecto de resolución de la diputada Ortega y del diputado Scattareggia, solicitando a la Suprema Corte de Justicia, informe si existen causas sobre conflictos y/o interpretación de límites departamentales.

Nº 67190 del 1-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad, la puesta en funcionamiento del establecimiento ubicado en el Secano de Lavalle, para sede policial, asignando la categoría de sub-comisaría.

Nº 67191 del 1-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre varios puntos referidos al hecho acontecido en la Comisaría Nº 16 de Las Heras, a fines del mes de agosto del corriente.

Nº 67192 del 1-9-14 -Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando al procurador general de la Suprema Corte de Justicia, informe sobre varios puntos referidos al hecho acontecido en Comisaría Nº 16ª. de Las Heras, a fines del mes de agosto del corriente.

Nº 67195 del 1-9-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Verasay y de los diputados García Zalazar y Narváez, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre varios puntos referidos a los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) en las Escuelas secundarias de la provincia.

Nº 67197 del 1-9-14 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Verasay y de los diputados García Zalazar y Narváez, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre varios puntos referidos a los Transportes Escolares en los Departamentos Lavalle, San Rafael y Malargüe.

Nº 67203 del 2-9-14 -Proyecto de resolución de los diputados Infante, Guizzardi y Llaver, solicitando al Ministerio de Salud informe respecto de la problemática emergente de las emisiones electromagnéticas del WIFI.

Nº 67205 del 2-9-14 -Proyecto de declaración de la diputada Meschini, expresando el deseo que la Obra Social de Empleados Públicos instrumentase mecanismos necesarios para que toda persona que anteriormente tenía la mencionada obra social en carácter de voluntario o indirecto y que fuera incorporado transitoriamente al estado paso a la modalidad de afiliado directo, no pierda la Obra Social si se le da de baja.

Nº 67209 del 2-9-14 -Proyecto de resolución de la diputada Godoy, declarando de interés de esta H. Cámara el evento de fotografías "Reinas", a realizarse el 5 de setiembre de 2014 a las 22.00 en Vecchia Terra, Multiespacio San Rafael.

Art. 2º - Acumular el Expte. 67081 al Expte. 67075

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo primero y a los Exptes. 67056, 67064, 67065, 67068, 67077, 67078, 67085, 67086, 67095, 67108, 67109, 67114, 67115, 67121, 67122, 67125, 67144, 67155, 67156, 67159, 67160, 67054, 67053, 67058, 67063, 67074, 67075 y su acum. 67081, 67080, 67084, 67103, 67104, 67110, 67111, 67112, 67113, 67116, 67119, 67123, 67124, 67127, 67130, 67131, 67132, 67133, 67137, 67141, 67145, 67146, 67147, 67148, 67149, 67151, 67152, 67153, 67154, 67165, 67171, 67172, 67173, 67174, 67091, 67092, 67101 y 67100.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 67056)

RESOLUCIÓN Nº 745

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "I Congreso Regional de los Institutos de Educación Superior del Valle de Uco" y las "V Jornadas Regionales de Investigación y Extensión" cuyo lema es "La Educación Superior como trayecto formativo para el Desarrollo Local", a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2014 en la sede del IES N° 9-015 "Valle de Uco", Distrito La Consulta, Departamento San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 67064)

RESOLUCIÓN N° 746

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, solicitase a la Empresa del Grupo 7, Autotransportes "El Cacique" S.A., el aumento de las frecuencias de colectivos, en especial en el horario comprendido entre las 7.00 y las 9.00, de la Línea 124.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 67065)

RESOLUCIÓN N° 747

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, realizase las gestiones pertinentes, para la colocación de cámaras de video vigilancia, en la intersección de las calles Cervantes y Aristóbulo del Valle, Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 67068)

RESOLUCIÓN N° 748

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Edición 19ª. de la "EVINSUR", a desarrollarse en setiembre en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 67077)

RESOLUCIÓN N° 749

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, colocase un reductor de velocidad, en ambos carriles de la calzada, en la calle Cabo San Diego, entre Cuba y Canadá, del Barrio "SOEVA", Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 67078)

RESOLUCIÓN Nº 750

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, incorporase una guardia permanente, en el Centro de Salud Nº 28, del Barrio "Mariano Moreno", Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 67085)

RESOLUCIÓN Nº 751

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, solicitase a la Empresa del Grupo 3, Autotransportes "Pte. Alvear" S.A., la extensión del horario de recorrido de la Línea 34 hasta las 22.00, en la zona de calle Joaquín V. González, Distrito Trapiche, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 67086)

RESOLUCIÓN Nº 752

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, solicitase a la Empresa del Grupo 4, Autotransporte "El Trapiche" S.R.L., el aumento de las frecuencias de colectivos, en especial en el horario comprendido entre las 7.00 y las 9.00, de la Línea 46.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 67095)

RESOLUCIÓN Nº 753

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe lo siguiente:

a) Si existe algún tipo de relación de esa Obra Social con la Asociación Mutual de Empleados de Sindicatos Unidos y Privados.

b) En su caso, indique si se efectúan las retenciones de las cuotas de préstamos a los dependientes de OSEP y si tales retenciones han sido depositadas en las cuentas de la Mutual AMUSEP.

c) En caso contrario, indique los motivos de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 67108)

RESOLUCIÓN Nº 754

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionase ante el gobierno nacional los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución de la Doble Vía General Alvear - San Rafael por el trazado de la Ruta Nacional Nº 143.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 67109)

RESOLUCIÓN Nº 755

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del "8º Ateneo de Instituciones de Formación Docente y Técnica del Sur Mendocino" y "II Encuentro Regional de Investigación, zona Sur", organizadas por el Instituto de Educación Superior Nº 9-011 "Del Atuel", a realizarse los días 8 y 9 de setiembre de 2014 en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 67114)

RESOLUCIÓN Nº 756

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Proyecto de Riego Localizado de la Asociación de Productores Cerro Oratorio, a realizarse en propiedades ubicadas en el Distrito Alto Salvador, Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 67115)

RESOLUCIÓN Nº 757

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Proyecto de Riego Localizado de la Asociación de Productores Cerro Oratorio, a realizarse en propiedades ubicadas en el Distrito Alto Salvador, Departamento San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados Nº 54).

42
(Expte. 67121)

RESOLUCIÓN Nº 758

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al "Torneo de Taekwondo 2014", organizado por la Unión de Instructores de Taekwondo (UIT), a realizarse el 18 de octubre de 2014, en el Estadio Vicente Polimeni, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 67122)

RESOLUCIÓN Nº 759

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial al "Torneo de Taekwondo 2014", organizado por la Unión de Instructores de Taekwondo (UIT), a realizarse el 18 de octubre de 2014, en el Estadio Vicente Polimeni, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 67125)

RESOLUCIÓN Nº 760

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la VII Edición de "Tango por los Caminos del Vino", a desarrollarse en nuestra Provincia del 16 al 27 de setiembre de 2014,

organizado por el Ministerio de Cultura con el apoyo del Ministerio de Turismo de la provincia

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 67144)

RESOLUCIÓN Nº 761

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "XXII Feria Departamental de Ciencias, Artes y Tecnología Escolar", a realizarse en el Polideportivo Deportistas Alvearenses, el 2 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 67155)

RESOLUCIÓN Nº 762

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Sr. Marcos Witt por su destacada carrera musical y la presentación de su último trabajo discográfico "Sigue Siendo Dios", que

se llevará a cabo el 13 de setiembre de 2014, en el Estadio Andes Talleres, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados Nº 45)

47
(Expte. 67156)

RESOLUCIÓN Nº 763

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación del libro "Laura, vida y militancia de Laura Carlotto", escrito por María Eugenia Ludueña, que se llevará a cabo el 16 de setiembre de 2014, en el espacio cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - Distinguir y reconocer a la escritora María Eugenia Ludueña, por su trayectoria literaria y por sus numerosos trabajos.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados Nº 46)

48
(Expte. 67159)

RESOLUCIÓN Nº 764

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte realizase las gestiones pertinentes, para la colocación de un semáforo, en la intersección de calles Salvador Civit y Los Aguaribay, del Barrio "Ruisseñor", Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 67160)

RESOLUCIÓN Nº 765

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones pertinentes, ante los organismos correspondientes, para la colocación de un reductor de velocidad, en ambos carriles de la calzada, en la calle Tiburcio Benegas, entre Los Jacarandá y Oceanía, del Barrio "El Cardenal", Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 67178)

RESOLUCIÓN Nº 766

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las Primeras Jornadas Sobre Política Pública en Discapacidad, bajo el lema: "De la declaración de principios a la acción", a desarrollarse en el Centro de Congresos y Exposiciones de la ciudad de Mendoza, en octubre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 67184)

RESOLUCIÓN Nº 767

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputado, el programa radial "Música Criolla Argentina", que revaloriza la historia popular y nacional de la Música Argentina emitido por la señal 720 A.M.

Art. 2º - Distinguir a los hacedores del programa radial "Música Criolla Argentina" y su conductora, Claudia L. Ficarra, por preservar, sostener y promover la historia y costumbre argentina que le dan identidad a nuestra patria y región.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 67193)

RESOLUCIÓN Nº 768

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe, lo siguiente:

a) Si existe reglamentación que autorice en nuestro país, el uso y comercialización del denominado cigarrillo electrónico o vaporizador electrónico.

b) En caso negativo, qué medidas y acciones ha realizado el Ministerio, para tal fin.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 67194)

RESOLUCIÓN Nº 769

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el programa radial "Música Criolla Argentina", que revaloriza la historia popular y nacional de la Música Argentina emitido por la señal 720 A.M.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 67227)

RESOLUCIÓN Nº 770

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los Festejos por el 102º Aniversario de la creación del Distrito Bowen, Departamento General Alvear, a realizarse los días 13 y 14 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 67054)

RESOLUCIÓN Nº 771

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, arbitrase los medios necesarios para que los supermercados y dietéticas con asiento en la provincia de Mendoza, adhieran al Programa "Precios Cuidados" en lo que respecta a los alimentos para Celíacos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 67177)

RESOLUCIÓN Nº 772

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Empresa ECOGAS, atendiese los reclamos de los inquilinos, por deficiencias en el servicio o por excesos en el cobro de los mismos, previa presentación del contrato de alquiler pertinente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 67053)

RESOLUCIÓN Nº 773

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas y a los secretarios técnicos de las Juntas Calificadoras de Educación Secundaria y de jóvenes y adultos, informe respecto a los cursos privados de modalidad virtual y a distancia, ofrecidos por instituciones y/o universidades privadas, lo siguiente:

a) Requisitos que deben cumplir las instituciones para poder ofrecer dichos cursos y sistema de aprobación de los mismos.

b) Si existen convenios, categorizaciones, puntaje de los mismos que los diferencien en relación al resto de las capacitaciones tradicionales, como licenciaturas, maestrías y doctorados.

c) Requisitos para acceder a los cursos, y si existe un límite en la cantidad que puede realizar un docente.

d) Regulación de los cursos en relación a la calidad y el resultado de los mismos.

e) Tiempo de duración.

f) Costos de los mismos.

g) Acreditación.

h) Resultados educativos, análisis de la transferencia de los mismos al sistema educativo.

i) Forma que se acreditan los cursos en los bonos, criterio de cada Junta Calificadora.

j) Tope de puntaje en cursos privados para cada docente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 67058)

RESOLUCIÓN Nº 774

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la obra escrita por el Sr. Orlando Nieto, "PATRIARCAS DE MI PUEBLO", que fuera presentada el 8 de agosto de 2014 en el Museo Municipal "Cacique Corocorto", Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 67063)

RESOLUCIÓN Nº 775

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la directora de Niñez, Adolescencia y Familia y al director de la Unidad de Medidas Alternativas de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, a una reunión de la Comisión Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia, creada por Ley 7230, a fin de que informen sobre diversos puntos relacionados con la Fundación "Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga" del Distrito Monte Comán, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 67074)

RESOLUCIÓN Nº 776

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, solicitase a la Empresa del Grupo 5, Autotransporte "General Roca" S.R.L., el aumento de frecuencias de colectivos y la modificación del recorrido de la Línea 54.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 67075)

RESOLUCIÓN Nº 777

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud y, por su intermedio, a quien corresponda, informe los siguientes puntos:

a) Indique en detalle la coordinación entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza y el Municipio de Guaymallén para la implementación de la campaña de fertilización: "Usted puede darle a una mujer la posibilidad de tener un hijo, donando su orina voluntariamente".

b) Indique en detalle en que consiste dicha campaña, laboratorio que la realiza, manipulación de la orina y destino de la misma.

c) Si existe un protocolo o normativa que regule el funcionamiento para este tipo de prácticas, remitir copia de las mismas.

d) Toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 67080)

RESOLUCIÓN Nº 778

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo; a través de los Ministerios de Infraestructura y de Transporte, tuviese a bien considerar el diseño y dotación de barandas peatonales en las estaciones y paradores correspondientes a la primera etapa del metrotránvia urbano dentro de las obras a ser realizadas durante el año 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 67084)

RESOLUCIÓN Nº 779

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos relacionados con el partido de fútbol efectuado en el Estadio Provincial "Malvinas Argentinas", entre Godoy Cruz y River Plate el 28-8-14, lo siguiente:

a) Cantidad de efectivos policiales afectados para cubrir las necesidades de seguridad.

b) Dependencias policiales (comisarías, subcomisarías, etc.) que aportaron efectivos con el objeto de cubrir dicho evento; y número de personal que prestó servicio en dichas dependencias policiales.

c) Cantidad de efectivos contratados por los organizadores, en cumplimiento de servicios adicionales.

d) Cantidad total de efectivos policiales con los que cuenta la provincia de Mendoza para hacer frente a eventos de estas características.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 67103)

RESOLUCIÓN Nº 780

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre diversos puntos relacionados con institutos, hogares o lugares de residencia de discapacitados, lo siguiente:

a) Tipo de controles que se realizan.

b) Si se habrían realizado auditorias en 20 hogares. En caso afirmativo indique si se han encontrado anomalías y remita copia de los informes técnicos realizados, detallando cuáles fueron las mejoras solicitadas y el plazo para la realización de las misma.

c) Nómina del equipo auditor.

d) Si se habrían realizado convenios con otras instituciones, remita copia de los mismos, indicando si se habría diagramado posible distribución de pacientes en los distintos hogares.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 67104)

RESOLUCIÓN Nº 781

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a la Resolución Nº 14/14 del H. Concejo Deliberante de La Paz; mediante la cual se

solicita al Departamento General de Irrigación, contemplase para el Plan de Obras Ejercicio 2015, incluir obras que tiendan a incrementar y aumentar la eficiencia del uso del agua en el Departamento La Paz y a las localidades Las Catitas y La Dormida, Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 67110)

RESOLUCIÓN Nº 782

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela Normal "Tomás Godoy Cruz", lo siguiente:

a) Cantidad de llamados de amenaza de bombas recibidos en el último año, indique fechas y horarios respectivos.

b) Protocolo de la Dirección General de Escuelas ante estos casos.

c) Medidas adoptadas por esa Dirección cuando las llamadas se tornan permanentes.

d) Si se realizaron las denuncias pertinentes, indique fecha, hora y número de expedientes de las mismas.

e) Medidas de seguridad adoptadas para con los alumnos una vez que se encontraban fuera del establecimiento.

f) Si se habrían dictado clases fuera del establecimiento, medidas especiales de seguridad adoptadas y modo de garantizar una enseñanza de calidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67

(Expte. 67111)

RESOLUCIÓN Nº 783

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento "EXPO-CULTURA", a realizarse durante agosto de 2014, en los salones de la "Expo 365", Ciudad de Mendoza

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 67112)

RESOLUCIÓN Nº 784

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe, respecto al Centro Integrador Comunitario (CIC) de Potrerillos, lo siguiente:

a) Fecha probable de terminación de dicha obra.

b) Fecha estimada de inauguración de dicho Centro, o en su caso indicar las causales por las cuáles no puede ser resuelta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(Expte. 67113)

RESOLUCIÓN Nº 785

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos relacionados con la evasión de Esteban Guerra Lara, sucedida en la Seccional 36ª., el sábado 23 de agosto de 2014, lo siguiente:

a) Remita copia del Legajo completo del Personal de Guardia, al momento de producirse la evasión.

b) Remita copia autentica del libro de novedades de los días 23 y 24 de agosto de 2014.

c) Si la celda donde se encontraría el detenido cumple con las medidas de seguridad adecuadas.

d) Remita copia del informe que Policía Científica emitió sobre huellas y demás datos que surgieron de la fuga.

e) Si los vecinos que habitan en inmuebles aledaños aportaron algún dato de interés para la causa.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

70
(Expte. 67116)

RESOLUCIÓN Nº 786

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) Regional Cuyo, tuviese a bien informar los siguientes puntos:

a) Si existe atraso o falta de pago en el Programa Progresar, en caso afirmativo, si se debe a cuestiones administrativas o falta de fondos.

b) Si existen casos en la provincia dónde se habría atrasado el pago del programa, discriminar por Departamento.

c) Si existen falencias en la coordinación entre la Institución Educativa y ANSES.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

71
(Expte. 67119)

RESOLUCIÓN Nº 787

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe respecto a la cobertura de salud de Potrerillos y los valles aledaños, El Salto, Las Vegas y Valle del Sol, lo siguiente:

a) Si existe un plan para dar cobertura a la ausencia de una guardia médica las 24 horas en el Centro de Salud Nº 34, especificando fecha estimada de resolución, o en su caso indicar las causales por las cuales no puede ser resuelta.

b) Si se han realizado gestiones para dar cuenta de la demanda de los habitantes que peticionan por la apertura de una farmacia en la zona, indicando fecha estimada de resolución, o en su caso indicar las causales por las cuales no puede ser resuelta.

c) Si tienen prevista la apertura del centro de salud en el CIC de Potrerillos indicando fecha estimada de resolución, o en su caso indicar las causales por las cuales no puede ser resuelta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

72
(Expte. 67123)

RESOLUCIÓN Nº 788

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Jornada "Parlamento Juvenil", con jóvenes de las escuelas del Departamento La Paz, en el marco del 164º Aniversario del Departamento, organizada por el H. Concejo Deliberante y la Dirección de Educación del municipio, a realizarse entre el 29 al 30 de agosto de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

73
(Expte. 67124)

RESOLUCIÓN Nº 789

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe acerca de los siguientes puntos vinculados al ítem "Antigüedad Docente", lo siguiente:

a) Cantidad de solicitudes de "ítem antigüedad" habrían realizados docentes titulares y suplentes en los últimos dos años de todos los niveles del sistema educativo provincial.

b) Cantidad de certificados del "ítem antigüedad" habrían sido efectivamente liquidados; cuántos se encuentran pendientes y cuál es el monto estimado para cada grupo de casos.

c) Monto global de la compensación por radio que está pendiente de acreditación a los docentes suplentes de la provincia de Mendoza

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

74
(Expte. 67127)

RESOLUCIÓN Nº 790

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina estudiase y diese tratamiento, a un proyecto de ley que establezca un marco regulatorio integral para las aeronaves no tripuladas o drones, a fin de contar con los presupuestos mínimos imprescindibles que hagan posible su utilización dentro de parámetros claros y precisos, e impidan su uso inadecuado o abusivo en perjuicio del derecho a la intimidad y privacidad de todos los ciudadanos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

75
(Expte. 67130)

RESOLUCIÓN Nº 791

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre la situación Administrativa del Sr. Héctor José Canales, Jefe de la Subzona Malargüe de la DPV, por posible denuncia sobre incumplimiento de la función pública.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

76
(Expte. 67131)

RESOLUCIÓN Nº 792

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura informe sobre puntos vinculados a las bibliotecas populares, lo siguiente:

a) Monto total destinado a subsidios para los años 2013 y 2014.

b) Detalle de las bibliotecas populares beneficiadas, indicando número de personería jurídica, nombre y apellido de la persona responsable de recibir el subsidio y de rendir cuentas ante el ministerio.

c) Detalle el importe asignado a los gastos de difusión del programa, detallando los proveedores contratados con indicación del importe percibido por cada uno, durante los años 2013 y 2014.

d) Toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

77
(Expte. 67132)

RESOLUCIÓN Nº 793

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura informe sobre puntos referidos a la implementación del Programa "Gas Natural para Todos", creada por Ley 8496, lo siguiente:

a) Listado de los beneficiarios prevista en la Ley 8496.

b) Estado y avance de las obras de los beneficiarios.

c) Detalle de los créditos otorgados a los beneficiarios, indicando cumplimiento de las cuotas, moras registradas y saldos de cobranzas pendientes a la fecha.

d) Detalle de los interesados que no pudieron acceder al crédito social indicando las causas del rechazo.

e) Detalle de la ejecución de la partida de pesos dos millones (\$2.000.000) asignada para el ejercicio 2013.

f) Detalle y origen, si existiere, de la ejecución de partidas adicionales para el Ejercicio 2013.

g) Detalle de la ejecución de la partida asignada para difusión del programa indicando proveedores contratados e importes asignados para dicho gasto.

h) Detalle y origen de la partida asignada para el Ejercicio 2014.

i) Detalle y evolución del fideicomiso constituido con Mendoza Fiduciaria S.A.

j) Si hubo actualización en el tope de la suma y tasa de interés autorizados por ley para el crédito social, adjuntar resolución y/o norma que respalda la actualización.

k) Composición del Comité Consultivo con detalle de las tareas efectuadas por el mismo.

l) Resultados de los estudios de factibilidad técnica realizados por Distribuidora de Gas Cuyana SA, discriminando departamento y el estado de avance del estudio.

m) Toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud

Art. 2º - Asimismo, informe y adjunte copia, de lo siguiente:

a) Resolución o norma que autoriza la ampliación del programa a beneficiarios que no posean título de propiedad sobre la vivienda.

b) Resolución o norma que autoriza la ampliación del importe del crédito social enunciado en la ley.

c) Resolución o norma que sustenta la información estadística utilizada en la determinación de los indicadores económicos tales como inflación, que impactan en la ejecución del programa.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

78
(Expte. 67133)

RESOLUCIÓN Nº 794

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador de la provincia tenga a bien considerar la puesta en practica de la Ley 7288, por el cual autoriza a

gestionar, junto a las autoridades con asiento en Mendoza del Ejército Argentino, la firma de un convenio a los efectos de solicitar entre otras prerrogativas préstamos o cesión de inmuebles, para alojar detenidos del sistema penitenciario provincial o federal que permitan un traspaso, parcial y gradual, de Internos Procesados Privados de la Libertad por la Autoridad Judicial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

79
(Expte. 67137)

RESOLUCIÓN Nº 795

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la 11ª. Edición del evento "Pintaniño", que se realizó el 28 de setiembre de 2014, organizado por Papelería Entre Ríos; apoyado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Mendoza, la Subsecretaría de Cultura de la Provincia y algunas ONGs.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Sr. Daniel Kemelmajer, socio gerente de papelería Entre Ríos y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de Mendoza

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

80
(Expte. 67141)

RESOLUCIÓN Nº 796

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Salud, a una reunión de la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara, a fin de que informe sobre puntos vinculados con el Hospital Ramón Carrillo, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

81
(Expte. 67145)

RESOLUCIÓN Nº 797

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia remita un listado de Internos Mayores de Edad que se encontrarían alojados en instalaciones de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), indicando:

a) Motivos por los que se alojarían en ese lugar, en caso afirmativo detalle:

1) Nombre y apellidos completos.

b) Fecha de nacimiento.

c) Número de causa y carátula, por el cual se encuentran privados de su libertad..

d) Si a su criterio ese hecho permite la aplicación integral del Régimen Progresivo de la Pena, en su caso, detallarlo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

82

(Expte. 67146)

RESOLUCIÓN Nº 798

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Excelentísima Primera Cámara del Crimen de San Rafael, informe sobre el estado y avance del siguiente expediente:

a) Nº 17738/12 caratulado FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR LESIONES LEVES A M.J.R.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

83
(Expte. 67147)

RESOLUCIÓN Nº 799

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía Penal de Menores de General Alvear, informe sobre el estado y avance de los siguientes expedientes:

Nº 576 caratulado FISCAL C/ FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR AMENAZAS.

Nº 577 caratulado FISCAL C/ FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR AMENAZAS.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

84
(Expte. 67148)

RESOLUCIÓN Nº 800

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Juzgado de Familia de General Alvear, informe sobre el estado y avance de los siguientes expedientes:

Nº 20407/12 caratulado R.M.J POR VIOLENCIA DE FAMILIA.

Nº 21212/13 caratulado M.J.R. C/FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR INCIDENTE DE MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE VISITA.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

85
(Expte. 67149)

RESOLUCIÓN Nº 801

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Juzgado Correccional y Faltas de General Alvear, informe sobre el estado y avance de los siguientes expedientes:

Nº 575 caratulado FISCAL C/FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR AMENAZAS A M.J.R.

Nº 1022 caratulado FISCAL C/FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL POR LESIONES A M.J.R.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

86
(Expte. 67151)

RESOLUCIÓN Nº 802

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe respecto al estudio "prueba de ejercicios cardiopulmonar con consumo de oxígeno (VO2 MAX), lo siguiente:

a) En qué establecimientos públicos, estatales o mixtos, de nuestra provincia se está realizando el estudio, en caso afirmativo con qué equipamiento.

b) Si existe equipamiento apto para realizar dicho estudio en algún establecimiento de la Provincia que no esté siendo utilizado, y en su caso, las razones de su no utilización.

c) Si en la actualidad se encuentra funcionando el equipo para la realización de dicho estudio en FUESMEN, en caso afirmativo, fecha de puesta en funcionamiento y/o de reparación, en caso de corresponder.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

87
(Expte. 67152)

RESOLUCIÓN Nº 803

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe con respecto a la desnutrición infantil en la provincia, lo siguiente:

a) Último dato oficial con el que se cuenta en materia de desnutrición infantil, organismo que realizó el estudio y fecha de efectuado, remitiendo copia certificada del mismo.

b) Dato oficial inmediato anterior al nombrado precedentemente y/o las últimas cuatro estadísticas anuales, remitiendo copia certificada de las mismas.

c) Si el Ministerio cuenta con estudios que hayan sido elaborados por ONGs, remitiendo copia en caso afirmativo.

d) Programas implementados desde 2011 a la fecha en materia de nutrición infantil.

e) Si existe convenio de colaboración y/o prestación de servicios entre efectores públicos dependientes del Ministerio y ONGs.

f) Si se realiza relevamiento de casos de déficit nutricional infantil en Centros de Salud, Hospitales y toda otra dependencia del Ministerio.

g) Cuál es la composición del mapa de desnutrición infantil en la provincia, por departamento y localidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

88
(Expte. 67153)

RESOLUCIÓN Nº 804

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe respecto al servicio de transporte escolar a la Escuela Nº 4-214 de la localidad Los Árboles, Departamento Tunuyán y la Escuela de Nivel Medio, Ingeniero Firpo, localidad Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, lo siguiente:

a) Si se habría suspendido el servicio aludido en ambas zonas, en caso afirmativo, explique los motivos.

b) De corresponder, fecha estimada de regularización del mismo, o causales por los que no se reanuda.

c) Toda otra información que repute relevante para mejor conocimiento de los legisladores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

89
(Expte. 67154)

RESOLUCIÓN Nº 805

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "II Foro Regional de Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo" que se llevará a cabo los días 6 y 7 de setiembre de 2014, en el Departamento Tupungato - Valle de Uco - Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

90
(Expte. 67165)

RESOLUCIÓN Nº 806

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través del Plan Estratégico de Acción para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle, informe lo siguiente:

- a) Cantidad de personal con que cuenta el Plan, consignando nivel de instrucción del mismo.
- b) Objetivos, metas y alcances del Plan.
- c) Cantidad de casos y breve descripción de las problemáticas abordadas y tratadas durante el 2014.
- d) Partida Presupuestaria asignada en el 2013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

91
(Expte. 67171)

RESOLUCIÓN Nº 807

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe respecto del funcionamiento del Servicio Coordinado de Emergencia, lo siguiente:

- a) Cantidad de móviles en funcionamiento destinadas al servicio, discriminado por departamento.
- b) Lugar geográfico y dependencias donde se encuentran concentradas estas unidades.
- c) Cantidad de móviles destinadas al servicio coordinado de emergencia en reparación..
- d) Cantidad de móviles destinados al servicio en el año 2013.
- e) Posibilidad de adquirir nuevas unidades para el año 2014.
- f) Si existe denuncia o tiene conocimiento por la posible demora, en la llegada de una ambulancia para asistir a un menor atropellado, el 27 de agosto de 2014, en el Carril Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

92
(Expte. 67172)

RESOLUCIÓN Nº 808

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe respecto a los hogares para personas con discapacidad, lo siguiente:

- a) Indique norma legal o reglamentación se habilitan los hogares en la provincia de Mendoza, remitir copia.
- b) Qué injerencia tienen los municipios para la habilitación de estos hogares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

93
(Expte. 67176)

RESOLUCIÓN Nº 809

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al joven Bernardo Notto, virtuoso deportista provincial, en oportunidad de su destacada participación en el 44ª. Campeonato Nacional Juvenil, fiscalizado por la Federación Marplatense de Atletismo, realizado este año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

94
(Expte. 67185)

RESOLUCIÓN Nº 810

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el espectáculo "San Martín Gobernador y Heroico Combatiente", a realizarse el 7 de setiembre de 2014, a las 11.00, organizado por la comunidad educativa de la Escuela Nº 4-186 "Oscar Braselis", del Distrito Carrizal del Medio, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los directivos de la Escuela Nº 4-186 "Oscar Braselis" y a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de Luján de Cuyo.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

95
(Expte. 67187)

RESOLUCIÓN Nº 811

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, informe si existen causas sobre conflictos y/o interpretación de límites departamentales, en caso afirmativo, remitir número de autos, carátula y copia certificada de cada uno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

96
(Expte. 67190)

RESOLUCIÓN Nº 812

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que Ministerio de Seguridad arbitrarse los medios necesarios para la puesta en funcionamiento de un destacamento policial, ubicado en la localidad El Retamo, Departamento Lavalle, asignando la categoría de Sub comisaría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

97
(Expte. 67191)

RESOLUCIÓN Nº 813

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los hechos acontecidos en la Comisaría Nº 16 de Las Heras, a fines del mes de agosto de 2014, donde fueron agredidos los ciudadanos Eugenio Contreras (37), su hermano Mario (35) y su cuñado Sergio Videla (35), respecto de lo siguiente:

- a) Describa los hechos sucedidos.
- b) Qué personal policial estuvo involucrado, indicando datos y grado del mismo.
- c) Remita copia autenticada del libro de novedades de la Comisaría Nº 16 de los días 28, 29 y 30 de agosto de 2014.
- d) Indique número de expediente y carátula del hecho, que se esté instruyendo en la Inspección General de Seguridad.
- e) Remita copia de la denuncia firmada por la persona que la realizó y acompañe sus datos personales.

Art. 2 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

98
(Expte. 67192)

RESOLUCIÓN Nº 814

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Procurador de la Suprema Corte de Justicia que, por intermedio de quién corresponda, informe respecto de los hechos acontecidos en la Comisaría Nº 16 de Las Heras, en agosto de 2014, donde habrían sido agredidos los ciudadanos Eugenio y Mario Contreras y Sergio Videla, lo siguiente:

- a) Cómo sucedieron los hechos.

b) Qué personal de Fiscalía estuvo presente al momento de los hechos, indicando datos personales y cargo del mismo.

c) Remita copia de la denuncia firmada por la persona que la realizó y acompañe sus datos personales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

99
(Expte. 67195)

RESOLUCIÓN Nº 815

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

- a) En qué consisten los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) en las escuelas secundarias de la provincia de Mendoza.
- b) Cuáles son los espacios curriculares evaluados.
- c) Cuáles fueron los resultados obtenidos en la última aplicación de los ONE, discriminados por departamento.
- d) Cuáles son las conclusiones a las que arribaron analizando los resultados obtenidos.
- e) Qué propuestas de mejora fueron formuladas para optimizar el conocimiento en las distintas áreas evaluadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

100
(Expte. 67197)

RESOLUCIÓN Nº 816

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos :

a) Lugares de los Departamentos Lavalle, San Rafael y Malargüe a los que llega el transporte escolar. enumerarlo por establecimiento escolar, discriminando el nivel educativo al que pertenece.

b) En el caso del Departamento Capital, cuáles son los establecimientos educativos a los que llega el transporte escolar.

c) Remita copia de la licitación pública anual de los diferentes transportes escolares.

d) Si existe una nueva licitación para el transporte escolar correspondiente al colegio Ingeniero Firpo, localidad Eugenio Bustos.

e) Si se habría normalizado el transporte escolar en las escuelas del Valle de Uco, Lavalle y Tunuyán. remitir copia de la licitación.

f) Si se habría demorado la entrega de becas de abonos para el transporte público de pasajeros, tanto para alumnos del nivel primario como secundario, en caso afirmativo, causas de ello.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

101
(Expte. 67203)

RESOLUCIÓN Nº 817

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe respecto a la problemática emergente de las emisiones electromagnéticas del Wi-Fi, lo siguiente:

a) Si se habrían tomado en cuenta estudios internacionales sobre la posibilidad de que las mismas tengan un efecto nocivo sobre la salud de la población, en su caso, indique cuáles se tuvieron en cuenta; o si se han realizado estudios propios y mediciones o si están previstas las mismas, en su caso, indique fecha estimada de realización.

b) Si se tiene conocimiento de las mediciones que realiza la UTN Regional Mendoza.

c) Si existe algún proyecto para regular el uso del Wi-Fi en la provincia, atento a las consideraciones de salud de nuestra población.

d) Toda otra consideración que se considere relevante para mejor información de los diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

102
(Expte. 67205)

RESOLUCIÓN Nº 818

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), instrumentase los mecanismos necesarios para que toda persona que, anteriormente tenía Obra Social en carácter de voluntario o indirecto; y por motivo de una incorporación transitoria al Estado pasó a la modalidad de afiliado directo; no pierda la Obra Social si se le da de baja, pudiendo volver a la condición anterior.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

103
(Expte. 67219)

RESOLUCIÓN Nº 819

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 67219 del 3-9-14 -Proyecto de declaración de las diputadas Varela, Pérez L. y Verasay de los diputados Rodríguez, Guzmán y Narváez, expresando el deseo que los legisladores

nacionales por Mendoza evaluar la posibilidad de designar a la Ruta Nacional N° 40 con el nombre de "General José de San Martín".

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

104
(Expte. 67173)

RESOLUCIÓN N° 820

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al presidente de la H. Cámara de Diputados, informe sobre distintos puntos relacionados al viaje a Macedonia del ministro de Energía y los diputados Néstor Parés y Martín Kerchner Tomba, lo siguiente:

- a) Objetivos del viaje realizado.
- b) Origen de los fondos que hicieron posible dicho viaje y detalle de los gastos realizados.
- c) En caso de haberse financiado con dinero de las empresas rusas Solway y Alterra o de alguno de sus directivos, qué relación tiene este gasto empresario con la intención de viabilizar en Mendoza el emprendimiento minero "Proyecto San Jorge".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

105
(Expte. 67174)

RESOLUCIÓN N° 821

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre distintos puntos relacionados al viaje a Macedonia del ministro de Energía y los diputados Néstor Parés y Martín Kerchner:

- a) Objetivos del viaje realizado.
- b) Origen de los fondos que hicieron posible dicho viaje y detalle de los gastos realizados.
- c) En caso de haberse financiado con dinero de las empresas rusas Solway y Alterra o de alguno de sus directivos, qué relación tiene este gasto empresario con la intención de viabilizar en Mendoza el emprendimiento minero "Proyecto San Jorge".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

106
(Expte. 67091)

RESOLUCIÓN N° 822

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentase la Ley 26364 y su modificatoria 26842 sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

107
(Expte. 67092)

RESOLUCIÓN N° 823

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a los Juzgados Federales con asiento en la provincia, al Ministerio Público Fiscal y a través de los mismos órganos jurisdiccionales y fiscalías que correspondan, informen lo siguiente:

a) Denuncias recibidas sobre desapariciones de mujeres en los últimos cinco (5) años, indicando motivo de la denuncia, localidad, edad, y nivel socioeconómico de la denunciante.

b) Si en las denuncias del Inc. a) estarían involucrados funcionarios públicos.

c) Estado procesal de las denuncias del Inc. a), especificando aquellas en que se encuentren en etapa de instrucción o hayan sido elevadas a juicio, indicar número de expediente, carátula, juzgado o fiscalía interviniente.

d) Cantidad de condenas producto de las denuncias del Inc. a).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

108
(Expte. 67101)

RESOLUCIÓN Nº 824

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Manifestar preocupación ante los despidos y suspensiones en la empresa IMPSA. Asimismo manifestar su solidaridad con el reclamo por la reincorporación de trabajadores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

109
(Expte. 67100)

RESOLUCIÓN Nº 825

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al procurador general de la Suprema Corte de Justicia, remita índice de los procesados por delitos en los períodos respectivos a los años 2011, 2012, 2013 y 2014. Asimismo indique cuáles de ellos se corresponden con la categoría de delitos de femicidio conforme Art. 80 del Código Penal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

110
(Expte. 67209)

RESOLUCIÓN Nº 826

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento de fotografías "REINAS", a realizarse el 5 de setiembre de 2014, a las 22.00, en Vecchia Terra, Multiespacio San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

111
(Expte. 65636)

RESOLUCIÓN Nº 827

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las comisiones de Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 65636.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

112
(Expte. 67217)

RESOLUCIÓN Nº 828

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 67217 del 3-9-14 -Proyecto de ley de los diputados Villegas, García Zalazar y Sosa y de la diputada Verasay, creando el sistema de Boleto Educativo Gratuito y Universal (BEGU), a implementarse en todas las líneas de colectivo, metrotranvía o trolebús del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, con recorrido urbano, interurbano y de media distancia de jurisdicción provincial.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

113
(Exptes. 66337, 66191,
66433, 66856 y 66675)

RESOLUCIÓN Nº 829

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 66337 del 20-5-14 -Proyecto de ley del diputado Riesco, creando el registro de personas que ofrecen el servicio de estacionamiento, indicaciones para el mismo y/o cuidado de un vehículo que se estacione o se encuentre estacionado en la vía pública, fuera de los horarios de estacionamiento medido municipal, ya sea en forma gratuita, onerosa o a cambio de una retribución y otras que ofrecen la limpieza de vidrios en la vía pública, denominados cuidacoches y limpiavidrios.

Nº 66191 del 5-5-14 -Proyecto de ley del diputado Riesco, agregando el Inc. n) al Art. 6º de la Ley 6444 -Disponiendo de un espacio denominado pulmón, destinado especialmente para los jóvenes que esperan para ingresar al evento-.

Nº 66433 del 30-5-14 -Proyecto de ley del diputado Riesco, estableciendo que la atención telefónica de emergencia, denominado 911, deberá ser operado en cuanto a las llamadas telefónicas, por personal civil con capacitación especial previa a tal fin.

Nº 66856 del 28-7-14 -Proyecto de ley del diputado Riesco, prohibiendo en todo el territorio provincial, el estacionamiento en la vía pública de los vehículos judicializados secuestrados.

Nº 66675 del 25-6-14 -Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Decreto Ley 4373/63.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º